



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA “PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR 2012 - 2015”, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE CONCEDE UNA FACULTAD”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el ordinal 2 del Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, artículo 40 de la Ley 152 de 1992.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 **“PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR”**, de acuerdo con el presente documento que está conformado por:

PRESENTACION

INTRODUCCION

PARTE I:

COMPONENTE ESTRATEGICO

1. MISIÓN
2. VISION
3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN
4. DIAGNÓSTICO
5. MARCO LEGAL
6. PROGRAMA DE GOBIERNO
7. PRINCIPIOS Y VALORES
8. ESTRUCTURA ESTRATEGICA
- 8.1 DIMENSION DE POLITICA SOCIAL
- 8.1.1 SECTOR EDUCACION
- 8.1.2 SECTOR SALUD
- 8.1.3 SECTOR BIENESTAR SOCIAL
- 8.1.4 SECTOR CULTURA
- 8.1.5 SECTOR RECREACION Y DEPORTE
- 8.1.6 SECTOR VIVIENDA
- 8.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA
- 8.2.1 SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO
- 8.2.2 SECTOR DESARROLLO RURAL
- 8.2.3 SECTOR TURISMO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- 8.3 DIMENSION PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA
 - 8.3.1 SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA
 - 8.3.2 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
- 8.4 DIMENSION AMBIENTAL Y TERRITORIAL
 - 8.4.1 SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 - 8.4.2 SECTOR MEDIO AMBIENTE
 - 8.4.3 SECTOR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
 - 8.4.4 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
 - 8.4.5 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
- 8.5 DIMENSION EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
 - 8.5.1 SECTOR FORTALECIMIENTO
 - 8.5.2 SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
 - 8.5.3 BUEN GOBIERNO

PARTE II

1. PLAN PLURIANUAL

PARTE III

ANEXOS

ANEXO I:

- **DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA**

ANEXO II:

- **MATRIZ PLURIANUAL**

ANEXO III:

- **PLAN INDICATIVO 2012 – 2015**

ANEXO IV:

- **PARALELO ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO.**
- **ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL DEPARTAMENTAL.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

ANEXO V:

- **ACTAS Y FORMATOS DE ASISTENCIA DE LAS MESAS DE CONCERTACION**
- **CONSOLIDADODE LAS MESAS DE CONCERTACION**

ANEXO VI:

- **ACTAS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**
- **FORMATOS DE SISTENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PRESENTACIÓN

En estos tiempos de democracia que vivimos, en los que la voluntad del pueblo eligió cambiar el rumbo de nuestro municipio, he asumido la honrosa responsabilidad de dirigir, durante los próximos cuatro años el porvenir de los Samarios. Los haremos mediante un gobierno comprometido con la transparencia, honestidad, responsable e innovador; delicado a cumplir las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de **“Por Que Todos Merecemos Vivir Mejor”** 2012-2015.

El Plan de gobierno municipal es el instrumento básico de nuestro gobierno, en él se integran las demandas más sentidas y las aspiraciones de toda la comunidad, las cuales están plasmadas en la planeación de las acciones gubernamentales y políticas públicas a implementar durante mi gestión.

El Gobierno sólido que encabezo está conformado por un equipo de trabajo comprometido y visionario, conocedor de las necesidades y aspiraciones del pueblo. Unidos trabajaremos apasionadamente por el progreso y bienestar de todos y cada una de nuestras comunidades. Nuestras acciones respaldarán nuestras palabras. Invito a todas las fuerzas vivas del municipio para que hagamos una alianza que nos permita progresar. Con su apoyo, colaboración y voluntad, marcaremos un antes y un después de Santa María. Trabajemos en unidad en la construcción de un municipio desarrollado y con oportunidades para todos, que represente un mejor presente y futuro. La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas serán los pilares de nuestro gobierno. Me comprometo a trabajar sin descanso para lograr los objetivos del milenio y las políticas nacionales logrando un municipio moderno y equilibrado, en el que la sociedad se sienta representada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 152 “Orgánica del Plan de Desarrollo” la cual otorga una amplia y decidida participación a la comunidad, principalmente a través de los consejos territoriales de planeación

El Plan Municipal de Desarrollo “**Por Que Todos Merecemos Vivir Mejor**” es la principal guía de este gobierno. sus objetivos principales es trabajar y gestionar para satisfacer y mitigar las necesidades de la población, propiciar el desarrollo ordenado y equilibrado del municipio, así como promover acciones encaminadas a realizar una la gestión pública transparente y eficiente.

De la misma manera El Plan contempla las propuestas individuales y colectivas vertidas durante las mesas de trabajo que se realizaron con todos los sectores, con el propósito de conocer las necesidades, demandas y aspiraciones de la población del municipio.

Por ello el Plan de desarrollo representa la síntesis del diagnóstico y análisis de consultas personales y logros obtenidos en las mesas de trabajo y concertación con todos los sectores, interpretando sus necesidades, deficiencias, fortalezas y oportunidades esto se convierte en un reto a este nuevo gobierno. Por ello, su implementación también requiere de colaboración, participación y entendimiento por parte de los servidores públicos con los ciudadanos.

El Plan contiene el diagnóstico de cada una de las áreas fundamentales del desarrollo local, los objetivos a lograr durante el cuatrienio 2012- 2015, las estrategias a seguir, líneas de acción a ejecutar, así como las metas a cumplir, y los responsables de su consecución.

A partir de los planteamientos anteriores, nuestras acciones están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población samaria, teniendo como precepto nuestra misión y visión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PARTE I

COMPONENTE ESTRATÉGICO

1. VISIÓN

Santa María dirige su destino hacia el desarrollo y el progreso, sentando las bases para que en el año 2015 la población tenga una mejor calidad de vida, así como garantizar el acceso a la educación, la salud, la vivienda, servicios públicos de calidad; buscando ser un municipio con igualdad de oportunidades, atractivo a la inversión Nacional e Internacional en cada una de las áreas productivas dentro de la gran ruta hacia un territorio naturalmente innovador.

2. MISIÓN

Trabajar con responsabilidad y transparencia, para atender las demandas y necesidades de la población, a través de un gobierno eficiente e innovador que fortalezca la participación ciudadana, preste servicios públicos de calidad, mantenga la gobernabilidad y armonía social del municipio, e impulse el desarrollo económico generador de empleos para distribuir y disfrutar su riqueza.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Asegurar la adopción y cumplimiento de las competencias y las políticas públicas municipales que focalicen la inversión a satisfacer las necesidades básicas de la población más pobres y vulnerables. Enmarcado dentro de un gran propósito de construcción de ciudad, sociedad y democracia, capaz de interpretar la realidad y transformarla, éste será el instrumento indispensable para gerenciar un gobierno amplio, pluralista, incluyente y democrático, que permita el avance estratégico para lograr un municipio moderno, productivo, competitivo, atractivo a la inversión, abierto y seguro, capaz de fomentar empleo y generar desarrollo con equidad social.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

4. DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico de la situación del Municipio de Santa María en cada una de sus Ejes o Dimensiones y cada una de sus Sectores, está contemplado en el ANEXO NUMERO I de este documento y en su totalidad hace parte integral del presente Acuerdo.

5. MARCO LEGAL

La obligatoriedad por parte de las entidades territoriales en dinamizar su desarrollo a través de mecanismos técnicos programáticos debidamente concertados con la comunidad, es un procesos que viene siendo regulado desde la Constitución de 1991; donde se concibe la planeación como un proceso técnico y político, constitutivo de la gestión pública que debe ser concertado y participativo como medio de gestión y uso eficiente de los recursos de inversión asignados para programas sociales; en ese orden de ideas, determinó la obligatoriedad de los Planes de Desarrollo de los diferentes niveles territoriales y, en general, sentó las bases del Sistema Nacional de Planeación.

La formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Santa María “PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR” tiene como marco legal los instrumentos normativos de orden nacional, dentro de las principales normas que se tuvieron en cuenta para la realización del plan de desarrollo, fueron:

LEY 152 DE 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo que reglamenta todo el proceso de planeación, tanto en el ámbito nacional como territorial; establece la necesidad de elaborar Planes de Desarrollo en los aspectos económicos, sociales e institucionales concertados de acuerdo a las prioridades de los grupos sociales que habitan el municipio y basados en los propósitos y orientaciones de los programas de gobierno

LEY 101 DE 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero: Genera mecanismos de protección para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promueve el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales.

LEY 99 DE 1993: Medio Ambiente: Genera mecanismos para la conservación y protección del medio ambiente, dentro de un contexto conceptual de desarrollo sostenible, entendiendo la sostenibilidad como el medio que produzca crecimiento económico, elevando así la calidad de vida y el bienestar social sin agotar la base de los recursos naturales renovables, ni deteriorar el medio ambiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

LEY 115 DE 1994: Reforma de la Educación; Ley general de educación: Establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentado en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, derechos y deberes.

LEY ESTATUTARIA 134 DE 1994: Norma que genera Mecanismos de Participación Ciudadana, por lo cual es deber de la administración garantizar el libre ejercicio del control social, organización de veedurías, etc.

LEY 136 DE 1994: Rendición de cuentas: El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía. Replanteamiento que también fue incorporado en la Ley 489 de 1998, Ley de regulación del sistema administrativo del estado, obligatoriedad que nuevamente es contemplada por la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites. Y posteriormente se ratifica en la Ley 970 de 2005, como mecanismos de lucha contra la corrupción.

LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

LEY 617 DE 2000: Ley de Regulación del gastos social, y determina la obligatoriedad de difundir la gestión realizada por el gobernante.

LEY 715 DE 2001: Ley de Distribución de competencias y recursos: estipula que las secretarías de planeación territorial o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

LEY 819 DE 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 1098 DE 2006: Formulación y aprobación del plan de desarrollo: El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para el beneficio de este grupo poblacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

LEY 1122 DE 2007: Reforma del sistema general de salud, Artículo 2°. Evaluación por Resultados, y en su artículo 33, establece la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Salud Pública en cada municipio.

LEY 1176 2007:"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones".

LEY 1450 DE 2011: Plan de Desarrollo Nacional.

LEY 1448 DE 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", la presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3^D de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

LEY 1454 DE 2011:"**Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones**" La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la l)organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

LEY 1473 DE 2011: "**Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones**" La presente Ley tiene por objeto expedir normas Que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

LEY 1483 DE 2011: "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales"

En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por esta ley.

ACTO LEGISLATIVO 05 DE 2011: "Por el cual se constituye el sistema general de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

DECRETO 4515 2007: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

DECRETO 4950 2011: Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012

DECRETO 4923 2011: Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

6. PROGRAMA DE GOBIERNO

Basado en las competencias misionales o sectoriales y los objetivos esperados para el municipio de Santa María Huila, en cuanto a la provisión de bienes y servicios, como Candidato a la Alcaldía Municipal relaciono a continuación los (5) ejes temáticos de mi Propuesta de Gobierno:

1. Dimensión de Política Social

- Sector educación
- Sector Salud
- Sector Bienestar Social
- Sector Cultura
- Sector recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre
- Sector Vivienda

2. Dimensión Económica

- Sector Empleo y Desarrollo económico
- Sector Desarrollo Rural
- Sector Turismo

3. Dimensión Participación y Convivencia Ciudadana

- Sector Santa María Cincuentenario “ Visión 2032”
- Sector Participación comunitaria
- Sector Justicia, seguridad y convivencia

4. Dimensión Ambiental y Territorial

- Sector Infraestructura y Transporte
- Sector Medio Ambiente
- Sector Servicio de agua potable y saneamiento básico
- Sector Servicios públicos domiciliarios
- Sector Prevención y atención de desastres

5. Dimensión Eficiencia Gubernamental

- Sector Fortalecimiento institucional
- Sector Equipamiento Municipal
- Sector Buen Gobierno



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

I. DIMENSIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

➤ SECTOR EDUCACIÓN

Porque en mí corre sangre de Maestro, lucharemos por dar lo mejor en honor a la Educación Samaria para el bienestar de nuestra niñez y Juventud, administrando y distribuyendo equitativamente los recursos del Sistema General de Participaciones que se asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa de conformidad a la Ley 715 de 2001.

Así, nos proponemos a garantizar que los niños, niñas y jóvenes Samarios sigan asistiendo a los centros educativos alejados de los malos vicios y grupos delincuenciales, así:

- ✓ Incrementaremos la cobertura total de educación desde la educación preescolar hasta la superior, dando prelación a la población más necesitada.
- ✓ Mejorar la calidad educativa, la eficiencia administrativa y la gestión.
- ✓ Ampliar la cobertura en educación preescolar.
- ✓ Disminuir el analfabetismo, deserción escolar en todos los niveles y la repetición de años académicos.
- ✓ Gestionar la viabilidad de la creación de un Fondo Educativo para el acceso a subsidios, créditos y becas a la juventud estudiantil Samaria para la educación técnica y superior.
- ✓ Garantizar la prestación del servicio del transporte escolar.
- ✓ Gestionar convenios con universidades e instituciones públicas y privadas para incrementar el índice porcentual y de esta manera, llevar la educación técnica y superior a más personas de nuestro Municipio.
- ✓ Gestionar recursos para la ampliación, mantenimiento, remodelación y construcción de las instituciones y sedes educativas que lo requieran.
- ✓ Legalizar la propiedad de los predios donde se encuentren edificadas algunas sedes educativas.
- ✓ Gestionar la compra de los bienes inmuebles contiguos a la Institución Educativa sede principal Santa Juana de Arco y así ampliar el área de aulas de enseñanza y espacios de movilidad interna, en pro del bienestar de la comunidad educativa.
- ✓ Gestionar la dotación y actualización de libros, enciclopedias, series bibliográficas, ayudas didácticas, equipos de cómputo y electrodomésticos para cumplir funciones de apoyo educativo y social.

➤ SECTOR SALUD

- ✓ Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cada una de nuestras competencias.
- ✓ Afiliar a la población que presente un alto grado de vulnerabilidad social y económica al régimen subsidiado de salud.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Formular y Ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del Municipio.
- ✓ Vigilar la calidad del agua de acuerdo al Decreto 475 de 1998.
- ✓ Efectuar vigilancia estricta y control sanitario continuos a la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos.
- ✓ Incrementar la cobertura de afiliación a la seguridad social.
- ✓ Reducir las tasas de mortalidad (general, materna, neonatal, en menores de 1 y 5 años), y morbilidad de la población en general.
- ✓ Promover la lactancia materna exclusiva (< 6 meses).
- ✓ Incrementar las coberturas de vacunación.
- ✓ Disminuir la desnutrición crónica y global en menores de 5 años.
- ✓ Incrementar la cobertura de atención en salud (control prenatal, control de crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva).
- ✓ Gestionar la habilitar y dotación el centro de salud del centro poblado de San Joaquín.
- ✓ Generar programas y políticas que brinden el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que presenten algún grado de discapacidad.
- ✓ Generar programas que garanticen ética, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud a las comunidades rurales.
- ✓ Desarrollar un diagnóstico y estudio a la infraestructura, funcionamiento y gestión administrativa de la ESE Nuestra Señora del Carmen con el fin de implementar acciones en pro del fortalecimiento y mejoramiento de la calidad del servicio y las instalaciones físicas.

➤ SECTOR BIENESTAR SOCIAL

Somos un país desigual y debemos trabajar para superar las trampas de la pobreza, buscando encontrar la Equidad, trabajando eficientemente en los programas sociales de Acción Social y Presidencia de la República, motivando e incentivando a los beneficiarios para que tengan ingresos adicionales a través de la Red Unidos, logrando beneficios para los pobres, los más pobres y los de extrema pobreza y así evitar el desempleo, la deserción escolar, la drogadicción y la delincuencia, para lo cual actuaremos de la siguiente manera:

- ✓ Dentro de los primeros seis (6) meses de mi mandato, realizaremos un diagnóstico de la situación y el desamparo al que están sometidas la niñez, la adolescencia, la juventud, discapacitados, adulto mayor, población en condición de desplazamiento, comunidades indígenas y minorías étnicas, mujer y jefe cabeza de hogar en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que se deberán atender en el Plan de Desarrollo, y así determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Incluir en el Plan de Desarrollo, según lo establece la Ley 1098 de 2006, la temática de infancia y adolescencia, y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.
- ✓ Diseñar acciones de Política Social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento.
- ✓ Garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de todas las sedes e Instituciones educativas (según lo establece la Ley 715 de 2001).
- ✓ Fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Comisaría de Familia.
- ✓ Fortalecer y dinamizar el Consejo Municipal de Política Social.
- ✓ Articular nuestro Programa de Desarrollo con las políticas nacionales para gestionar recursos que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población vulnerable como (en condición de desplazamiento, discapacidad, mujeres y jefe cabeza de familia, comunidades indígenas y minorías étnicas entre otros).
- ✓ Garantizar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor.
- ✓ Articular, Fortalecer y Gestionar la ampliación de cobertura de todos los programas sociales que se ejecutan en la actualidad y que son política local, departamental y nacional, con el fin de mejorar la lucha por la erradicación de la pobreza.
- ✓ Gestionaremos la Construcción de un Hogar de Bienestar Múltiple, para integrar el programa de Hogares de Bienestar en uno solo a nivel urbano, dotado de aulas, sala cunas, restaurante y áreas recreativas, como también, la adecuación y optimización de los Hogares de Bienestar en el sector rural, en pro del bienestar de los niños y niñas menores de seis (6) años.
- ✓ Gestionaremos la Construcción de un nuevo restaurante escolar central, que albergue cómodamente a todos los estudiantes de las diferentes sedes educativas del sector urbano que además garanticen sanidad y salubridad en sus instalaciones y gestionaremos y velaremos por la adecuación y optimización de los restaurantes de las sedes educativas del sector rural.

➤ SECTOR CULTURA

- ✓ Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.
- ✓ Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.
- ✓ Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio (casa de la cultura o centro cultural municipal) y su apropiación creativa por parte de las comunidades; proteger el patrimonio



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.

- ✓ Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales, museos, bibliotecas, archivos, banda municipal, agrupaciones musicales y danzas, etc., así como otras iniciativas de organización del sector cultural como la Casa de la Cultura, el Consejo Municipal de la Cultura y la Escuela de Formación Artística y Cultural y demás grupos de apoyo como el grupo de amigos de la biblioteca entre otros.
- ✓ Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos culturales y artísticos teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura y Plan Nacional de Concertación.
- ✓ Incrementar la cobertura de acceso al disfrute de las diversas manifestaciones culturales y artísticas.
- ✓ Garantizar la cobertura en el estudio y ejecución de planes y programas en lo referente al tema de protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- ✓ Garantizar los derechos de la diversidad artística y cultural del municipio.
- ✓ Promover incentivar las artes y la cultura en los planteles educativos; como también recuperar las manifestaciones tradicionales y despertar nuevamente el amor de patria.
- ✓ Propiciar la creación de un canal local comunitario y cultural de televisión.
- ✓ Fortalecer las políticas y programas de la emisora comunitaria y garantizar el libre acceso de las comunidades para la creación y fortalecimiento de planes y programas comunitarios radiales.
- ✓ Gestionar construcción y remodelación de los escenarios del centro Cultural de la Concha Acústica.

➤ **SECTOR RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

- ✓ Gestionar la prestación de asistencia técnica, financiera y administrativa a la Recreación, el Deporte y el Aprovechamiento del tiempo Libre en nuestro municipio.
- ✓ Fomentar la práctica del deporte, la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Gestionar el fomento de las olimpiadas FIDES para la población en condición de discapacidad.
- ✓ Gestionar proyectos y convenios para construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- ✓ Incrementar la cobertura de servicios recreativos y deportivos a través del fortalecimiento y apoyo a las escuelas de formación deportivas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, población en condición de discapacidad y adulto mayor.
- ✓ Fomentar el deporte de alto logro y deporte para todos.
- ✓ Promover la educación física y la dotación de implementos deportivos en las sedes educativas.
- ✓ Gestionar la construcción de la Unidad Deportiva y el Centro de Eventos Sebastián Vargas.
- ✓ Gestionar la ampliación y remodelación de los escenarios deportivos y recreativos de la Concha Acústica.

➤ **SECTOR VIVIENDA**

Uno de los orígenes de la descomposición social en Colombia es la falta de vivienda, para ello trabajaremos en:

- ✓ Promover programas y proyectos de construcción, reubicación y mejoramiento de vivienda rural y urbana de interés social, dirigidos a la población vulnerable y más necesitada (madres comunitarias, madres y jefes cabeza de hogar, población en condición de desplazamiento y discapacidad, comunidades indígenas y minorías étnicas, entre otros), otorgando subsidios para incrementar la cobertura de vivienda a través de la reactivación del Fondo de Vivienda Municipal, articulando la política de vivienda del Gobierno Departamental y Nacional y así mejorar la calidad de vida de cientos de familias Samarias que anhelan tener su techo propio, disminuyendo el déficit de vivienda, para generar empleo y dinamizar la economía local.
- ✓ Gestionaremos la terminación y construcción del Proyecto de Vivienda Santa María la Nueva con recursos provenientes del orden municipal, departamental y Nacional
- ✓ Gestionar la titulación subsidiada de los terrenos Ejidales.

II. DIMENSIÓN ECONÓMICA

➤ **SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

La falta de un ingreso económico mínimo a las familias Samarias incrementa la marginalidad social y delincuencia en nuestro municipio, por tanto nos comprometemos a generar la oportunidad de trabajo a los Samarios a través de los grupos asociativos y organizaciones de trabajo constituidas para establecer empresas y negocios a partir del trabajo en la fundación de alianzas productivas, con la gestión de la Alcaldía Municipal y los programas de créditos y Microcréditos del Gobierno Nacional como instituciones financieras y ONG'S y la Banca de las Oportunidades.

- ✓ Propender por la promoción y el fortalecimiento de las asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial, industrial y agroindustrial.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Propender por la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.
- ✓ Generar empleos a partir del aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ Gestionar la creación de empresas industrializadas a partir de las alianzas productivas, dando relevancia a la necesidad de creación de proyectos productivos, involucrando las cadenas de producción, la industrialización y los mercados locales y regionales. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los Samarios.
- ✓ Propender por la reactivación y puesta en marcha del fondo local “FONMIPYME” para el otorgamiento de microcréditos a la mediana y pequeña empresa, gestión liderada y coordinada en cabeza del señor alcalde y con ello promover el empleo y la generación de mejores ingresos.

➤ **SECTOR DESARROLLO RURAL**

Con el propósito primordial, que la oferta institucional del Estado llegue a la población de más bajos recursos, contribuiremos a saldar la deuda social tan inmensa que tiene el Gobierno con el campesino Samario, adelantaremos acciones y estímulos en pro del mejoramiento de la producción, el ingreso y la calidad de vida de los productores, para lo cual:

- ✓ Propenderemos a la Activación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.
- ✓ Gestionar la Elaboración del plan integral para prestar asistencia técnica directa rural.
- ✓ Propender por la promoción, participación y/o financiación de proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria.
- ✓ Gestionar la reactivación del FIRASAM con el fin de garantizar el acceso a los incentivos y créditos asociativos en los diferentes sectores de la producción, especialmente para promover el sostenimiento de café tecnificado, renovación por siembra e infraestructura necesaria, orientado a la producción de café de alta calidad. Y demás productos cosechados en la región.
- ✓ Gestionar la creación y fortalecimiento de alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.
- ✓ Propender por el acceso de los campesinos a la tierra y la titulación de terrenos baldíos a través de formulación de proyectos y convenios con INCODER.

➤ **SECTOR TURISMO**

- ✓ Propender por la elaboración y ejecución del plan sectorial de desarrollo turístico.
- ✓ Promover los destinos agroturísticos y ecoturísticos y religiosos como el Santuario Nuestra Señora del Carmen, Cerro de la Cruz y el Parque Natural Nevado del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Huila con el fin de incrementar el número de turistas y visitantes.
- ✓ Propender por gestionar convenios tendientes a incentivar la inversión empresarial a proyectos hoteleros y gastronómicos de la región.
 - ✓ Propender por la capacitación y generación de empleos a partir del turismo religioso, agroturístico y ecoturístico.
 - ✓ Gestionar los recursos y convenios para la Construcción del sendero peatonal y ecológico del proyecto ecoturístico Parque Natural nevado del Huila.
 - ✓ Gestionar los recursos y convenios para la Construcción del sendero peatonal y ecológico del proyecto de Turismo religioso a la Gruta y al Cerro de la Cruz.
 - ✓ Proyectar y promover la geografía samaria para el desarrollo y puesta en marcha de los deportes extremos y de aventura.

III. DIMENSIÓN PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

➤ SANTA MARÍA CINCUENTENARIO “ VISIÓN 2032”

El ingreso al siglo XXI, al tercer milenio y a puertas de cumplir los primeros 50 años de creación de vida municipal (Noviembre de 1965 – Noviembre de 2015), planteo a los Samarios una gran responsabilidad y un enorme desafío: Forjar la Santa María que anhelamos y aspiramos a dejar como herencia a nuestros hijos y las generaciones venideras.

Nuestro reto es crear una Santa María grande y desarrollada, con oportunidades para todos, sin distinciones de raza, credo y color político, así mismo, los gremios, los profesionales, los empresarios y la comunidad organizada tienen la oportunidad de ser escuchados y construir las soluciones colectivas que nuestro municipio requiera para el futuro.

Si nos decidimos y nos proponemos, haremos que Santa María “La Cuna de la Organización Comunitaria” se convierta en el emporio del desarrollo empresarial e industrial del noroccidente del Huila, siendo el gran anhelo de los Samarios.

Con una visión, clara, comprometida e incluyente, la administración municipal que proponemos, convocará a aquellos que llevamos sangre Samaria a participar en la creación de un documento de navegación que se concertará con la participación de toda la comunidad y que será contratada por la Alcaldía Municipal, para trabajar en torno a la Santa María en 20 años y así crear las estrategias para que los Samarios construyamos colectivamente esta Visión.

La Santa María de hoy es de gran importancia para el mundo y entendiendo esa importancia, proyectaremos esa Santa María al año 2032. Santa María despierta a Colombia y al mundo con una tasa de sus cafés especiales, alimenta a Colombia con su frijol bolo rojo y los productos del sector ganadero, brinda a propios y visitantes su



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

variedad de climas, construye a Colombia y al mundo con sus mármoles exóticos de la mejor calidad, e irriga al Huila y a Colombia con el agua del gran río Bache que nace en sus majestuosas montañas del parque natural nevado del Huila, impresiona a Colombia y al mundo con los tejidos de las manos laboriosas de nuestras artesanas y mujeres campesinas, atrae a visitantes al santuario de nuestra señora del Carmen y la riqueza del paisaje ecoturístico de la gruta, el cerro de la cruz y el parque natural nevado del Huila, cantamos y bailamos ante Colombia y el mundo, con las danzas folclóricas de nuestro pueblo Alexander Bautista y los cantares de Rosalba Montilla.

Mi administración y los Samarios interesados, trabajaremos en el próximo cuatrienio en la elaboración y construcción de este proyecto que será alimentado con el aporte, conocimientos y experiencias, éste será la antesala a la celebración del cincuentenario de vida municipal.

“Santa María Cincuentenario, Visión 2032, será un Documento elaborado con la Participación comunitaria, orientando la gestión social en pro del mejoramiento de nuestra calidad de vida, para un mayor desarrollo económico, social y cultural e infraestructura, abriendo una ventana al turismo religioso, agroturístico y ecoturístico y desarrollo agroempresarial e industrial”.

➤ SECTOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Construiremos Gobernabilidad y Buen Gobierno con Dialogo Comunitario, Informes de Gestión y rendición de cuentas, así, la participación de la comunidad será importante en la toma de las decisiones de la Alcaldía Municipal:

- ✓ Promoveremos todos los mecanismos de participación comunitaria y control social (veedurías), para lo cual se convocará y capacitará a la comunidad y a nuestras organizaciones, con el fin de conformar y crear la “Agenda Comunal” y la “Academia Ciudadana” como espacios y escenarios de concertación del desarrollo local y de esta manera incrementar la participación de un gran número de ciudadanos que se manifestaran en torno a la elaboración del plan de desarrollo municipal 2012-2015 “ porque todos merecemos vivir mejor”, la construcción de la visión 2032 y concertación y aprobación de todas y cada una de las iniciativas, obras y proyectos de nuestra administración.
- ✓ Fortaleceremos la acción comunal, grupos asociativos y gremios en general.

➤ SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La inseguridad va en aumento y ha desbordado la capacidad de respuesta de la fuerza pública y la administración municipal como primera autoridad policiva debe hacerse responsable sin vacilaciones ni rodeos, ya que la comunidad reclama respuestas inmediatas y a corto plazo, por tanto nos comprometemos a:



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Apoyar con recursos provenientes del presupuesto municipal y el Fondo de Seguridad la labor que realiza la fuerza pública con el fin de preservar y mantener el orden público en nuestra jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Gobierno Departamental y la Presidencia de la República.
- ✓ Gestionaremos los recursos para la adecuación, terminación y dotación de las instalaciones de la Estación de Policía.
- ✓ -Generaremos condiciones de seguridad y así elaborar un plan de convivencia y seguridad ciudadana para combatir el consumo y expendio de alucinógenos y la reducción de la delincuencia, el hurto, riñas callejeras y el crimen organizado.
- ✓ y la aplicación del plan de acción en DD. HH. y DIH.
- ✓ Propenderemos por atender de manera oportuna e integral a la población desplazada, víctima de la violencia y de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos.
- ✓ Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica.
- ✓ Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.
- ✓ En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 “Desplazados”, en el plan de gobierno se deberá incorporar el tema de apoyo a la población en condición de desplazamiento con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales. En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada.
- ✓ Coordinar y cofinanciar la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- ✓ Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, comisarías de familia, etc.
- ✓ Propender por disminuir las cifras de violencia y de violación a los derechos humanos.
- ✓ Propender por aumentar la cobertura de atención a la población desmovilizada.

IV. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

➤ SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

- ✓ Gestionar la construcción y conservación la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean competencia del municipio en beneficio de la productividad y competitividad,
- ✓ Propender la consecución de recursos para la planeación, identificación y ejecución de prioridades de infraestructura, ornato y de movilidad en el perímetro urbano y centros poblados, que desarrollen alternativas viables como la recuperación del espacio público y construcción de vías, senderos, andenes y puentes peatonales.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Propender por la realización del inventario a la red vial terciaria.
- ✓ Gestionar y liderar un diagnóstico y correctivo de las especificaciones técnicas de la vía Palermo - Guácimos - Santa María, para mejorar la productividad y la competitividad de los sectores productivos de la Región.
- ✓ Propender por mejorar la conectividad entre nodos de producción y consumo, aumentar y mantener la infraestructura de transporte rural y urbana en buen estado, con el fin de reducir costos, tiempos, disminuir los índices de accidentalidad y así alcanzar la integración territorial, regional y social.
- ✓ Gestionar proyectos para el acceso de áreas dotadas con servicios básicos.
- ✓ Gestionar la construcción de un Paradero Terminal de transporte terrestre, en la medida que sea administrado por los transportadores.
- ✓ Propender por liderar y gestionar la proyección de la vía Neiva – Palermo – Santa María – Gaitania – Planadas con salida al Mar pacífico como una alternativa clara y de conectividad nacional.

➤ **SECTOR MEDIO AMBIENTE**

- ✓ Tomar medidas necesarias para la recuperación, conservación, preservación y defensa del medio ambiente.
- ✓ Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- ✓ Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales.
- ✓ Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.
- ✓ Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores.
- ✓ Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.
- ✓ Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra los deslizamientos de suelo.
- ✓ Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas.
- ✓ Gestionar y articular recursos para la adquisición de áreas de conservación.
- ✓ Implementar los planes de manejo de los predios adquiridos por el municipio para la conservación.
- ✓ Propender por la realización proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.
- ✓ Gestionar y articular la ejecución de programas y proyectos con entes del orden departamental, nacional e internacional
- ✓ Proteger las áreas de biodiversidad y de interés ambiental.
- ✓ Implementar programas y proyectos enmarcados en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ Promover en el municipio la estrategia de entornos, escuelas y viviendas saludables.
- ✓ Gestionar los recursos para la Construcción de la canalización y parque Ronda de



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

la Quebrada El Chucho.

- ✓ Gestionar los recursos para la Construcción de un Parque Ronda a las canalizaciones al caño del Altico, el Componete y el Chucho.
- ✓ Gestionar los recursos para la Construcción del sendero peatonal y ecológico a la gruta y al cerro de la Cruz.

➤ **SECTOR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

- ✓ Solicitar asistencia administrativa, técnica y financiera a Entidades del orden Departamental, Nacional e Internacional para asegurar la prestación de los servicios domiciliarios en nuestro territorio.
- ✓ Propender por garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al sector rural y urbano.
- ✓ Asegurar la fiscalización para que se presten a nuestros habitantes, de manera eficiente y eficaz los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración municipal en los casos previstos por la ley.
- ✓ Gestionar el incremento de la cobertura, calidad y continuidad del agua.
- ✓ Gestionar el incremento de la cobertura del alcantarillado, servicio de aseo y construcción de unidades sanitarias para la población con necesidades básicas insatisfechas.
- ✓ Implementar soluciones adecuadas de residuos sólidos para ello realizaremos un estudio de factibilidad y viabilidad del funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos.
- ✓ Gestión de Recursos para la canalización de la Quebrada el Chucho.
- ✓ Gestionar los recursos para la Optimización y/o Construcción de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.

➤ **SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

- ✓ Propender por solicitar asistencia administrativa, técnica y financiera a entes del orden departamental, Nacional e internacional, para asegurar la prestación de los servicios domiciliarios en la localidad.
- ✓ Gestionar recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica en el sector rural y urbano.
- ✓ Asegurar la fiscalización para que se presten a nuestros habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, alumbrado público, gas domiciliario, televisión y telefonía, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración municipal en los casos previstos por la ley.
- ✓ Gestionar el incremento de la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Fortalecer financieramente a las empresas para asegurar su suficiencia financiera.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

➤ **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Los municipios hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en este plan; con esto lograremos:

- ✓ Involucrar el componente de prevención de desastres y especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.
- ✓ Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
- ✓ Realizar un estudio de amenazas y riesgos en el área urbana y rural del municipio, para implementar políticas y gestionar recursos para su mitigación, con el fin de aumentar el conocimiento, monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas.
- ✓ Mejorar la información sobre el riesgo y su divulgación.
- ✓ Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo.
- ✓ Propender por aumentar la capacidad de respuesta financiera, no sólo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención.
- ✓ Propender por el fortalecimiento y dotación del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio.
- ✓ Gestionar la construcción de un colector de aguas lluvias al casco urbano.

V. DIMENSIÓN EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

➤ **SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO**

- ✓ Realizaremos procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de las competencias, dentro de los límites financieros enmarcados en los principios de honestidad, transparencia, compromiso, modernización y rendición de cuentas.
- ✓ Gestionaremos actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de las competencias constitucionales y legales.

➤ **SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

- ✓ Gestionar recursos tendientes a construir, ampliar, optimizar, recuperar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía Municipal, Parque Municipal, Centro de Convenciones (CREM), las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado, y los demás bienes de uso e interés público, los cuales son patrimonio municipal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- ✓ Aumentar y mejorar la disponibilidad de equipamiento Municipal y así gestionar los recursos y convenios para la construcción del Coliseo de exposición y eventos Sebastián Vargas, la construcción de una plaza pública anexa al Centro cultural, deportivo y recreativo de la Concha acústica y una plazoleta pública para la reubicación de las casetas y ventas de comidas rápidas.
- **SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- ✓ Es nuestro deber formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997; reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes.
- ✓ Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales.
- ✓ Revisión, actualización, socialización del plan de ordenamiento territorial.

7. PRINCIPIOS

Los principios que regirán la gestión de la administración Municipal de la Santa María Huila, durante el periodo constitucional de 2012 a 2015, serán los siguientes:

1. **EL SER HUMANO COMO CENTRO DE DESARROLLO**: Trabajaremos por el ser humano, garantizando sus derechos y buscando el bienestar social como finalidad para el desarrollo integral, etnocultural y productivo del Municipio.
2. **ÉTICA SOCIAL DEMOCRÁTICA**: El ejercicio de la Administración, será de un gobierno incluyente, amplio y participativo respetando diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas, culturales y étnicas que susciten la sana convivencia de nuestras comunidades como sustento de la diversidad de pensamiento y estilos de vida propias de una dinámica social municipal.
3. **EL INTERÉS GENERAL PRIMA SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR**: Se actuara sobreponiendo el interés general sobre el interés particular; siempre que no se afecte los derechos constitucionales de los ciudadanos; para lograr la construcción de bienestar social de la comunidad, buscando satisfacer las expectativas de nuestros gobernados, de las agremiaciones productivas, comunitarias, culturales, étnicas, bajo el modelo de acompañamiento participativo y cooperación en la gestión de gobierno.
4. **MORALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**: Todos los servidores



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

públicos que actúen en la administración serán ejemplo de moralidad ante la comunidad, y ejercerán de manera transparente y con honestidad su labor, los servicios demandados por los samarios se prestaran de manera oportuna bajo el principio de cordialidad y calidez humana respetando siempre los valores humanos de manera tal que nuestro comportamiento dignifique la misión administrativa del Municipio de la Santa María Huila.

5. **RELACIÓN CLARA CON LA COMUNIDAD “GOBIERNO ABIERTO”**: Se administrará lo público, de manera transparente y de cara al ciudadano, dando participación democrática en la gestión de los destinos del Municipio, con un gobierno abierto que ejerza sus funciones y soporte sus actuaciones en una vocación de servicio a la comunidad, permitiendo, facilitando y promoviendo el control social sobre nuestra gestión; de igual forma, garantizando la oportuna presentación de los respectivos informes a los entes de control.
6. **BIENESTAR SOCIAL**: La Inversión pública que se realice, será el instrumento primordial para el crecimiento económico y social, fuente generadora de calidad de vida en la población de la Santa María Huila.
7. **PRINCIPIO DE CONTINUIDAD**: Dar continuidad a todos aquellos proyectos y programas propuestos en los anteriores periodos de gobierno que sean de interés comunitario y prioritario para el desarrollo de las comunidades samarias, siempre y cuando estos tengan viabilidad económica y rentabilidad social.
8. **EQUILIBRIO AMBIENTAL**: Se orientara la ejecución de las diferentes actividades de desarrollo agropecuario de nuestras comunidades buscando proteger el medio físico natural para que se disminuya el impacto ambiental sin afectar el crecimiento económico. De igual forma, buscar la integración intersectorial regional y departamental, para establecer planes de ordenamiento y manejo de los ecosistemas existente en el territorio.
9. **SOLIDARIDAD**: Expresada en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, mediante la construcción conjunta de valores, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como principio fundamental de convivencia ciudadana.
10. **PRINCIPIO DE COHERENCIA**: Los programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo tienen relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este; y articulados y al Plan de Desarrollo Nacional “**PROSPERIDAD PARA TODOS**” y el Departamental “**HACIENDO EL CAMBIO**”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

8. ESTRUCTURA ESTRATEGICA

Las dimensiones generales definidas en el Plan de Desarrollo contienen los parámetros que definirían el accionar administrativo de Nuestro Municipio “**PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR**” 2012-2015 Así:

1. Dimensión de Política Social
2. Dimensión Económica
3. Dimensión Participación y Convivencia Ciudadana
4. Dimensión Ambiental y Territorial
5. Dimensión Eficiencia Gubernamental.

8.1. DIMENSIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

El objetivo de esta Dimensión, es garantizar a la población Samaria los derechos para acceder a los bienes y servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral, fortalecer la convivencia, la seguridad y la paz promoviendo la cultura, la recreación y el deporte, el respeto a los derechos humanos y las costumbres étnicas, esta dimensión comprende los siguientes sectores:

- EDUCACIÓN
- BIENESTAR SOCIAL
- CULTURA
- RECREACIÓN Y DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
- VIVIENDA

8.1.1. SECTOR: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar un sistema educativo incluyente, pertinente y equitativo, que articule los procesos educativos en función del desarrollo humano integral y sostenible, fortaleciendo la vocación productiva y de innovación en nuestros jóvenes. Para formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, que convivan en paz, que genere oportunidades de progreso y prosperidad.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Incrementar la cobertura total de educación desde la educación preescolar hasta la superior, dando prelación a la población más necesitada.
- Mejorar la calidad educativa, la eficiencia administrativa y la gestión.
- Ampliar la cobertura en educación preescolar.
- Disminuir el analfabetismo, deserción escolar en todos los niveles y la repetición de años académicos.
- Gestionar la viabilidad de la creación de un Fondo Educativo para el acceso a subsidios, créditos y becas a la juventud estudiantil Samaria para la educación técnica, tecnológica y superior.
- Cofinanciar la prestación del servicio del transporte escolar.
- Gestionar convenios con universidades e instituciones públicas y privadas para incrementar el índice porcentual de acceso a la educación técnica, tecnológica y superior a más personas de nuestro Municipio.
- Gestionar y cofinanciar recursos para la ampliación, mantenimiento, remodelación y construcción de las instituciones y sedes educativas que lo requieran.
- Legalizar la propiedad de los predios donde se encuentren edificadas algunas sedes educativas.
- Gestionar la compra de predios para la ampliación y/o reubicación de la Institución Educativa Santa Juana de Arco que se encuentran dentro del casco urbano.
- Gestionar la dotación y actualización de libros, enciclopedias, series bibliográficas, ayudas didácticas, equipos tecnológicos y electrodomésticos para cumplir funciones de apoyo educativo y social.

PROGRAMAS:

1. **Santa María, Territorio Natural e innovador.**
2. **Plan de Infraestructura Educativa.**
3. **Porque merecemos ser Educados.**
4. **Calidad Educativa.**
5. **Fomento para la educación técnica, tecnológica y superior.**
6. **Alimentación Escolar.**
7. **Servicio de Transporte Escolar.**
8. **Formando Semillas de paz.**

1. PROGRAMA: SANTA MARÍA, TERRITORIO NATURAL E INNOVADOR.

OBJETIVOS GENERAL: Formación de talento humano de clase mundial, con conocimientos y destrezas que les permitan hacer parte del desarrollo global.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reorientar y apropiar a partir de un ejercicio participativo desde las instituciones educativas, un enfoque pedagógico que se convierta en el referente principal de la formación del talento humano de clase mundial.
- Formar a los niñas y jóvenes samarios con altos componentes de liderazgo que propicie el desarrollo de la planeación estratégica local para la competitividad sostenible del municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Realizar cuatro (4) talleres de trabajo con el nivel directivo y la comunidad de las instituciones educativas del municipio para realizar acuerdos de reorientación del enfoque pedagógico
- Realizar cuatro (4) talleres, reuniones de trabajo, recopilación y análisis de la información, para la formulación del modelo pedagógico.
- Formulación y aprobación de uno (1) modelo pedagógico en el proyecto educativo institucional PEI.
- Realizar cuatro (4) foros educativos municipales.
- Apoyo a cuatro (4) semilleros y nodos de investigación

2. PROGRAMA: PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

OBJETIVOS GENERAL: Garantizar la permanencia de cobertura educativa y mejorar la infraestructura física de las instituciones y sedes educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar la Construcción y/o Reubicación de las sedes urbanas y rurales de las Instituciones Educativas.
- Adquirir terrenos para la construcción, ampliación y/o reubicación de Instituciones y Sedes Educativas.
- Construir aulas para el sostenimiento o ampliación de la cobertura educativa en preescolar grado transición, básica y media.
- Construir nuevas obras de infraestructura que incluyen restaurante escolar o polideportivo, para el mejoramiento de ambientes escolares en educación preescolar, básica y media.
- Adecuar, remodelar y/o mantener las sedes educativas.
- Legalizar la propiedad de los predios donde se encuentren edificadas algunas sedes educativas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la Construcción y/o Reubicación de las sedes urbanas y sede principal de la Institución educativa Santa Juana de Arco.
- Adquisición de dos (2) terrenos para la construcción, ampliación y/o reubicación de Instituciones y Sedes Educativas.
- Construcción de veinte (20) aulas para el sostenimiento o ampliación de la cobertura educativa en preescolar grado transición, básica y media.
- Construcción de dos (2) nuevas obras de infraestructura que incluyen restaurante escolar o polideportivo, para el mejoramiento de ambientes escolares en educación preescolar, básica y media.
- Adecuación, remodelación y/o mantenimiento de 20 sedes educativas.
- Legalización de cinco (5) predios.

3. PROGRAMA: PORQUE MERECEMOS SER EDUCADOS.

OBJETIVOS GENERAL: Busca promover, sensibilizar y estimular a padres de familia, niños, niñas y adolescentes del Municipio de la importancia de ingresar y permanecer en el sistema educativo, realizando seguimiento detallado de las causas de la deserción escolar de la población rural y urbana, haciendo más atractivo para la comunidad educativa las experiencias pedagógicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.
- Garantizar la permanencia y culminación del ciclo educativo de los estudiantes.
- Determinar las causas por las cuales se presenta la deserción escolar en el Municipio.
- Mejorar los ambientes pedagógicos al interior de las instituciones educativas.
- Implementar el bilingüismo dentro del currículo académico, como parte fundamental del desarrollo integral educativo del joven.
- Implementar la Biblioteca virtual y tecnología informática articulada a la conectividad virtual de internet en cada una de las instituciones educativas.

METAS DE RESULTADOS:

- Dotar el 50% de las sedes Educativas con ayudas pedagógicas
- Disminuir en 1% la deserción escolar especialmente en la zona rural y en los últimos grados.
- Promover el acceso del 100% de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.
- Apoyar a veinte (20) Estudiantes para el ingreso y permanencia en la educación superior.
- Mejorar los canales de comunicación y convivencia entre docentes, administración municipal y comunidad en general a través de ocho (8) reuniones de la Junta Municipal Educativa (JUME).



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Fomentar la cultura de la innovación y el emprendimiento en cincuenta (50) estudiantes.
- Acompañar y fortalecer dos (2) proyectos de radio y prensa escolar.
- Acompañar a Dieciséis (16) personeros estudiantiles en proceso de democracia y convivencia escolar.

4. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS GENERAL: Mejorar el posicionamiento educativo municipal en pruebas SABER, lo cual nos permite detectar las fortalezas así como las debilidades que se presentan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar a las sedes educativas de educación básica y media con elementos didácticos actualizados.
- Capacitar a los docentes en el manejo de evaluación y formación de pruebas SABER 3°, 5°, 9° Y 11°.
- Dotar a las sedes educativas de bibliotecas, como apoyo logístico de fácil acceso al estudiante para la realización de sus trabajos escolares.
- Conectar a las sedes educativas a internet.
- Fomentar las escuelas de padres, con el fin de mejorar canales de comunicación.

METAS DE RESULTADOS:

- Dotación a nueve (9) sedes educativas de educación básica y media con elementos didácticos actualizados.
- Capacitación a veinte (20) docentes en el manejo de evaluación y formación de pruebas SABER 3°, 5°, 9° Y 11°.
- Dotación a nueve (9) sedes educativas de bibliotecas, como apoyo logístico de fácil acceso al estudiante para la realización de sus trabajos escolares.
- El veinticinco (25%) de las sedes educativas conectadas a internet.
- Fomentar cuatro (4) escuelas de padres, con el fin de mejorar canales de comunicación.

5. PROGRAMA: FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA Y SUPERIOR.

OBJETIVO GENERAL: Disminuir la deserción en la educación superior y así lograr que un número cada vez mayor de estudiantes culminen exitosamente sus estudios y superar las restricciones de acceso a la educación superior de los estratos 1 y 2.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a los jóvenes bachilleres para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y superior.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Realizar convenios de educación técnica, tecnológica y profesional.
- Fortalecer el Fondo destinado a beneficiar a los estudiantes con becas, subsidios y créditos educativos universitarios de conformidad a (Ley 1012 de 2006).

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar a doce (12) jóvenes bachilleres para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y superior.
- Realizar cuatro (4) convenios de educación técnica, tecnológica y profesional.
- Fortalecer un Fondo destinado a beneficiar a doce (12) estudiantes con becas, subsidios y créditos educativos universitarios de conformidad a (Ley 1012 de 2006).

6. PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

OBJETO GENERAL: Brindar a los estudiantes la alimentación escolar con el fin de generar en ellos hábitos alimentarios saludables y de igual manera disminuir la deserción escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar a la población estudiantil un subsidio de alimentación escolar
- Suministrar los almuerzos a los escolarizados.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar y cofinanciar para que el 100% de la población estudiantil cuente con subsidio de alimentación escolar
- Suministro de almuerzo a 2.500 escolarizados

7. PROGRAMA: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

OBJETO GENERAL: Gestionar y cofinanciar para garantizar la asistencia y permanencia al sistema educativo y prevenir la deserción de los niños, niñas y jóvenes suministrando del servicio transporte escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar y cofinanciar para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a la población estudiantil que lo requiera.
- Velar para que el servicio de transporte escolar se preste de forma como lo establece la ley.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar y cofinanciar para prestar el 100% de transporte escolar a la población estudiantil que lo requiera.
- Realizar seguimiento y monitoreo al 100% de las empresas prestadoras del servicio de



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

transporte escolar para que cumplan con los parámetros establecidos por la ley.

8. PROGRAMA: FORMANDO SEMILLAS DE PAZ.

OBJETO GENERAL: Brindar educación gratuita a la población entre los cinco y Diecisiete años, niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado garantizándole la prioridad en el acceso, respetando la identidad cultura, la religión y su idioma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular a los niñas que no están estudiando y se encuentran en etapa escolar
- Garantizar el transporte escolar a los niños, niñas y jóvenes de la PVDFV
- Programar capacitaciones a los directivos y docentes de las instituciones educativas para que conozcan sobre los derechos de los niños y niñas PVDFV
- Garantizar la vinculación al 'Programa Nacional de Alfabetización'; al 'Programa de educación básica y media de jóvenes y adultos letrados' del Ministerio de Educación Nacional y/o establecer convenios o estrategias con el sector educativo para alfabetizar a la PVDFV
- Establecer alianzas o convenios con el SENA para brindarle a la PVDFV cursos de capacitación técnica que se adapten a las competencias de la población.

METAS DE RESULTADOS:

- El 100% los niñas en etapa escolar de la PVDFV están estudiando
- El 100% de los niños, niñas y jóvenes de la PVDFV, cuentan con subsidios de transporte escolar.
- El 100 % de los docentes y directivos han recibido capacitación sobre los derechos de los niñas de la PVDFV.
- El 80% de las personas que no saben leer ni escribir han logrado ser alfabetas.

8.1.2. SECTOR: SALUD

OBJETIVO GENERAL: Mejorar los entornos sociales para lograr estilos y comportamientos de vida saludable; erradicando las condiciones sanitarias que afectan la salud de la población Samaria, Garantizando el acceso y la calidad de los servicios de salud.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cada una de nuestras competencias.- Afiliar a la población que presente un alto grado de vulnerabilidad social y económica al régimen subsidiado de salud. Formular y Ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

Municipio.

- Vigilar la calidad del agua de acuerdo al Decreto 475 de 1998.
- Efectuar vigilancia estricta y control sanitario continuos a la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos.
- Incrementar la cobertura de afiliación a la seguridad social.
- Reducir las tasas de mortalidad (general, materna, neonatal, en menores de (1 y 5 años), y morbilidad de la población en general.
- Promover la lactancia materna exclusiva (< 6 meses).
- Incrementar las coberturas de vacunación.
- Disminuir la desnutrición crónica y global en menores de 5 años.
- Incrementar la cobertura de atención en salud (control prenatal, control de crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva).
- realizar capacitaciones para la población trabajadora del sector formal e informal que permitan mejorar el clima laboral y fortalezca el desempeño individual o colectivo de los empleados y contratistas
- Gestionar la habilitación y dotación el centro de salud del centro poblado de San Joaquín.
- Generar programas y políticas que brinden el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que presenten algún grado de discapacidad.
- Generar programas que garanticen ética, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud a las comunidades rurales.
- Desarrollar un diagnóstico y estudio a la infraestructura, funcionamiento y gestión administrativa de la ESE Nuestra Señora del Carmen con el fin de implementar acciones en pro del fortalecimiento y mejoramiento de la calidad del servicio y las instalaciones físicas.

PROGRAMAS:

1. **Salud Infantil**
2. **Salud sexual y reproductiva**
3. **Salud mental**
4. **Enfermedades transmisibles**
5. **Enfermedades no transmisibles**
6. **Nutrición y seguridad alimentaria**
7. **Inspección vigilancia y control**
8. **Salud oral**
9. **Proyecto Prevención, Vigilancia y Control de los Riesgos Profesionales**
10. **Cobertura al sistema general de seguridad social en salud y Aseguramiento**
11. **Fortalecimiento de la red pública municipal: Urbana y Rural**
12. **PVDFV Saludable**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

1. PROGRAMA: SALUD INFANTIL.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la Salud Integral en la población Infantil del Municipio de Santa María Huila.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación mediante el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunización - PAI a la población Materna, Infantil y adolescente.
- Desarrollar iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la prevención y control de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia – AIEPI.
- Desarrollar iniciativas de enfoque institucional en las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, la estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI.
- Desarrollar y evaluar las estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable.
- Implementar acciones encaminadas a desarrollar el programa IAMI, gestionadas con el Departamento.

METAS DE RESULTADOS:

- Mantener coberturas en vacunación en la población infantil menor de 1 y 5 años por encima del 95% en cada año del cuatrienio.
- Gestionar convenios interinstitucionales que garantice la vacunación a los niños, adolescentes y jóvenes con biológicos no contemplados en el POS como rotavirus, DPT acelular (prevención tosferina).
- Mantener Tasa de mortalidad infantil, menores de un año, por debajo del 15% para el cuatrienio.

2. PROGRAMA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el proyecto maternidad segura en adolescentes y garantizar la vigilancia y control a la normatividad vigente SSR, de igual manera brindar asesoría, orientación, educación, prevención y tratamiento de la salud sexual y reproductiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer de la política Salud Sexual y Reproductiva institucional y comunitaria, en los componentes: Salud Sexual responsable en adolescentes, maternidad segura, control



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

de la natalidad, detección oportuna de cáncer cervical - uterino, prevención de las ETS y VIH – SIDA, prevención de la violencia doméstica y abuso sexual.

- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva.
- Implementar la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad para las emergencias obstétricas, control prenatal, atención del parto y posparto e interrupción voluntaria del embarazo, atención de abuso sexual, en el servicio de urgencia de la ESE.
- Promover la utilización de métodos anticonceptivos modernos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, de acuerdo con las características y necesidades de la población en edad fértil.
- Implementar el modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos.
- Fortalecer la vigilancia de los riesgos y determinantes de la salud sexual y reproductiva, a través del diseño y disposición de metodologías estandarizadas de estudio de carga de enfermedad, vigilancia del 100% de los casos y acceso y calidad de los servicios.
- Realizar asesoría técnica, seguimiento y evaluación a la red local de salud en el cumplimiento de la normatividad vigente.

METAS DE RESULTADOS:

- Reducir la razón de mortalidad materna por debajo de 2 por 100 nacidos vivos.
- Incrementar y mantener por encima del 90% el porcentaje de mujeres con 4 o más controles prenatales
- Mantener el porcentaje sobre el 90% la atención institucional del parto.
- Mantener el porcentaje sobre el 90% la atención del parto por personal calificado.
- Reducir el porcentaje a un 15% de adolescentes en embarazo.
- Aumentar al 95% la cobertura de vacunación contra T-T embarazo (1 dosis).
- Mantener sobre el 80% la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en población sexualmente activa.
- Incrementar al 80% la proporción de mujeres entre 18 a 69 años que se han tomado la citología vaginal.

3. PROGRAMA: SALUD MENTAL.

OBJETIVOS GENERAL: Crear la capacidad institucional, social y humana aplicadas a la protección de la vida mediante acciones de promoción y prevención de eventos asociados al consumo abusivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, intento de



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

suicidios y homicidios, accidentalidad y criminalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la operatividad del plan territorial de la política de salud mental y de reducción del consumo de sustancia psicoactivas.
- Conformar mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de las políticas y planes de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Levantar la línea base diagnóstica sobre factores de riesgo frente al uso y abuso de sustancias psicoactivas, en la población infantil, adolescente y joven adulta.
- Apoyar programas y a instituciones de orden gubernamental que desarrollen acciones de promoción y prevención frente al consumo abusivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la población adolescente.
- Implementar estrategia para las Instituciones Educativas y otras dirigidas a la población infantil, para la prevención del suicidio y manejo en situaciones de crisis.
- Fortalecer las redes sociales e institucionales mediante acciones de promoción, prevención, reporte de eventos asociados a salud mental y manejo de crisis y conflictos.
- Hacer seguimiento y vigilancia en salud a los eventos reportados por la red local alusivos a la salud mental.
- Promover el desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario, orientadas a mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la promoción de la salud mental y la prevención y control de la violencia intrafamiliar, intento de suicidio y suicidio.
- Formar grupos gestores y redes de apoyo de salud mental en el municipio conformados por actores institucionales y comunitarios (organizaciones comunitarias, líderes y madres comunitarias etc.) y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria.
- Promover capacidades en centros educativos para la detección de síntomas de trastornos mentales y reorientación a los servicios de atención.
- Incorporar el componente de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas en otros programas sociales y de salud pública relevantes tales como: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, familias en acción, programas de crecimiento y desarrollo, escuelas de familia y escuelas saludables, programas para población víctima del desplazamiento por el conflicto armado desplazados y otra forma de victimización.
- Diseñar e implementar un modelo de atención primaria en salud mental.
- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, para promoción de estilos de vida saludable.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Implementación y operativización de un (1) Plan territorial en salud mental.
- Implementación de una (1) de estrategia a través de la Red del Buen Trato en el municipio de Santa María.
- Implementación de (1) estrategia a través de la Red del Buen Trato en las cuatro (4) instituciones educativas.
- Disminuir en un 10 % en los indicadores de accidentalidad, criminalidad, violencia intrafamiliar, intento de suicidios y suicidios, en el cuatrienio.
- Realizar vigilancia epidemiológica al 100% de los eventos de salud mental reportados por la red local municipal.
- Implementar y realizar tres (3) campañas que permita, que menos personas atenten contra su vida y/o se reduzca los altos índices de consumos de sustancias psicoactivas.

4. PROGRAMA: ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TUBERCULOSIS- ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES:- ETV: DENGUE Y MALARIA) Y LAS ZONOSIS.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la reducción de las enfermedades transmisibles y las zoonosis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la participación social para la prevención de factores de riesgo y control de la transmisión de las enfermedades transmisibles y zoonosis.
- Fortalecer las alianzas estratégicas entre entidades promotoras de salud– EPSs- EPS-c y prestadores de servicios de salud – IPS públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, prevención específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades transmisibles y las zoonosis.
- Desarrollar estrategias intersectoriales y de base comunitaria para mantener el control de las poblaciones de vectores y reservorios.
- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, para promoción de estilos de vida saludable, búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de las enfermedades transmisibles.
- Fortalecer la vigilancia activa en los eventos prioritarios y seguimiento de cohortes de sintomáticos respiratorios, de piel y sistema nervioso periférico.
- Impulsar el desarrollo de acciones de caracterización, estratificación, focalización y georeferenciación de los riesgos y condiciones de salud de los eventos Tuberculosis, Enfermedades Vectoriales y Zoonosis.
- Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de eventos trasmisibles y las zoonosis.
- Realizar acciones de vacunación canina por barrios y veredas.

37



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente a la red local de salud
- Realizar la vigilancia clínica y de campo a eventos reportados.

METAS DE RESULTADOS:

- Mantener como mínimo el 85% tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva.
- Mantener por encima del 85% las coberturas de vacunación contra la rabia transmitida por perros, gatos y primates animales callejeros, en caso de rabia y enfermedades infectocontagiosas.
- Reducir los casos de contagio por dengue en un 30%.
- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento epidemiológico al 100% de los eventos reportados por la red local de salud.

5. PROGRAMA: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ASOCIADAS A RIESGO CARDIOVASCULAR – ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA).

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la reducción de las enfermedades no transmisibles en el municipio de Santa María Huila mediante la vigilancia, control y seguimiento.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Impulsar estrategias para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios.
- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, uso racional de medicamentos, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Promover estrategias de información, educación, comunicación y asesoría para desestimular el hábito de fumar y la cesación del hábito del tabaco en las Instituciones Educativas y lugares de trabajo.
- Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con las entidades promotoras de salud - EPS, administradoras de riesgos profesionales - ARP, el sector educativo, trabajo, cultura, deporte y otros sectores.
- Promover el desarrollo de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente a la red local de salud
- Realización de vigilancia clínica y de campo a eventos reportados.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Implementar veinte (20) acciones de actividad física en la población adolescente, adulta joven y mayor del municipio.
- Establecer (1) línea de base diagnóstica asociada a los factores de riesgo de patologías no transmisibles en la población adolescente, joven y adulta mayor del municipio.
- Implementar acciones de reducción del consumo de tabaco en el 100% de las Instituciones Educativas del Municipio.
- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento epidemiológico al 100% de la red local en cumplimiento de la normatividad vigente
- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento epidemiológico al 100% de los eventos notificados por la red local.

6. PROGRAMA: NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir en la reducción de la desnutrición en menores de 6 años.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Buscar la concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, para la promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna.
- Garantizar la desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad.
- Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- Desarrollar estrategias de complementación nutricional a grupos de más alta vulnerabilidad.
- Realizar vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes.
- Implementar y fortalecer programa de Seguridad Alimentaria Materno Infantil- IAMI.
- Realizar acciones de vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente a la red local de salud
- Realizar la vigilancia clínica y de campo a eventos reportados.

METAS DE RESULTADOS:

- Reducir en un 1% la DNT en menores de cinco años
- Mantener en el 1% la tasa de mortalidad por DNT crónica en menores de cinco años.
- Desparasitación al 100% de los infantes menores de 3 años no asegurados y en condición de desplazamiento procedentes del programa IAMI y Hogares de Bienestar Familiar.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Suministro de micronutrientes al 100% de las gestantes No Aseguradas y en condición de desplazamiento que demanden el servicio de C.P.N.- Control Prenatal y programa IAMI

7. PROGRAMA: INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

OBJETIVO GENERAL: Controlar y hacer seguimiento a las entidades de vigilancia en salud pública del Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr la Implementación y fortalecimiento del Centro de Información en el Municipio.
- Fortalecer la vigilancia en salud pública mediante procesos de investigación epidemiológica a los eventos reportados por la Red Local de Salud.
- Hacer Tomas aleatorias como vigilancia sanitaria del agua potable.
- Mejorar la seguridad en el trabajo.

METAS DE RESULTADOS:

- Garantizar la vigilancia en salud pública al 100%
- Garantizar la actualización de la situación de salud en un 100%
- Cobertura del 100% de la vigilancia de la calidad del agua a nivel urbano y en un (1) centro poblado del área rural.
- Garantizar la vigilancia de la Seguridad Laboral en el 100% de las empresas y establecimientos de comercio del municipio.

8. PROGRAMA: SALUD ORAL.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la salud oral en el Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones de promoción y prevención a través de las estrategias: AIEPI- IAMI- Escuelas Saludables, incluyendo población escolar, docente, padres de familia líderes comunitarios.
- Implementar un programa de promoción y prevención sostenible a nivel comunitario e institucional articulado con estrategias AIEPI- IAMI- Escuelas Saludables.
- Realizar vigilancia de la estrategia y de las acciones preventivas.
- Fortalecer la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones preventivas

METAS DE RESULTADOS:

- Garantizar acciones de salud oral a la población infantil – adolescente y adulta joven y mayores en un 80%.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

9. PROGRAMA: COBERTURA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ASEGURAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL: Ejercer la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir a la sostenibilidad de la cobertura de afiliación al régimen subsidiado.
- Brindar asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a los procesos operativos del régimen subsidiado relacionados con la afiliación, proceso de contratación de administración de recursos del régimen subsidiado, Administración de la base de datos única de afiliados (BDUA), Gestión financiera y control del flujo de recursos, Interventoría de los contratos del régimen subsidiado, ejecución de acciones de promoción y prevención, entre otras.
- Ejercer en el municipio la asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del aseguramiento de la población de Santa María Huila al SGSSS y gestionar los recursos para la cofinanciación del régimen subsidiado y vinculado
- Fortalecer la oferta en la prestación de los servicios de salud, mejorando la accesibilidad, calidad, y eficiencia, con el fin de reducir riesgos en la atención, reorientando la red de servicios de salud, la referencia y contrarreferencia.
- Ampliar y continuar en la afiliación al régimen subsidiado en salud
- Atender a la población pobre vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda
- Vigilar a la evasión y elusión de SGSSS en la red local.

METAS DE RESULTADO:

- Lograr una cobertura mínima del 95% de afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable de Santa María Huila
- Depuración, actualización y mantenimiento del 100% de la base de datos del Régimen Subsidiado.
- Garantizar la continuidad en el Régimen Subsidiado de las 9.193 personas.
- Garantizar el 100% de los servicios de salud que demande la población pobre y vulnerable a través de la red pública municipal en lo que corresponde normativamente.
- Fortalecimiento del centro de información en salud en SGSSS mediante la adquisición de un (1) software.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

10. PROYECTO PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la prevención, vigilancia y control de los riesgos profesionales en la población samaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Articular con las ARP las capacitaciones para la población trabajadora del sector formal (cuadro de capacitación por las ARP), y vigilar para que las ARP estén asesorando a las empresas en el programa de Salud Ocupacional.
- Realizar capacitación a la población trabajadora del sector informal en promoción y prevención de los riesgos profesionales.
- Establecer procesos basados en la identificación e intervención de riesgos.
- Desarrollar actividades institucionales que permitan mejorar el clima laboral y fortalezca el desempeño individual y/o colectivo de los empleados y contratistas.
- Realizar investigación y seguimiento a los accidentes de trabajo (formatos de investigación y seguimiento)
- Realizar capacitaciones a los empresarios en los beneficios legales que tienen al reincorporar un discapacitado (Ley 361 de 1997)

METAS DE RESULTADO:

- 90% de las ARP desarrollando actividades de promoción y prevención en las empresas estatales del municipio.
- 90% de la población trabajadora informal capacitada en promoción y prevención de la salud y prevención de riesgos laborales (según su actividad económica).
- 30% de las visitas de vigilancia y control de riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgo en las empresas.
- 100% de la mortalidad por accidentes de trabajo analizadas.
- 90% de las empresas del municipio sensibilizadas en la reincorporación del discapacitado en el sector productivo.

10. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA MUNICIPAL: URBANA Y RURAL.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la funcionalidad de la red pública municipal mediante la construcción, dotación y adecuación de los centros de atención de la red pública municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la funcionalidad de la red pública municipal
- Garantizar la adecuación y dotación del centro de salud de la red pública San Joaquín.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Cofinanciar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la E.S.E Nuestra Señora de Carmen y Centro de Salud de San Joaquín.
- Adquirir nuevas ambulancias para red pública municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la adquisición de una (1) ambulancia para red pública municipal.
- Gestionar dos (2) aportes externos de organismos públicos y privados, para la ampliación y el mejoramiento de infraestructura de la E.S.E Nuestra Señora del Carmen y Centro de Salud de San Joaquín.

11. PROGRAMA: PVDFV SALUDABLES.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar a la población víctima del desplazamiento forzado el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar oportunamente los servicios de salud, incluyendo atención psicológica, a la población víctima del desplazamiento forzado a través de instituciones prestadoras de servicios de salud pública o privada.
- Identificar los niños y niñas que no tienen el esquema de vacunación completa y realizar jornadas de vacunación pertinentes.

METAS DE RESULTADOS:

- 100% la PVDFV tiene garantizado los servicios de salud con oportunidad y eficiencia.
- Una (1) brigada de vacunación para los niños y niñas que no tienen su esquema completo

8.1.3. SECTORBIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: Realizar un diagnóstico de la situación y el desamparo al que están sometidas la niñez, la adolescencia, la juventud, discapacitados, adulto mayor, población víctimas de la violencia, comunidades indígenas y minorías étnicas, mujer y jefe cabeza de hogar en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que se deberán atender en el Plan de Desarrollo, y así determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Incluir en el Plan de Desarrollo, según lo establece la Ley 1098 de 2006, la temática de infancia y adolescencia, y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.
- Diseñar acciones de Política Social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población víctimas de la violencia.
- Garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de todas las sedes e Instituciones educativas (según lo establece la Ley 715 de 2001).
- Fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Comisaría de Familia.
- Fortalecer y dinamizar el Consejo Municipal de Política Social.
- Articular nuestro Programa de Desarrollo con las políticas nacionales para gestionar recursos que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población vulnerable, víctimas de la violencia, discapacidad, mujeres y jefe cabeza de familia, comunidades indígenas y minorías étnicas entre otros).
- Garantizar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor.
- Articular, Fortalecer y Gestionar la ampliación de cobertura de todos los programas sociales que se ejecutan en la actualidad y que son política local, departamental y nacional, con el fin de mejorar la lucha por la erradicación de la pobreza.
- Gestionar la Construcción de un Hogar de Bienestar Múltiple, para integrar el programa de Hogares de Bienestar en uno solo a nivel urbano, dotado de aulas, sala cunas, restaurante y áreas recreativas, como también, la adecuación y optimización de los Hogares de Bienestar en el sector rural, en pro del bienestar de los niños y niñas menores de seis (6) años.
- Gestionar la creación y dotación del Hogar de paso.
- Gestionar la Construcción de un nuevo restaurante escolar central, que albergue cómodamente a todos los estudiantes de las diferentes sedes educativas del sector urbano que además garanticen sanidad y salubridad en sus instalaciones y gestionaremos y velaremos por la adecuación y optimización de los restaurantes de las sedes educativas del sector rural.

PROGRAMAS:

1. **Primera infancia “desde la gestación hasta los 5 años”.**
2. **Infancia (desde 6 a 11 años).**
3. **Adolescencia (de 12 a 17 años).**
4. **Juventud (de 18 a 26 años).**
5. **Juventud en acción.**
6. **Juventud saludable “todo a su tiempo”.**
7. **Jóvenes exitosos.**
8. **Protección integral a las familias.**



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

9. Por un envejecimiento digno.
10. Construcción y mejoramiento del servicio y las instalaciones del centro de atención al adulto mayor.
11. Mujer cabeza de familia.
12. Apoyo a madres comunitarias.
13. Difusión de la política pública para las mujeres y la equidad de género.
14. Fortalecimiento y acompañamiento al consejo municipal de mujeres.
15. Por la igualdad de oportunidades, apoyo y reconocimiento a la diversidad étnica y comunidades indígenas.
16. Población con discapacidad.
17. Implementación y fortalecimiento a clubes juveniles y pre juveniles.
18. Superación de la pobreza extrema – red unidos.
19. Familias en acción.
20. Reunificación familiar a las víctimas del conflicto armado.
21. Mejorando la nutrición de la PVDFV.

1. PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA “DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS”.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar un conjunto de acciones planificadas, de carácter local, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde una perspectiva de derechos, articule y promueva los planes, programas y acciones que adelante el país a favor de la atención integral a la primera infancia.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: “objetivos de política para la garantía de derechos de existencia” En Primera Infancia: Las Garantías prioritarias para este ciclo vital son las siguientes:

- Evitar la muerte de mujeres durante el embarazo y el parto.
- Impedir las muertes evitables durante el primer año de vida.
- Impedir las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad.
- Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad.
- Garantizar que todos entre 0 y 5 años tengan las vacunas completas.
- Atender la salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental a todos entre 0 a 5 años.
- Lograr que todos estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces.
- Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico.
- Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya.
- Lograr que ningún niño, niña permanezca abandonado.
- Lograr que ningún niño, niña viva en la calle, restituyendo a la familia.
- Promover la lactancia materna.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias.
- Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten.
- Realizar monitoreo de peso y talla.

META DE RESULTADOS:

- Promocionar el (100%) la asistencia al control del embarazo como mínimo 4 controles durante la gestación.
- Garantizar la cobertura de afiliación del (100%) al sistema general de seguridad social de todas las mujeres en edad fértil, gestantes, recién nacidos, niños y niñas menores de 5 años.
- Fortalecer el (100%) de los programas y servicios dirigidos a menores de 5 años (IAMI, AIEPI).
- Garantizar coberturas útiles de vacunación para la edad, superiores al 95% en todos y cada uno de los biológicos.
- Buscar a través de la participación comunitaria la garantía del acceso a la atención en salud una cobertura del 90% en control de crecimiento y desarrollo.
- Apoyar la implementación del (100%) de la estrategia AIEPI a nivel institucional y comunitario.
- Garantizar el (80%) acceso de la población a los servicios básicos de agua potable y disposición adecuada de excretas.
- Diseño e implementación de (2) programas de apoyo y educación familiar dirigidos a prevenir y detectar situaciones de mayor riesgo.
- Coordinar con el ICBF la atención del (100%) de los niños, niñas y adolescentes declarados en abandono y los que viven en la calle.
- Elaborar (1) Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la coordinación intersectorial.
- Coordinar con el ICBF (3) proyectos integrales de seguridad alimentaria y nutricional que beneficien a la población más vulnerable.
- Buscar el compromiso con (2) empresas privadas para el apoyo a proyectos de educación nutricional y alimentación complementaria.
- Supervisar el cumplimiento del (100%) de las normas sanitarias en materia de calidad e inocuidad de los alimentos.
-

OBJETIVO ESPECIFICO 2: “objetivos de política para la garantía de derechos de desarrollo” En Primera Infancia:

- Orientar y apoyar a las familias para la Estimulación y el desarrollo infantil.
- Considerar a la diversidad étnico-racial y cultural, así como las condiciones específicas en que se desarrollan las familias, en el diseño e implementación de programas,



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

proyectos y acciones referidas a pautas y prácticas de crianza durante la primera infancia.

- Garantizar la cobertura en atención integral a la primera infancia, mediante los programas del ICBF como hogares comunitarios, Hogares Agrupados, Hogares Múltiples, Hogares Infantiles, Jardín Social.
- Garantizar Preescolar para todos al menos a partir de 4 años y medio.
- Asignar recursos para la cualificación del servicio fundamentalmente con el mejoramiento de la infraestructura y adecuación de espacios para brindar atención integral a la primera infancia en Hogares Agrupados y Múltiples.
- Orientar programas de sensibilización y formación artística para la primera infancia, mediante la cualificación de los agentes cuidadores y educativos, en articulación con las instituciones responsables de formación de formadores.
- Fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad de la prestación del servicio de atención integral de primera infancia, que permita establecer los referentes de calidad, procesos de registro, vigilancia y acompañamiento y normas jurídicas, con el fin de garantizar a nivel municipal una prestación del servicio incluyente y equitativa de todos los niños y las niñas menores de 5 años.
- Garantizar la conformación y el funcionamiento de la mesa municipal de primera infancia apoyando el trabajo intersectorial.
- Garantizar la oferta de servicio integral a la primera infancia con un enfoque diferencial (etnias, discapacidad, desplazados).
- Brindar infraestructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que los menores de 5 años jueguen.
- Promover la cultura de aprecio y prioridad de los niños y las niñas en todos los espacios y actividades públicas.

META DE RESULTADOS:

- Garantizar la conformación y el funcionamiento de (1) Mesa Municipal de Primera Infancia apoyando el trabajo intersectorial.
- Implementar de (4) jornadas para la vinculación de la población en edad preescolar a los jardines sociales, centros de atención en preescolar y grado cero.
- Mejoramiento y/o Construcción de la infraestructura (5) plazas y/o parques para garantizar espacios agradables y seguros para el juego y la recreación de niños, niñas menores de 5 años.
- Promover (4) actividades lúdicas y promoción de la lectura (ludotecas, bebetecas y bibliotecas) para la primera infancia.
- Mejoramiento y Construcción de (1) Centro Cultural Concha Acústica como infraestructura cultural que cuente con servicios especiales para el desarrollo de las actividades lúdicas de la primera infancia.
- Establecer (1) programa para mantener, estimular y cualificar la actividad física en todos



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

los servicios de primera infancia.

- Establecer (1) campaña de pro comportamientos culturales “Los niños primero” en los espacios públicos de mayor circulación.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: “Objetivos de Política para la Garantía de Derechos de Ciudadanía” En Primera Infancia.

- Registrar a todos los niños y niñas en el momento de su nacimiento.
- Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial.

METAS DE RESULTADOS:

- Participación activa de la alcaldía municipal en los cuatro (4) Comités de Mejoramiento de Registro Civil y Estadísticas Vitales.
- Realización de cuatro (4) Jornadas de convocatoria y sensibilización a la comunidad Samaria para que niños y niñas sean registrados y obtengan sus derechos ciudadanos.
- Promoción en la participación ciudadana (niños, niñas, madres, padres, demás miembros de la familia, y las organizaciones comunitarias) en los (16) comités de usuarios de los servicios de atención a la primera infancia.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Protección” En Primera Infancia.

- Prevenir y controlar el maltrato.
- Evitar y controlar el abuso del poder.
- Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual.
- Proteger y garantizar la restitución de derechos a las víctimas de la acción de grupos armados y el desplazamiento forzado.
- Lograr que ninguno sea explotado económicamente.
- Evitar que alguno niño, niña o adolescente pida limosna.

META DE RESULTADOS:

- Formación a (200) padres con enfoque de crianza humanizada para promover conductas de buen trato.
- Promover (10) jornadas de mecanismos de denuncia del maltrato a través de redes de protección y buen trato.
- Funcionalidad de (4) rutas de atención institucional con mecanismos de prevención, protección, garantías y restablecimientos de derechos.
- (4) Jornadas de Cultura ciudadana de protección a la primera infancia.
- Continuidad a la (1) estrategia “También soy persona” para el fortalecimiento del vínculo afectivo y habilidades de comunicativas entre padres, cuidadores, niños y niñas de primera infancia.
- Fortalecer la Comisaría de Familia con (1) equipo psicosocial completo.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Formación a (100) padres y cuidadores sobre factores de riesgo cultural, familiar, social personal, frente al abuso sexual, propiciar mecanismos de protección y crear alertas sobre la explotación sexual.
- Propiciar a través de (10) Jornadas, la denuncia del abuso sexual a través de redes de protección y buen trato.
- Funcionalidad de (4) rutas de atención institucional del abuso sexual con mecanismos de prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos.
- Crear (16) estrategias lúdicas pedagógicas que permitan la reconstrucción de las identidades de género y relaciones equitativas.
- Implementar (1) modelo de intervención terapéutica y de asesoría de familia que aseguren la transformación de las dinámicas relacionales que perpetúan el abuso y la violencia intrafamiliar.
- Implementar (3) estrategia de rehabilitación basada en comunidad para casos de abuso sexual.
- Regular (100) veces los servicios turísticos, de hospedaje, café internet, para prevenir la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Crear (5) pactos de prevención y denuncias con empresas y organizaciones cercanas a las actividades en las que se realizan la explotación sexual de niños y niñas.
- Fortalecer un (1) Comité Local para la Atención de la población Desplazada para aunar esfuerzos con los actores sociales del municipio.
- Cumplir con el (50%) de indicador de goce efectivo de derechos para niños y niñas de 0 a 5 años en condición de desplazamiento.
- Hacer (100) llamados preciso a los actores del conflicto armado para que respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes en escuelas, parques, y demás espacios de convivencia como zonas de paz.
- Garantizar al (20%) de familias en condición de desplazamiento la satisfacción de las necesidades básicas de manera sostenible.
- Liderar (5) procesos de atención psicoafectiva durante los primeros meses del desplazamiento, vinculando población desplazada y población receptora.
- Promover acciones para prevenir al (100%) la siembra de minas anti personas y hacer seguimiento a riesgos en espacios de interacción de niños y niñas.
- Implementar (1) estrategias de CAMINOS SEGUROS para reducir riesgos de minas en niños y niñas en zona rural.
- Activar (1) sistema de alerta temprana para identificar los riesgos de minas anti personas y diseñar un plan de prevención e intervención.
- Ofrecer (15) servicios de cuidado de niños, niñas de 0 a 5 años para evitar la vinculación precoz al trabajo perjudicial.
- Implementar (3) sistemas de seguimiento y monitoreo a los lugares y los casos de vinculación de niños y niñas en mendicidad.
- Crear (2) mecanismos de vigilancia y reacciones ciudadana frente a la vinculación de niños, niñas al trabajo infantil perjudicial.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Adquisición y/o destinación de un (1) lote de terreno para el hogar de bienestar múltiple.
- Gestionar el diseño, construcción y dotación de una (1) infraestructura para el funcionamiento del Hogar de Bienestar Múltiple.

2. PROGRAMA: INFANCIA (DESDE 6 A 11 AÑOS).

OBJETIVO ESPECIFICO 1: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Existencia:” En Infancia. Las garantías prioritarias para este ciclo vital son:

- Impedir las muertes evitables en este ciclo de vida.
- Reforzar los procesos de prevención y atención en salud que se brindan en el programa de crecimiento y desarrollo.
- Atender la salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental.
- Lograr que todos estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces.
- Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico
- Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya
- Lograr que ningún niño o niña permanezca abandonado.
- Lograr que ningún niño o niña viva en la calle, restituyéndolo a la familia
- Brindar alimentación escolar en todas las escuelas.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias.
- Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten
- Realizar monitoreo de peso y talla.

METAS DE RESULTADOS:

- Expansión al (50%) del Programa “Escuela Saludable”
- Reducir la desnutrición al (10%) de los menores, mediante el establecimiento de programas de alimentación al escolar.
- Buscar a través de la participación comunitaria la garantía del acceso a la atención en salud una cobertura del 90% en control de crecimiento y desarrollo.
- Apoyar la implementación al (50%) de la Estrategia AIEPI a nivel institucional y comunitario.
- Garantizar el acceso al (90%) de la población a los servicios básicos de agua potable y disposición adecuada de excreta.
- Diseño e implementación de (1) programas de apoyo y educación familiar dirigidos a prevenir y detectar situaciones de mayor riesgo.
- Coordinar con el ICBF la atención del (100%) los niños, niñas y adolescentes declarados en abandono y los que viven en la calle.
- Elaborar (1) el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la coordinación intersectorial.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Coordinar con el ICBF (2) proyectos integrales de Seguridad alimentaria y Nutricional que beneficie a la población más pobre.
- Buscar el compromiso de (2) empresas privadas para el apoyo a proyectos de educación nutricional y alimentación complementaria.
- Supervisar el cumplimiento del (100%) las normas sanitarias en materia de calidad e inocuidad de los alimentos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Desarrollo:” En Infancia.

- Garantizar educación primaria para todos.
- Promover que todos tengan buen resultado en las pruebas saber de quinto grado.
- Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego de niños y niñas entre 5 y 12 años.
- Proveer espacios de recreo de actividad física en los colegios
- Promover la cultura de aprecio y prioridad de los niños y las niñas.
- Promover programas y espacios educativos de expresión de los niños y niñas.
- Garantizar acceso a la educación para la sexualidad.

META DE RESULTADOS:

- Promoción de la creación de jornadas (2) complementarias y alternas a la escolar.
- Invertir de forma eficaz \$500 millones en educación: infraestructura, alimentación escolar, dotación, capacitación de docentes y proyectos específicos a niños y niñas con menores oportunidades a estos servicios.
- Ampliar la cobertura y la calidad en un (10%) la atención a la población con necesidades educativas especiales en el aula regular de las instituciones educativas.
- Ampliación de la oferta de manera focalizada en (2) zonas con rezago en cobertura.
- Fortalecer la implementación de (1) estrategias en: escuela amiga, escuela nueva, escuela busca al niño y escuelas saludables que garantizan y promuevan una educación de calidad mediante metodologías innovadoras y mejoramientos de ambientes e infraestructura y dotación de materiales pedagógicos, recreativos y de equipos pedagógicos.
- Poner en marcha (5) programas y subsidios orientados a mejorar la retención escolar (becas, entrega gratuita de materiales escolares, programas de alimentación escolar y otros), sobre todo en las zonas rurales donde hay mayor deserción escolar.
- Vigilar que los (4) PEI guarden un vínculo estrecho con el plan de desarrollo municipal y departamental.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas saber que aplica el ICFES, elaborar (2) planes de mejoramiento enfatizando en las áreas de bajo logro para orientar la capacitación y otras estrategias.
- Construcción de (1) infraestructura exclusiva para niños y niñas entre 6 y 12 años.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Dotación de (5) espacios escolares para deporte y cultura.
- (10) Programas y espacios públicos para recreación, deporte y cultura.
- Fomento de la recreación, educación física la actividad física y el deporte escolar y social comunitario para desarrollar (4) entornos de convivencia y paz
- (10) Campañas pro comportamientos culturales que expresen la imagen de los niños primero en cualquier espacio público.
- (5) Programas y espacios educativos públicos de expresión cultural de los niños y las niñas.
- Apoyos en la inter sectorialización de la secretaria de salud con el sector de educación para la implementación de (4) proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).

OBJETIVO ESPECIFICO 3: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Ciudadanía:” En Infancia.

- Lograr que todos tengan tarjeta de identidad
- Promover un alto nivel en competencias ciudadanas de quinto grado.
- Interacción colegio-comunidad.

METAS DE RESULTADOS:

- (4) Campañas de documentación en la población escolar
- Seguimiento y apoyo a la aplicación de (4) estándares de competencias ciudadanas en instituciones educativas.
- Generar (4) espacios para el diálogo y concertación con los niños y niñas entorno en las políticas para la garantía de sus derechos.
- Garantizar que el (10%) los niños y niñas participen de los CPS.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Protección” En Infancia.

- Prevenir y controlar el maltrato.
- Evitar y controlar el abuso de poder.
- Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual
- Proteger y garantizar la restitución de derechos a las víctimas de la acción de grupos armados y el desplazamiento forzado.
- Lograr que ninguno tenga trabajo perjudicial
- Lograr que ninguno sea explotado económicamente
- Evitar que alguno deba pedir limosna.

METAS DE RESULTADOS:

- Formación a (200) padres con enfoque de crianza humanizada para promover conductas de buen trato.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Promover (4) mecanismos de denuncia del maltrato a través de redes de protección y buen trato.
- Funcionalidad de (3) rutas de atención institucional con mecanismos de prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos.
- Cultura ciudadana de protección al (50%) de la Infancia.
- Crear y fortalecer las Comisarías de Familias con (1) equipo psicosocial completo.
- Conformar y dar operatividad a (1) hogar de paso para ubicar los niñ@s y adolescente con derechos vulnerados.
- Incrementar al (100%) la búsqueda de maltrato en los ámbitos familiar y escolar que permitan conocer sus reales dimensiones, sus causas y sus expresiones diferenciales para establecer mecanismos de alerta temprana.
- Implementar en el sistema educativo mecanismos para descartar el (50%) patrones culturales violentos.
- Impulsar estrategias de (1) escuela saludable, escuela amiga y escuela nueva, donde se priorice el respeto y la promoción de los derechos de la infancia.
- Realizar (4) jornadas contra el maltrato infantil lideradas por el municipio y entrenar a cuidadores y docentes para prevenir el maltrato y atender a las víctimas.
- Formación a (200) padres y cuidadores sobre factores de riesgo cultural, familiar, social, personal, frente al abuso sexual, propiciar mecanismos de protección y crear alertas sobre la explotación sexual.
- Propiciar al (100%) la denuncia del abuso sexual a través de redes de protección y buen trato.
- Funcionalidad de (4) rutas de atención institucional del abuso sexual con mecanismos de prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos.
- Crear (4) estrategias lúdicas pedagógicas que permitan la reconstrucción de las identidades de género, y relaciones equitativas.
- Implementar (1) modelo de intervención terapéutica y de asesoría a las familias que aseguren la transformación de las dinámicas relacionales que perpetúan el abuso y la violencia intrafamiliar.
- Implementar (2) estrategias de rehabilitación basada en comunidad para casos de abuso sexual.
- Crear y operativizar el (1) comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.
- Regular el (100%) los servicios turísticos, de hospedaje, café Internet, para prevenir la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Crear (2) pactos de prevención y denuncia con empresas y organizaciones cercanas a las actividades en las que se realiza la explotación sexual de niños y niñas.
- Desarrollar (4) procesos de sensibilización y capacitación a servidores públicos, para mejorar la atención de niños niñas adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Identificar la problemática de explotación sexual en el municipio y definir (2) mecanismos de prevención para el control con responsabilidad intersectorial y social.
- Fortalecer (1) el Comité local para la atención de la población desplazada para aunar esfuerzos con los actores sociales del municipio.
- Cumplir con el (100%) los indicadores de goce efectivo de derechos para niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento.
- Hacer (90) llamados preciso a los actores del conflicto armado para que respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes en escuelas, parques y demás espacios de convivencia como zonas de paz.
- Garantizar al (50%) de las familias en condición de desplazamiento la satisfacción de las necesidades básicas de manera sostenible.
- Liderar (4) procesos de atención psicoafectiva durante los primeros meses del desplazamiento, vinculando población desplazada y población receptora.
- Promover acciones para prevenir el (100%) la siembra de minas anti personas y hacer seguimiento a riesgos en espacios de interacción de niños y niñas.
- Implementar (1) estrategia de CAMINOS SEGUROS para reducir riesgos de minas en niños y niñas en zonas rurales.
- Activar sistema de alerta temprana para identificar los riesgos de minas anti personas y diseñar (1) plan de prevención e intervención.
- Incrementar a (2) proyectos de desarrollo social integral focalizados para adolescentes y jóvenes que disminuya el riesgo de vinculación a grupos armados.
- Elaborar (1) diagnóstico situacional para caracterizar la problemática de trabajo perjudicial.
- Incluir en la Agenda de los consejos de política social, la formulación de (1) plan para erradicar el trabajo infantil.
- Ofrecer (2) servicios de cuidado de niños, niñas y adolescentes para evitar vinculación precoz al trabajo perjudicial.
- Implementar al (100%) un sistema de seguimiento y monitoreo a los lugares y los casos de vinculación de niños y niñas en mendicidad.
- Crear (1) mecanismos de vigilancia y reacción ciudadana frente a la vinculación de niños, niña al trabajo infantil perjudicial.

3. PROGRAMA: ADOLESCENCIA (DE 12 A 17 AÑOS).

OBJETIVO ESPECIFICO 1: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Existencia:” En Adolescencia:

Las garantías prioritarias para este ciclo vital son:

- Impedir las muertes evitables y prevenir el embarazo en adolescentes, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Atender la salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Lograr que todos estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces
- Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico
- Lograr que todos los adolescentes vivan con su familia o con una que la sustituya
- Lograr que ningún adolescente permanezca abandonado
- Lograr que ningún adolescente viva en la calle, restituyéndolo a la familia
- Brindar alimentación escolar en todas las Instituciones educativas
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias.
- Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten
- Realizar monitoreo de peso y talla.

METAS DE RESULTADOS:

- Realizar (1) estudio y análisis de la situación sobre las percepciones imaginarios y prácticas de los adolescentes y jóvenes frente a su salud sexual y reproductiva.
- Construir con los adolescentes y jóvenes y con equipos interdisciplinarios (1) política y plan de desarrollo juvenil, fundamentadas en el derecho a la vida, la cultura de prevención y el autocuidado, la equidad entre hombres y mujeres en respeto.
- Reforzar en el sector educativo (1) política de salud sexual y reproductiva, para prevenir el embarazo en adolescentes, los abortos y las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH Sida.
- Realizar (4) proyectos y (100) campañas masivas de comunicación y movilización social, para prevenir la transmisión del VIH Sida, la trata de personas, el abuso y explotación sexual, la violencia doméstica y sexual, el embarazo en adolescentes, la violencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas en especial el alcohol y el cigarrillo, los homicidios, suicidios y los accidentes de tránsito. Igualmente, es importante la atención en materia de restitución de derechos a quienes les han sido vulnerados como son los desvinculados del conflicto armado, explotados, abandonados, entre otros.
-

OBJETIVO ESPECIFICO 2: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Desarrollo:” En Adolescencia:

- Garantizar educación secundaria y media para todos.
- Garantizar que todos asistan a una institución educativa.
- Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementario
- Promover que todos tengan buen resultado en las pruebas saber 11.
- Brindar infraestructura adecuada para la recreación y actividad física de adolescentes.
- Brindar programas de recreación y actividad física especializados.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Promover programas y espacios de expresión para los adolescentes.
- Garantizar acceso a la educación para la sexualidad.
- Brindar apoyo integral a los padres y madres adolescentes.

META DE RESULTADOS:

- (4) Programas de mejoramiento de la calidad educativa.
- Promoción de la creación de (4) jornadas complementarias y alternas a la escolar.
- Invertir de forma eficaz \$500 Millones en educación: infraestructura, alimentación escolar, dotación, capacitación de docentes y proyectos específicos a niños y niñas con menores oportunidades a estos servicios.
- Ampliar la cobertura y la calidad en la atención al (10%) de la población con necesidades educativas especiales en el aula regular de las instituciones educativas.
- (20) Cupos SENA con énfasis en el nivel técnico y para adolescentes con permiso de trabajo.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas saber que aplica el ICFES, elaborar (2) planes de mejoramiento enfatizando en las áreas de bajo logro para orientar la capacitación y otras estrategias.
- Dotación de (5) espacios escolares para deporte y cultura.
- (20) Programas y espacios públicos para la recreación deporte y cultura.
- Implementación de (10) programas encaminados a fortalecer las diferentes emociones o expresiones de los adolescentes.
- Apoyo en la inter sectorialización de la secretaria de salud con el sector educación para la implementación de (2) proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).
- Generación de (2) estrategias para que los padres y madres adolescentes tengan orientaciones para el adecuado manejo de la sexualidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Ciudadanía:” En Adolescencia:

- Promover un alto nivel en competencias ciudadanas de Noveno grado.
- Interacción colegio-comunidad
- Ofrecer espacios de participación y cooperación con otros.

METAS DE RESULTADOS:

- Asesoramiento al funcionamiento de (4) gobiernos escolares y de la aplicación de manuales de convivencia como estrategia para el fortalecimiento de competencias ciudadanas.
- Generar espacios para el diálogo y concertación con los niños y niñas en torno en las políticas para la garantía del (100%) de sus derechos.
- Garantizar que el (10%) de jóvenes participen de los Concejos de Política Social.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVO ESPECIFICO 4: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Protección” En Adolescencia:

- Prevenir y controlar el maltrato.
- Evitar y controlar el abuso de poder.
- Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual
- Proteger y garantizar la restitución de derechos a las víctimas de la acción de grupos armados y el desplazamiento forzado.
- Prevenir el reclutamiento y utilización niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley.
- Lograr que ninguno tenga trabajo perjudicial
- Lograr que ninguno sea explotado económicamente
- Evitar que alguno deba pedir limosna
- Aplicar la ley penal a los adolescentes entre 14 y 17 años infractores de con el debido proceso judicial.
- Realizar sanciones educativas proporcionales adolescente entre 14 y 17 años.
- Prevenir que los adolescentes incurran en infracciones a ley y/o en situaciones de reincidencia
- Garantizar que todos los adolescentes en conflicto con la ley han tenido un proceso de atención según las orientaciones de la protección integral y la justicia restaurativa y se han integrado productivamente a la sociedad.

METAS DE RESULTADOS:

- Formación a (200) padres con enfoque de crianza humanizada para promover conductas de buen trato.
- Promover mecanismos de denuncia al (100%) del maltrato a través de redes de protección y buen trato.
- Funcionalidad de rutas de atención institucional con mecanismos de prevención, protección, garantía y restablecimiento al 80% de los derechos.
- Cultura ciudadana al 100% de protección a la juventud.
- Crear y fortalecer las Comisarías de Familias con (1) equipo psicosocial completo.
- Conformar y dar operatividad a (1) hogar de paso para ubicación de niños niña y adolescente con derechos vulnerados.
- Incrementar la búsqueda al 100% del maltrato en los ámbitos familiar y escolar que permitan conocer sus reales dimensiones, sus causas y sus expresiones diferenciales para establecer mecanismos de alerta temprana.
- Implementar en el sistema educativo (1) mecanismo para descartar patrones culturales violentos.
- Impulsar (1) estrategia de escuela saludable, escuela amiga y escuela nueva, donde se



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- priorice el respeto y la promoción de los derechos de la infancia.
- Realizar (4) jornadas contra el maltrato infantil lideradas por el municipio y entrenar a cuidadores y docentes para prevenir el maltrato y atender a las víctimas.
 - Formación a (200) padres y cuidadores sobre factores de riesgo cultural, familiar, social, personal, frente al abuso sexual, propiciar mecanismos de protección y crear alertas sobre la explotación sexual.
 - Propiciar el 100% de las denuncia del abuso sexual a través de redes de protección y buen trato.
 - Funcionalidad de rutas de atención institucional del abuso sexual con mecanismos de prevención, protección, garantía y restablecimiento al 100% de derechos.
 - Crear (4) estrategias lúdicas pedagógicas que permitan la reconstrucción de las identidades de género, y relaciones equitativas.
 - Implementar (1) modelo de intervención terapéutica y de asesoría a las familias que aseguren la transformación de las dinámicas relacionales que perpetúan el abuso y la violencia intrafamiliar.
 - Implementar (3) estrategias de rehabilitación basada en comunidad para casos de abuso sexual.
 - Crear y operativizar (1) comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niños niñas adolescentes víctimas del abuso sexual.
 - Regular el 100% los servicios turísticos, de hospedaje, café Internet, para prevenir la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.
 - Crear pactos de prevención y denuncia con (5) empresas y organizaciones cercanas a las actividades en las que se realiza la explotación sexual de niños y niñas.
 - Desarrollar (4) procesos de sensibilización y capacitación a servidores públicos, para mejorar la atención de niños niñas adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual
 - Identificar (1) problemática de explotación sexual en el municipio y definir mecanismos de prevención para el control con responsabilidad intersectorial y social.
 - Fortalecer (1) Comité local para la atención de la población desplazada del municipio.
 - Cumplir con los indicadores al 100% de goce efectivo de derechos para niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento.
 - Hacer (50) llamados preciso a los actores del conflicto armado para que respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes en escuelas, parques y demás espacios de convivencia como zonas de paz.
 - Garantizar al 50% de las familias en condición de desplazamiento la satisfacción de las necesidades básicas de manera sostenible.
 - Liderar (3) proceso de atención psicoafectiva durante los primeros meses del desplazamiento, vinculando población desplazada y población receptora.
 - Promover acciones para prevenir al 100% la siembra de minas anti personas y hacer seguimiento a riesgos en espacios de interacción de niños y niñas.
 - Implementar (1) estrategia de CAMINOS SEGUROS para reducir riesgos de minas en



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

niños y niñas en zonas rurales.

- Activar (1) sistema de alerta temprana para identificar los riesgos de minas antipersonas y diseñar plan de prevención e intervención.
- Incrementar (2) proyectos de desarrollo social integral focalizados para adolescentes y jóvenes que disminuya el riesgo de vinculación a grupos armados.
- Elaborar (1) diagnóstico situacional para caracterizar la problemática de trabajo perjudicial.
- Incluir en la Agenda de los consejos de política social, la formulación de (1) plan para erradicar el trabajo infantil.

- Ofrecer (2) servicios de cuidado de niños, niñas y adolescentes para evitar vinculación precoz al trabajo perjudicial.
- Implementar (1) sistema de seguimiento y monitoreo a los lugares y los casos de vinculación de adolescentes en mendicidad.
- Crear (1) mecanismo de vigilancia y reacción ciudadana frente a la vinculación de adolescentes al trabajo perjudicial.

4. PROGRAMA: JUVENTUD (DE 18 A 26 AÑOS).

OBJETIVO ESPECIFICO 1: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Existencia:” En Juventud:

- Salud Integral para los jóvenes garantizando a los jóvenes afiliados al régimen contributivo y subsidiado las actividades procedimientos e intervenciones relacionados con la promoción de salud, prevención y atención de la enfermedad en planes de beneficio establecidos en la normatividad vigente y avanzar en la cobertura de los jóvenes aun no atendidos en los beneficios del sistema Juventud y medio ambiente mediante la fomentación de iniciativas de los jóvenes e instituciones orientadas a la conservación del hábitat y su aprovechamiento responsable.
- Atención Integral a jóvenes en condiciones especiales.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Desarrollo:” En Juventud:

- Impartir desarrollo Científico y tecnológico de la Juventud Samaria promoviendo el acceso de jóvenes al mundo globalizado de la tecnología, la información y el conocimiento, procurando la inserción crítica y competitiva.
- Implementar programas articulados, propuestas y acciones para estimular la investigación, la inventiva y creatividad de jóvenes Samarios.
- Promocionar las identidades y expresiones culturales reconociendo y fomentando las diferentes expresiones culturales juveniles a través de los planes de desarrollo cultural municipal y departamental



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Impulsar el deporte, la recreación y uso creativo del tiempo libre fortaleciendo estas actividades como mecanismos que contribuyan al desarrollo y crecimiento, convivencia y solidaridad por el mejoramiento de la calidad de vida y fomento de los talentos juveniles.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: “Objetivo de Política para la Garantía de Derechos de Ciudadanía:” En Juventud:

- Fomentar programas que contribuyan con el auto y mutuo cuidado con actividades educativas integrales mediante servicios específicos para jóvenes, priorizando acciones orientadas conforme a la Política Nacional de Salud de Salud Sexual y Reproductiva y respondiendo de manera integral las demandas de esta población.
- Promocionar la democracia, la organización y la participación juvenil mediante la articulación del conjunto sistemático de programas proyectos y acciones que garanticen la participación democrática de la juventud en el desarrollo justo y equitativo de la sociedad Samaria.
- Elegir y reactivar los consejos municipales de Juventud Municipal.
- Implementar un programa de escuelas juveniles para la democracia.
- Crear un programa de clubes y organizaciones juveniles entre otras.

METAS DE RESULTADOS:

- Vinculación de (20) jóvenes al mundo laboral mediante operación y apoyo para la articulación entre los programas y proyectos y acciones de orden público y privado.
- Un (1) Programa de Convivencia pacífica para la protección de la vida reconociendo el compromiso de los jóvenes Samarios con la protección de la vida y el derecho a ésta.
- Reactivación y fortalecimiento institucional del consejo municipal de juventudes.

5. PROGRAMA: JUVENTUD EN ACCIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Acompañar a los jóvenes en un proceso de formación con componente pedagógico de autorreflexión que les genere capacidad, autonomía y seguridad en la toma de decisiones, para contrarrestar las influencias del entorno que los incitan a ser los protagonistas del mundo de los hábitos inadecuados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar las jornadas de detección de jóvenes a través de rondas nocturnas durante los días jueves, viernes y sábados a establecimientos de ventas de licor, en coordinación con las comisarías de familias, ICBF, Policía de infancia y adolescencia.
- Vincular y hacer seguimiento a las familias de los jóvenes detectados para disminuir la presencia de niños y jóvenes en sitios que presentan riesgos para su integridad personal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Adelantar talleres de sensibilización y formación para contrarrestar los flagelos que los afectan.
- Realizar campañas educativas a través de los diferentes medios de comunicación para la prevención de los flagelos que afectan la juventud.
- Crear el Observatorio de la juventud.

METAS DE RESULTADOS:

- Vinculación a Proyecto de Vida Sana (prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, relaciones sexuales prematuras, uso adecuado del tiempo libre y proyecto de vida) a 50 jóvenes con sus familias que presentan problemáticas en los comportamientos sociales.
- Creación de (1) Observatorio de la Juventud.

6. PROGRAMA: JUVENTUD SALUDABLE “TODO A SU TIEMPO”.

OBJETIVO GENERAL: Acompañar a los jóvenes en un proceso de formación con componente pedagogo de autorreflexión que les genere capacidad, autonomía y seguridad en la toma de decisiones, para contrarrestar las influencias del entorno que los incitan a ser los protagonistas del mundo de los hábitos inadecuados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar las jornadas de detección de jóvenes a través de rondas nocturnas durante los días jueves, viernes y sábados a establecimientos de ventas de licor, en coordinación con las comisarías de familias, ICBF, Policía de infancia y adolescencia.

METAS DE RESULTADOS:

- Vinculación y seguimiento de (50) familias de jóvenes detectados para disminuir la presencia de niños y jóvenes en sitios que presentan riesgos para su integridad personal.
- Adelantar (4) talleres de sensibilización y formación para contrarrestar los flagelos que los afectan.
- Realización de (8) campañas educativas a través de los diferentes medios de comunicación para la prevención de los flagelos que afectan la juventud.

7. PROYECTO: JÓVENES EXITOSOS.

OBJETIVO GENERAL: Brindar un espacio de encuentro a los jóvenes emprendedores y/o empresarios para la socialización de sus proyectos productivos y experiencias exitosas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar y articular con las instituciones educativas y organizaciones de jóvenes para la inscripción de experiencias empresariales exitosas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Promocionar el intercambio de experiencias exitosas con otras regiones del País.
- Institucionalizar anualmente el encuentro de Jóvenes empresarios exitosos

METAS DE RESULTADOS:

- Realización anual de un (1) Encuentro Municipal de Jóvenes Exitosos y/o Empresarios, con la participación de al menos 50 jóvenes, brindando a las 3 mejores experiencias la estrategia motivacional de compartir proyectos exitosos en otros municipio y/ o Departamentos.

8. PROGRAMA: PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS.

OBJETIVO GENERAL: El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Defender el Derecho a una vida libre de violencia.
- Garantizar el Derecho a la participación y representación de sus miembros.
- Promover el Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
- Garantizar el Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
- Garantizar el Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
- Brindar el Derecho a la recreación, cultura y deporte.
- Defender el Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
- Garantizar el Derecho de igualdad.
- Defender el Derecho a la armonía y unidad.
- Garantizar el Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
- Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
- Defender el Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
- Garantizar el Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
- Brindar Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
- Velar por el Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
- Brindar el Derecho a la protección del patrimonio familiar.
- Velar por el Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.
- Garantizar el Derecho al bienestar físico, mental y emocional.
- Garantizar el Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

atención de personas adultas mayores.

METAS DE RESULTADOS:

- Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como la elaboración y puesta en marcha de (1) Política Nacional de Desarrollo integral de la familia.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos del 100% de la familia y de sus integrantes.
- Brindar asistencia social al 100% de las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.
- Dar orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación del 80% de pareja y las relaciones de familia.
- Establecer (1) estrategia de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la Sociedad.
- Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno del 100% de sus derechos.
- Establecer (1) programa dirigido a permitir el desarrollo armónico de la familia.
- Establecer (4) acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.
- Generar políticas de inclusión del 80% de las familias al Sistema General de Seguridad Social.
- Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral al 100% de las familias.
- Promover (2) acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

9. PROGRAMA: POR UN ENVEJECIMIENTO DIGNO.

OBJETIVO GENERAL: Implementar estrategias que ofrezcan al adulto mayor mejorar su calidad de vida, espacios sanos, lúdico-pedagógicos y recreativos, capacitación, alimentación, asistencia productiva, protección social y apoyo económico y psicosocial para la garantía de los derechos de ésta población en el Municipio de Santa María Huila.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Operativizar y poner en funcionamiento mediante la contratación de personal para aplicar estrategias lúdico pedagógicas y recreativas.
- Adjudicar cupos para la atención integral del adulto mayor vulnerable y habitante de la calle en la Casa del Adulto Mayor.
- Celebrar el día del Adulto Mayor.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Atención lúdica-pedagógica y recreativa a 200 adultos mayores del Municipio de Santa María Huila.
- Apoyo para la atención integral a 20 adultos mayores en la Casa del Adulto Mayor.
- Apoyo a los programas de protección social y subsidio económico para más de 200 adultos mayores atendidos por éstos programas.
- Gestionar la ampliación de 200 cupos de subsidio económico bajo el programa de Protección Social al Adulto Mayor en el Municipio de Santa María.

10. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el funcionamiento adecuado del centro de atención del Adulto Mayor del municipio de Santa María Huila mediante la construcción y adecuación de la casa del adulto mayor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar en un 100% la funcionalidad del programa adulto mayor en el municipio
- Mantener y adecuar en un 100% las instalaciones físicas de la casa del Adulto Mayor del Municipio de Santa María Huila.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la cofinanciación de un (1) diseño para la construcción, funcionamiento y adecuación del centro de atención al adulto mayor.
- Gestionar dos (2) aportes externos de organismos públicos y privados.
- Gestionar convenios para el sostenimiento logístico en la operatividad, mantenimiento, dotación y mejoramiento del servicio del centro de atención del Adulto Mayor.

11. PROGRAMA: MUJER CABEZA DE FAMILIA.

OBJETIVO GENERAL: Establecer procedimientos para la operatividad del programa mujer cabeza de familia microempresaria, contribuyendo al empoderamiento socioeconómico de la Mujer samaria, a la mitigación de la pobreza a través del incremento de la productividad y los ingresos de la población femenina.

Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las microempresas y la posibilidad de vincularse a las actividades productivas autos sostenibles.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Implementar un sistema de información de mujeres cabeza de familia.
- Beneficiar la población de mujeres cabezas de familia y organizarlas en proyectos empresariales y productivos autos sostenibles

METAS DE RESULTADOS:

- Capacitación en (2) temas de emprendimiento y de empoderamiento al género femenino a través del SENA, ONG'S (Organizaciones No Gubernamentales) y/o instituciones legalmente reconocidas.
- Gestión de (10) créditos para creación y fortalecimiento de microempresas a través del programa de productividad y competitividad, la Consejería Presidencial para la mujer, la Banca de Oportunidades, FOMIPIMES, entre otros, haciendo seguimiento y asesoramiento a las empresas.
- Participación en (4) ferias, seminarios, y/o giras para intercambio de experiencias y/o promoción de productos elaborados por las mujeres.

12. PROGRAMA: APOYO A MADRES COMUNITARIAS.

OBJETIVOS GENERAL: Incremento de subsidios a Madres Comunitarias que garanticen a los beneficiarios el mejoramiento de la calidad en atención, propiciando el desarrollo armónico e integral de los niños y fortalecer los Hogares Comunitarios de la zona urbana y rural del Municipio de Santa María Huila.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar a los hogares de bienestar el mejoramiento de la calidad de atención propiciando espacios saludables a los niños y sus familias beneficiarias del programa.
- Apoyar a hogares de bienestar mediante entrega de materiales pedagógicos para el mejoramiento del servicio

METAS DE RESULTADOS:

- Garantizar a 20 hogares de bienestar el mejoramiento de la calidad de atención propiciando espacios saludables a los niños y sus familias beneficiarias del programa.
- Apoyar a (15) hogares de bienestar la entrega de materiales pedagógicos para el mejoramiento del servicio.

13. PROGRAMA: DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL: Implementar y difundir en el Municipio de Santa María Huila, la política pública para las mujeres y la equidad de género.
Promocionar estrategias para la generación y fortalecimientos de procesos que contribuyan al



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

desarrollo humano integral de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Difundir por los medios masivos de la Política Pública de Equidad de Género.
- Realizar unos programas educativos para la nivelación académica de las Mujeres.

METAS DE RESULTADOS:

- El 50% de la población femenina de Santa María Huila con conocimiento de la política pública de equidad de género.
- El 20% de Mujeres participando en programas de Nivelación Académica.
- Suscribir (2) convenios con Universidades a fin de potencializar nuevos espacios de desarrollo para la Mujer.
- Realización de (2) foros, encuentros comunitarios y/o jornadas pedagógicas de mujeres.

14. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE MUJERES.

OBJETIVO GENERAL: Crear el Consejo Municipal de Mujeres, como medio representativo del género femenino del Municipio de Santa María Huila.

OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar a través de las organizaciones de mujeres la participación en la conformación del Consejo Municipal de Mujeres.
- Realizar campañas a través del Consejo de mujeres que exalten y promuevan la condición de la mujer y la equidad de género.
- Acompañar y direccionar la Formulación de un Plan de Acción que apoye, fortalezca e implemente estrategias en beneficio de la mujer Samaria cómo: (Mujer cabeza de Familia, mujer rural, mujer víctima de la violencia, mujer comunidad indígena y mujer vulnerable en general del Municipio de Santa María Huila).
- Capacitar, apoyar y fortalecer al Consejo de Mujeres.
- Realizar seguimiento y evaluación trimestral al cumplimiento del plan de acción.

METAS DE RESULTADOS:

- Creación, Dinamización y funcionalidad de (1) Consejo Municipal de Mujeres.
- Conformación de (1) la Red Municipal de Mujeres
- Capacitación, apoyo y fortalecimiento a un (1) Consejo de Mujeres.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

15. PROGRAMA: POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar y acompañar a las minorías étnicas y comunidades indígenas en procesos de organización auto sostenible, que permitan mejorar la calidad de vida y en el empoderamiento cultural que conlleve al auto reconocimiento y a la conservación de su cosmogonía y raíces culturales ancestrales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar la cultura y la economía apoyando encuentros culturales y proyectos productivos.
- Divulgar la normatividad vigente para las organizaciones étnicas y comunidades indígenas.

METAS DE RESULTADOS:

- Fortalecimiento al plan de vida y apoyo de las Etnias y comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Santa María Huila, para el desarrollo de (2) proyectos productivos auto sostenibles y arraigo de sus raíces culturales, cumpliendo con su producción tradicional.
- Adelantar (4) jornadas recreativas, (2) talleres artesanales que reúnan condiciones socioculturales del cabildo y de grupos afro descendientes.

16. PROGRAMA: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Diseñar, implementar y evaluar un programa para la prevención de la discapacidad y la detección de población adulta con discapacidad de los estratos 1, 2 y 3

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar y presentar la Política Pública de la Población con Discapacidad.
- Motivar a la población con discapacidad para elección de miembros al consejo Municipal de Discapacitados.
- Formular y hacer seguimiento y evaluación de Plan de Acción del Consejo Municipal de Discapacitados.
- Realizar foros y jornadas pedagógicas que empoderen y motiven la integración a la población con discapacidad.
- Apoyar la ejecución del plan de acción.
- Identificar las organizaciones y población existente en el municipio y con necesidades de ayudas técnicas.
- Contratar el personal para capacitar y asesorar en planes de negocios y proyectos productivos.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Adelantar campañas con almacenes de cadena, entidades privadas y públicas a fin de promocionar la inclusión laboral de la población con discapacidad.
- Formular e Implementar la Política Pública de la población con Discapacidad

METAS DE RESULTADOS:

- Creación de (1) Comité Municipal de la población con discapacidad
- Gestionar la entrega de (100) ayudas técnicas a grupos de población con discapacidad, legalizados en el Municipio.
- Adelantar una (1) estrategia que permita identificar las habilidades y destrezas de la población discapacitada, para lograr mejorar su vinculación a la vida social y laboral.
- Elaboración de un Diagnostico de Población Vulnerable.
- Capacitar (50) personas en situación de discapacidad, en proyectos de vida, asesorías empresariales, planes de negocios y programas de Asociatividad.
- Apoyar (4) proyectos productivos.

17. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO A CLUBES JUVENILES Y PRE JUVENILES.

OBJETIVO GENERAL: Apoyo a niñas, niños y adolescente de los sectores vulnerables, red Unidos y desplazados velando por la garantía de derechos y fomentando la construcción de proyectos de vida grupales e individuales, a través de la consolidación y fortalecimiento de los Clubes Juveniles y Pre juveniles.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cofinanciar con el ICBF para la implementación de los clubes juveniles y pre-juveniles.
- Elaborar convenio para el desarrollo del programa.

METAS DE RESULTADOS:

- Conformación, reactivación, atención, sostenibilidad y seguimiento de 6 clubes anuales Juveniles y Pre juveniles, distribuidos en las diferentes veredas y/o barrios del Municipio.
- Atención anual a 270 niñas, niños y adolescentes de los sectores más vulnerables, Red Unidos, desplazados y comunidades indígenas.

18. PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - RED UNIDOS.

OBJETIVO GENERAL: “INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN” promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio de Santa María Huila. La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red Unidos es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta.

Se desarrolla en el marco del Sistema de Protección Social, mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso a los programas sociales de las familias en pobreza extrema, focalizadas por el nivel nacional a través del Sisbén y familias en situación de desplazamiento. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS, bajo las premisas de las siguientes estrategias:
- Establecer una meta de superación de pobreza extrema entre el 30% y el 50% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.
- Focalizar al menos el 30% de la oferta de los programas sociales del territorio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los logros básicos familiares de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- Implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema en el Municipio.
- Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general de manera que responda a las necesidades de la población y apunte al cumplimiento de los logros básicos por alcanzar.
- Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Formando Capital Humano. Lograr que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Todos saludables. Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable. Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Vivienda digna para todos. Garantizar que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural.

OBJETIVO ESPECIFICO 5: UNIDOS en familia. Promover que la familia cuente con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo.

OBJETIVO ESPECIFICO 6: Todos con oportunidades y ahorrando. Lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas.

OBJETIVO ESPECIFICO 7: Acceso a los servicios de la justicia para todos. Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

METAS DE RESULTADOS:

- Lograr que entre el 30% al 50% de las familias acompañados por la Red UNIDOS superen su situación de pobreza extrema con el compromiso de las entidades a continuación relacionadas: Registraduría Municipal/ Ministerio de Defensa/ Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema/ Oficina Municipal del Sisbén/ Secretaría de Salud y Bienestar Social o responsable del programa Adulto Mayor/ Ministerio de la Protección Social/ Secretaría de Planeación Municipal/ Sector Agrario/ Sector Privado/ Delegado Municipal ICBF/ Delegado Municipal de la Secretaría de Educación/ Comisaría de Familia/ Secretaría de Salud/ Secretaría de Desarrollo Agrario/ Secretaría de Desarrollo Económico/ ICA/ CAM/ Centros de investigación Min ambiente/ Oficina de Vivienda Municipal/ Sector Privado/ Secretaría General y asuntos

70



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

administrativos/ Asesores Jurídicos/ Prestadores de servicios públicos domiciliarios/ Cogestora Social/ Cogestor Social/ Equipos de atención psicosocial/ Oficina de Cultura/ Coordinación de Recreación y Deporte/ Oficina de Participación Comunitaria/ Oficina de infancia, adolescencia y juventud/ Sector Financiero/ Personería Municipal/ Fiscalía/ Juzgado Municipal/ Inspección de Policía/ Policía Municipal.

- Diseñar e implementar el Plan Territorial de Superación de Pobreza Extrema para el municipio.
- Lograr que 20% de los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) estén alfabetizados.
- Lograr que el 25% de las personas que lo deseen, una vez concluido el ciclo básico, se vinculen a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, o acceden a programas de formación para el trabajo
- Lograr que el 30% de niños y niñas menores de 15 años se encuentran en proceso de restablecimiento de sus derechos, conforme a la estrategia Nacional de erradicación del trabajo infantil.
- El 60% de los adultos mayores de la Red Unidos, sean atendidos en los programas de atención al Adulto Mayor del municipio.
- Garantizar la vinculación del 98% de las personas en pobreza extrema están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS-
- Priorizar la vinculación del 75% de los niños y niñas menores de cinco años a los programas de atención integral a la Primera Infancia existente en el municipio.
- Articular en un 100% la Estrategia RED UNIDOS para el acceso preferente al sistema de salud, con servicios de atención en los programas de promoción y prevención, durante el cuatrienio.
- Gestionar ayudas técnicas para el 30% de las personas en situación de discapacidad de la Red Unidos.
- El 30% de las familias Red Unidos con tradición agropecuaria recibe asistencia técnica para mejorar su producción.
- Vincular al 30% de las familias en pobreza extrema al programa de Mujer Rural, Huertas Caseras, especies menores y Seguridad Alimentaria, para que accedan a los alimentos y practiquen hábitos saludables de alimentación.
- Beneficiar 400 las familias en pobreza extrema a través de mejoramientos de vivienda, para mejorar las condiciones de habitabilidad: Hacimiento, pisos y techos, materiales de construcción y baterías sanitarias.
- Promover que el 35% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.
- Identificar situaciones de riesgo de violencia intrafamiliar, abuso sexual, Brindando atención al 50% de los casos a través de los protocolos de atención establecidos, para garantizar el restablecimiento de derechos a las víctimas de la violencia y abuso sexual, realizando acompañamiento y atención especial con equipos psicosociales.
- Lograr que el 30% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Lograr que el 60% de las familias apliquen pautas de crianza humanizada y el 20% de las familias generen espacios de diálogo y convivencia familiar.
- Realizar una rueda financiera para que las familias conozcan la promoción de servicios a bajo costo a través de los cuales se facilite el acceso de las familias Unidos al sector financiero presentes en el municipio se vincule el 30% de las familias al sistema financiero y generar así, la cultura de ahorro.
- Promover que el 40% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz en casos que se requiera.
- Actualizar la caracterización de la población desplazada incluida en el plan integral único PIU elaborado.
- Articular las acciones a desarrollar entre el Plan Territorial de Superación de la Pobreza Extrema y el Plan Integral Único para la población Víctima del Desplazamiento forzado.

19. PROGRAMA: FAMILIAS EN ACCIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Mantener y aumentar la inversión de las familias sobre el capital humano de los hijos para reducir la inasistencia y deserción en los alumnos de educación preescolar, básica, media y secundaria.

Fortalecer el ingreso económico en las familias de niños y niñas menores de 7 años, buscando mejorar la calidad de vida en salud, nutrición, estimulación temprana y prevención de la violencia intrafamiliar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar Asambleas Municipales de Madres Líderes, para que haya una fluida información del Programa.
- Mejorar la comunicación entre la población beneficiada y los entes comprometidos con el programa.
- Realizar pagos a familias desplazadas y a familias del nivel 1 del SISBEN en coordinación con el nivel nacional.
- Verificar las certificaciones de asistencia en educación y en salud a cada uno de los beneficiarios del programa.
- Recepcionar permanentemente afiliaciones a la población desplazada.
- Ampliar inscripciones de nuevos vinculados del nivel uno del Sisbén.
- Desarrollar proyectos productivos con familias beneficiarias del programa.
- Implementar sistemas de información y base de datos.
- Promover espacios familiares de los beneficiarios del programa
- Fortalecer al equipo de trabajo con los elementos y equipos necesarios.

METAS DE RESULTADOS:



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Realizar (4) Asambleas durante el cuatrienio
- Realizar (24) pagos correspondientes a los ciclos del programa.
- Verificar las certificaciones de asistencia en salud y educación en (24) oportunidades.
- Ampliar la cobertura de beneficiarios nuevos de acuerdo a las políticas del Programa a nivel nacional.
- Crear y generar (5) famiempresas con la población beneficiaria del programa.
- Realizar (4) actividades que integren las familias beneficiarias.

20. PROGRAMA: REUNIFICACIÓN FAMILIAR A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

OBJETIVO GENERAL: Brindar excelentes niveles de asesoría por parte de los funcionarios públicos en todo lo referente al derecho a la reunificación familiar, al igual que divulgar las ayudas disponibles para esto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Solicitar apoyo al ICBF para asesorar y apoyar a las familias que soliciten ayuda para su reunificación familiar e implementar las estrategias necesarias para el logro del objetivo.

METAS DE RESULTADOS:

- El 100 % de los HSDF que solicitaron reunificación familiar contaron con asesoría pertinente para iniciar el proceso

21. PROGRAMA: MEJORANDO LA NUTRICIÓN DE LA PVDFV.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la disponibilidad de la cantidad suficiente de alimentos aptos para los miembros de los Hogares de la Población en Situación de Desplazamiento, buscando que todos los miembros cuenten con buenos niveles de nutrición

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular a la población víctima del desplazamiento forzado a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, tales como: desayunos infantiles, restaurante escolar, hogares comunitarios de bienestar familiar, FAMI, adulto mayor etc.
- Coordinar una valoración nutricional para los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores PVDFV, que permita identificar su estado actual de nutrición
- Llevar a cabo una capacitación nutricional, orientada a la PVDFV, que les permite mejorar sus hábitos alimentarios



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Se mantiene la cobertura del 100% de los niños, niñas y adultos mayores que participan en los programas del ICBF
- El 100% de niñas, adolescentes y adultos mayores - PVDFV, cuentan con valoración nutricional.
- El 100 % de la PVDFV mejora sus buenos hábitos alimentarios.

8.1.4. SECTOR CULTURA:

OBJETIVO GENERAL: Valorar y apropiarse de la cultura como factor que contribuye al desarrollo humano integral, para fortalecerla y construir tejido social mediante la preservación del patrimonio cultural, el fomento a las diferentes formas de expresiones artísticas, culturales, el desarrollo turístico con sentido de pertenencia, sociabilidad y amabilidad, para hacer de Santa María un Municipio atractivo a propios y extraños.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación, la producción artística y cultural en el municipio según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio (casa de la cultura o centro cultural municipal) y su apropiación creativa por parte de las comunidades; proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana según lo dispuesto en la **ley de cultura 397 de 1997**.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales, museos, bibliotecas, archivos, banda municipal, agrupaciones musicales y danzas, etc., así como otras iniciativas de organización del sector cultural como la Casa de la Cultura, el Consejo Municipal de la Cultura y la Escuela de Formación Artística y Cultural y demás grupos de apoyo como el grupo de amigos de la biblioteca entre otros.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos culturales y artísticos teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura y Plan Nacional de Concertación.
- Incrementar la cobertura de acceso al disfrute de las diversas manifestaciones culturales y artísticas.
- Garantizar la cobertura en el estudio y ejecución de planes y programas en lo referente al tema de protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Garantizar los derechos de la diversidad artística y cultural del municipio.
- Promover e incentivar las artes y la cultura en los planteles educativos; como también recuperar las manifestaciones tradicionales y despertar nuevamente el amor de patria.
- Propiciar la creación de un canal local comunitario y cultural de televisión.
- Fortalecer las políticas y programas de la emisora comunitaria y garantizar el libre acceso de las comunidades para la creación y fortalecimiento de planes y programas comunitarios radiales.
- Gestionar la construcción y remodelación de los escenarios del centro Cultural de la Concha Acústica.

PROGRAMAS:

1. **Dialogo cultural y la participación ciudadana en la construcción democrática.**
2. **Apropiación de espacios públicos para valoración de lo público, como escenarios de encuentro y dialogo intercultural.**
3. **Formación ciudadana y cultural.**
4. **Información y comunicación cultural.**
5. **Comunicación comunitaria.**
6. **Plan municipal de lectura.**
7. **Implementación, actualización, sostenibilidad y operatividad del sistema de información cultural.**
8. **Formación y apoyo a las artes, el folclor y las artesanías.**
9. **Capacitación, fortalecimiento e implementación de grupos artísticos comunitarios como escuelas de formación integral al menor.**
10. **Apoyo a festivales y encuentros artísticos.**
11. **Encuentro infantil de danzas.**
12. **Promoción y divulgación de los artistas y sus obras.**
13. **Fiestas y eventos populares.**
14. **Investigación y recuperación de la memoria local objetivo general.**
15. **Construcción, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la Infraestructura y patrimonio cultural.**
16. **Creación y fortalecimiento de bandas y grupos musicales**
17. **Semana Cultural Ecológica, de la Ciencia y el Deporte.**

1. PROGRAMA: DIALOGO CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos de estructuración y consolidación de las organizaciones culturales mediante el diálogo y la concertación ciudadana generando a su vez sentido de pertenencia del espacio público y patrimonio común del municipio.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Implementar programas de formación ciudadana orientados en el reconocimiento y apropiación de los espacios públicos como escenarios de encuentro y dialogo Ciudadano
- Fortalecer y apoyar a las organizaciones culturales legalmente establecidas y fomento a la creación de nuevas organizaciones.
- Brindar a los actores culturales la posibilidad de recibir formación, capacitación y asistencia técnica permanente que faciliten el desarrollo de sus actividades.
- Implementar y consolidar el Sistema Municipal de Cultura garantizando su funcionamiento y articulación entre los actores culturales.
- Implementar programas de formación ciudadana orientados en el reconocimiento y apropiación de los espacios públicos como escenarios de encuentro y dialogo Ciudadano
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos culturales y artísticos teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura y Plan Nacional de Concertación

METAS DE RESULTADOS:

- Mil (1000) Habitantes de la Población total sensibilizados en Tolerancia y Convivencia.
- Formular (8) proyectos de eventos culturales y artísticos teniendo como referencia las Convocatorias del Ministerio de Cultura, Departamental y de Cooperación Internacional, entre otros como el Plan Decenal de Cultura y Plan Nacional de Concertación.

2. PROGRAMA: APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA VALORACIÓN DE LO PÚBLICO, COMO ESCENARIOS DE ENCUENTRO Y DIALOGO INTERCULTURAL.

OBJETIVO GENERAL: Generar sentido de pertenencia por el espacio público y la localidad, respeto por el patrimonio común y búsqueda de la integración y sana convivencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizarla toma artística a los escenarios públicos comunitarios en los barrios y veredas.
- Fomentar espacios de integración y recreación para la buena utilización del tiempo libre de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y la familia.
- Realizar encuentros de integración artística intercomunales.

METAS DE RESULTADOS:

- 6.000 personas asistentes/Grupos Humanos diversos que conforman la sociedad Samaria. Asistentes a los eventos culturales y artísticos



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

3. PROGRAMA: FORMACIÓN CIUDADANA Y CULTURAL.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la población samaria en el reconocimiento de los deberes como ciudadanos y su compromiso frente al futuro del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar proyectos de cultura ciudadana con las diferentes dependencias y organizaciones comunitarias del Municipio, Instituciones y Sedes educativas, para generar campañas educativas de compromiso ciudadano frente al tema de lo local.
- Implementar programas de formación ciudadana orientados en el reconocimiento y apropiación de los espacios públicos como escenarios de encuentro y dialogo Ciudadano, mediante jornadas lúdicas y culturales en los escenarios públicos del municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Mil (1000) personas asistentes/Grupos Humanos diversos que conforman la sociedad Samaria. Asistentes a programas de formación.
- Reactivar el Consejo Municipal de Cultura.

4. PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos comunicativos de la ciudadanía, el fomento a la lectura para propender por una formación integral en valores culturales y ciudadanos en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dinamizar los procesos de comunicación e integración ciudadana mediante la realización de jornadas lúdicas dirigida a colectivos de radio escolar en Instituciones educativas y grupos juveniles.
- Consolidar y actualizar la base de datos del Sistema de Información Cultural del Municipio.
- Fortalecer el Sistema Local de Información y Comunicación Cultural para el Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Mil (1000) Habitantes de la Población total sensibilizados en cultura,
- Formación de (4) colectivos de radio escolar en Instituciones.
- Consolidación, actualización y publicación del Sistema de Información Cultural para el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

municipio.

5. PROGRAMA: COMUNICACIÓN COMUNITARIA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos comunicativos, como herramientas para el dialogo, la convivencia y el reconocimiento de nuestro valores históricos y culturales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ofrecer el acceso a la cinematografía nacional, latinoamericana y no comercial.
- Identificar los elementos presentes en las producciones cinematográficas cuyos mensajes no son excluyentes sino fruto de una identidad común nacional.
- Facilitar el acceso a la población vulnerable a una entretención sana que puede estructurar ideológicamente a nuestras comunidades.
- Brindar una alternativa sostenible y potencialmente desarrolladora de iniciativas culturales como opción en el aprovechamiento del tiempo libre.
- Fortalecer el reconocimiento de valores históricos, sociales y culturales de nuestra localidad, mediante la implementación de cine foro comunitario.

METAS DE RESULTADOS:

- (40) proyecciones de cine comunitario
- (4) colectivos de radio escolar en Instituciones Educativas.

6. PROGRAMA: PLAN MUNICIPAL DE LECTURA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad de lectura y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear un espacio para el desarrollo de los niños y niñas a través del juego y la participación en las actividades lúdico formativo, que surgen para el encuentro grupal e intergeneracional y el juego de los niños y las niñas orientados a su desarrollo integral.
- Fomentar la participación infantil y juvenil de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en jornadas de lectura y lectoescritura.
- Promocionar programas sociales que implementa la Administración Municipal.
- Educar para el ocio, la recreación y el tiempo libre.
- Integrar la Ludoteca a la comunidad.
- Realizar programas lúdicos pedagógicos orientados a la prevención de problemas relevantes de los niños y niñas.
- Incentivar el hábito de la lectura, mediante la implementación de jornadas de Biblioteca itinerante en instituciones educativas y comunidades vulnerables.
- Trabajar con padres de familia en talleres con temas alusivos a la lectura en el diario

78



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

vivir de sus hijos.

- Crear participación e incentivar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en la creación de los CLUBES DE LECTORES de sus respectivos barrios y Veredas.
- Realizar charlas y talleres sobre implementación de la lectura dirigido a los niños, jóvenes y adultos de las veredas y barrios.
- Reconocer a los niños, jóvenes y adultos participantes como SUJETOS NARRADORES, capaces de construir o representar sus propias historias.
- Prestar el servicio de consulta y asesoría a escolares.

METAS DE RESULTADOS:

- 4 Mil habitantes del Municipio en edad escolar y población en general beneficiados del plan de lectura municipal.
- Mejoramiento y dotación de la Biblioteca Pública Municipal.

7. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer y actualizar la base de datos e inventario cultural de artistas, bienes de interés cultural e histórico municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Prestar el servicio de información cultural al samario y al turista, mediante la adecuación de un espacio destinado y organizado para tal fin.

METAS DE RESULTADOS:

- Fortalecer (1) Sistema local de información y comunicación cultural.
- Implementación y difusión de (1) base de datos dirigida a la Población General Municipio Santa María del Sistema de información cultura del Municipio a través de los medios de comunicación de interés público, comunitario y página Web.

8. PROGRAMA: FORMACIÓN Y APOYO A LAS ARTES, EL FOLCLOR Y LAS ARTESANÍAS.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos de formación integral y capacitación en las diferentes manifestaciones artísticas, folclóricas y artesanales del Municipio en procura de rescatar nuestras tradiciones autóctonas e incentivar el sentido de pertenencia por lo nuestro como mecanismo de exaltación de la identidad.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dinamizar los procesos de comunicación e integración comunitaria mediante la realización de jornadas lúdicas dirigida a colectivos de radio escolar en Instituciones educativas y grupos juveniles del municipio.
- Implementar programas de capacitación y formación cultural que permitan procesos de valoración social y cultural en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer a través de la música procesos de participación y el reconocimiento de nuestra identidad cultural
- Consolidar y desarrollar una agenda cultural en el Municipio

METAS DE RESULTADO:

- (100) niños y niñas formados en artes.
- Realización (4) Eventos culturales.
- Cuatro (4) Festival Nacional de danza infantil.
- Dos (2) Artistas apoyados.

9. PROGRAMA: CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS COMUNITARIOS COMO ESCUELAS DE FORMACIÓN INTEGRAL AL MENOR.

OBJETIVO GENERAL: Implementar programas de capacitación y formación cultural que permitan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de valoración del autoestima, fortalecimiento de su capacidad de expresión, desarrollo de su sensibilidad, sus valores axiológicos y valoración de su patrimonio intangible, igualmente el fortalecimiento a los grupos artísticos comunitarios como escuelas de formación integral al menor.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar eventos locales entorno a los resultados de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.
- Formar al público para la valoración social del arte y la cultura.

METAS DE RESULTADOS:

- cien (100) niños y jóvenes, capacitados del Municipio de Santa María en la zona urbana y rural.
- Realización de cuatro (4) talleres de capacitación a formadores y directores de agrupaciones artísticas del Municipio de Santa María en las áreas de Danza, Teatro, Artes Visuales y música.
- Apoyo y fortalecimiento a dos (2) organizaciones culturales comunitarias
- Apoyo a cuatro (4) proyectos educativos en lo artístico.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

10. PROGRAMA: APOYO A FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS.

OBJETIVO GENERAL: Coordinar y desarrollar una agenda cultural para el apoyo a eventos artísticos en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar Festival Equino y Muestra Agropecuaria. (Febrero).
- Apoyar con encuentros artísticos los festivales, fechas especiales y fiestas que se celebran en el municipio durante el año.
- Apoyar con encuentros artísticos los eventos comunitarios e instituciones educativas del Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- (3) Festival Equino y Muestra Agropecuaria. (Febrero).
- Celebración (4) Semana Santa (Abril)
- Actividad Cultural celebración (4) día del Niño (Abril).
- Celebración (4) Día de la Madre. (Mayo)
- Celebración (4) Día del Maestro. (Julio)
- Celebración de (4) Fiestas Patronales de Nuestra señora del Carmen (Julio)
- Celebración de (4) Día del Campesino. (Junio)
- Celebración de (4) fiestas reales y Patronales de San Joaquín. (Julio)
- Celebración de (4) Cumpleaños de Santa María (Noviembre)
- Apoyo a (20) eventos comunitarios e instituciones educativas del Municipio. Enero – Diciembre)

11. PROGRAMA: ENCUENTRO INFANTIL DE DANZAS.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar en los artistas de la Danza el valor del estudio y la reflexión sobre los diversos tópicos de la danza regional y su relación con el público, posicionando la región como destino turístico atractivo con la oferta de productos culturales que fortalezcan el sentido de pertenencia, razones de identidad, tolerancia y paz

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer el sentido de pertenencia y las razones de identidad cultural de Santa María Huila y la Región andina.
- Posicionar a Santa María como epicentro cultural y turístico del Huila.
- Generar espacios de convivencia cultural pacífica para los habitantes del municipio, en especial niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores.
- Fomentar en turistas y propios el sentido de tolerancia y convivencia pacífica a través de las jornadas artísticas y culturales desarrolladas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Realización de cuatro (4) Encuentros infantiles de danza en el cuatrienio.

12. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ARTISTAS Y SUS OBRAS.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar e incentivar la producción de los artistas en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar la producción de artistas Samarios.
- Promocionar nuevos talentos artísticos existentes en el municipio.
- Estimular y Divulgar el talento y la producción artística sobresaliente en el Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar un (1) Artista o producto Samario de los diferentes sectores.

13. PROGRAMA: FIESTAS Y EVENTOS POPULARES.

OBJETIVO GENERAL: Organizar y realizar un conjunto de actividades enmarcadas en el evento denominado festival folclórico y reinado municipal del bambuco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar con éxito la programación del Reinado Municipal y el Sampedrito Institucional durante el cuatrienio.
- Lograr la asistencia a los actos y difusión del festival y se fortalezca la imagen de la Alcaldía Municipal.
- Realizar por lo menos (20) rondas sampedrinas en veredas y barrios.
- Lograr por lo menos la participación de (25) candidatas al Reinado Municipal.
- Posicionar a Santa María, como epicentro cultural y turístico del Huila.

METAS DE RESULTADOS:

- Realización de (4) versiones del Festival Folclórico y Reinado Municipal del Bambuco.
- Apoyo a la organización de (4) eventos de sampedrito Institucional.

14. PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA LOCAL.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el rescate de los valores culturales históricos y patrimoniales que posee el Municipio de Santa María Huila.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar labores de investigación y consolidación de material histórico de carácter cultural existente en el Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Efectuar una(1) recopilación escrita y una (1) en medio audiovisual sobre la memoria histórica del municipio en el marco de la celebración de los 50 años de vida municipal.
- Quinientos (500) habitantes del Municipio sensibilizados en valores históricos.

15. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la población Samaria en valores culturales y turísticos a través de programas de cultura ciudadana relacionados con el tema del patrimonio cultural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener y recuperar el patrimonio cultural representado en edificaciones, monumentos y sitios de interés turístico.
- Adelantar campañas de cultura ciudadana encaminadas en la apropiación y sentido de pertenencia sobre el patrimonio cultural de la ciudad.
- Recuperar y fortalecer a través de la música la identidad.

META DE RESULTADO:

- Recuperar y rehabilitar el monumento religioso del Cerro de la Cruz y la Gruta.
- Construcción, recuperación y mantenimiento del Centro Cultural Concha acústica.
- Continuación del proceso de construcción, recuperación y mantenimiento del Santuario Nuestra Señora del Carmen patrimonio histórico de la localidad.

16. PROGRAMA: CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS Y GRUPOS MUSICALES.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento de la Escuela de Formación de música con alta calidad artística, con pedagogía para la enseñanza, creativa, que transmita sentimientos y el valor de la música a los niños, niñas y jóvenes participantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reactivar la banda musical Infantil y juvenil del Municipio.
- Realizar eventos culturales y conciertos musicales en espacios públicos del Municipio.
- Apoyar Fiestas y eventos tradicionales.
- Apoyar eventos culturales institucionales.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Reactivación de una (1) banda musical Infantil y juvenil del Municipio.
- Realización de veinte (20) eventos culturales y conciertos musicales en espacios públicos del Municipio.
- Apoyo musical a quince (15) Fiestas y eventos tradicionales.
- Apoyo artístico a ocho (8) eventos culturales institucionales.

17. PROGRAMA: SEMANA CULTURAL ECOLOGICA, DE LA CIENCIA Y EL DEPORTE.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos culturales escénicos y artísticos a través de la institución Semana cultural Ecológica con los ingredientes de la cultura de la innovación de la ciencia, la tecnología y el Deporte.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar la Semana Cultural Ecológica. de la Ciencia y el Deporte como espacios y eventos de participación ciudadana para la interacción cultural artística, escénica y de la expresión con el ingrediente de la cultura de la innovación, de la ciencia tecnológica y el Deporte.
- Fortalecer el reconocimiento cultural de nuestro municipio, mediante la convocatoria y participación de grupos provenientes de otros municipios, departamentos y otras naciones.

METAS DE RESULTADO:

- Realizar cuatro (4) Semanas Culturales Ecológica, de la Ciencia y el Deporte.

8.1.5. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES

OBJETIVO GENERAL: Mejorar los espacios públicos, deportivos, lúdicos, recreativos y de esparcimiento, con el fin de brindar y garantizar la recreación y el deporte para todos los grupos de la población.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Gestionar la prestación de asistencia técnica, financiera y administrativa a la Recreación, el Deporte y el Aprovechamiento del tiempo Libre en nuestro municipio.
- Fomentar la práctica del deporte, la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Gestionar el fomento de las olimpiadas paraolímpicas para la población en condición de discapacidad.
- Gestionar proyectos y convenios para construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- Incrementar la cobertura de servicios recreativos y deportivos a través del



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

fortalecimiento y apoyo a las escuelas de formación deportivas.

- Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, población en condición de discapacidad y adulto mayor.
- Fomentar el deporte de alto logro y deporte para todos.
- Promover la educación física y la dotación de implementos deportivos en las sedes educativas.
- Gestionar la construcción de la Unidad Deportiva y el Centro de Eventos Sebastián Vargas.
- Gestionar la ampliación y remodelación de los escenarios deportivos y recreativos de la Concha Acústica.

PROGRAMAS:

1. Centro de iniciación, formación deportiva y de talentos.
2. Centros de educación física.
3. Juegos intercolegiados municipales.
4. Juegos y festivales escolares.
5. Vacaciones recreativas.
6. Viernes de la juventud y de los estudiantes.
7. Juegos para limpios municipales.
8. Juegos comunitarios.
9. Santa María saludable.
10. Olimpiadas mujeres cabeza de hogar y/o PVDFV.
11. Caravanas recreativas de la zona rural.
12. Apoyo al deporte asociado y clubes deportivos.
13. Apoyo a ligas deportivas.
14. Apoyo a clubes y ligas deportivas con discapacidad.
15. Olimpiadas interclubes municipales.
16. Construcción y mantenimiento de la infraestructura deportiva incluye estudios y diseños.

1. PROGRAMA: CENTRO DE INICIACIÓN, FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE TALENTOS.

OBJETIVO GENERAL: Crear un espacio pedagógico para promover la formación de ciudadanos integrales, niños y niñas; utilizando los juegos populares, los predeportivos y movimientos culturalmente determinados; como medio educativo para la integración social, la formación de valores, capacidades y habilidades para la práctica deportiva específica a nivel recreativo y competitivo.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar y consolidar los Centros de Iniciación y escuelas Formación Deportiva, principalmente en las comunidades más necesitadas.
- Detectar y consolidar el trabajo continuo con grupos de deportistas talentos.

METAS DE RESULTADOS:

- Sustener el Trabajo formativo en tres (3) Disciplinas Deportivas.
- Dotar y fortalecer a tres (3) Centros de Iniciación y escuelas de Formación Deportiva
- Detectar y consolidar el trabajo con diez (10) deportistas talentos.

2. PROGRAMA: CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

OBJETIVO GENERAL: Consolidar una alternativa pedagógica, deportiva y cultural que fortalezca el sistema educativo local, potencie la calidad educativa y posibilite el desarrollo multidimensional de las niñas y niños del municipio de Santa María Huila.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar una alternativa curricular que garantice el desarrollo psicomotriz de las niñas y niños, sobre bases idóneas y científicas de la educación física,
- Explorar las potencialidades de las diferentes manifestaciones artísticas, deportivas y culturales.
- Propender por el fortalecimiento de valores que permitan el desarrollo sostenible, armónico, solidario y lúdico de las niñas y niños.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar, fortalecer, implementar y Sustener un (1) Centro de Educación Física para todas las Institución Educativa.

3. PROGRAMA: JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPALES.

OBJETO GENERAL: Contribuir a la cuantificación y cualificación del deporte en el sector educativo, ofreciendo alternativas para la formación integral, el uso adecuado del tiempo libre, la formación de valores y la iniciación de los deportistas en la etapa competitiva.

OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Vincular a directivos docentes y docentes, de las cuatro instituciones educativas en la consolidación del proceso de iniciación deportiva de sus educandos.
- Desarrollar los Juegos para el sector educativo.
- Estimular a las instituciones, docentes y estudiantes vinculados en los procesos deportivos.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) eventos de Juegos intercolegiales.

4. PROGRAMA: JUEGOS Y FESTIVALES ESCOLARES.

OBJETIVO GENERAL: Generar espacios de integración e iniciación deportiva, utilizando como estrategia, la participación en eventos recreo - deportivos y culturales, contribuyendo al desarrollo Psicomotor de los niños y niñas mediante la realización de actividades deportivas y recreativas conforme a su desarrollo biológico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Vincular a directivos docentes, docentes, de las diferentes instituciones educativas en la consolidación de un proceso de iniciación deportiva para sus alumnos.
- Desarrollar los Juegos del sector educativo en el nivel de la básica.
- Estimular a las instituciones, docentes y estudiantes vinculados en los procesos deportivos.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) eventos de Juegos y Festivales Escolares.

5. PROGRAMA: VACACIONES RECREATIVAS.

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los niños y niñas, diferentes opciones recreativas, culturales y ecológicas que fomenten el desarrollo de habilidades y conocimientos, posibilitando vivenciar experiencias integradoras que sean útiles y aplicables en una mejor actitud frente a la vida y su entorno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar espacios que satisfagan necesidades físicas y espirituales, de expresión, creatividad, aventura y fantasía.
- Vincularlos niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables del Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) eventos de vacaciones recreativas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

6. PROGRAMA: VIERNES DE LA JUVENTUD Y DE LOS ESTUDIANTES.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al desarrollo integral del individuo, resaltando en su desarrollo deberes y derechos de los ciudadanos, rescatando aspectos culturales de la región mediante la preparación y presentación de habilidades deportivas, recreativas y culturales, en escenarios de asistencia masiva pertenecientes al Municipio de Santa María Huila.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Vincular en eventos deportivos, recreativos y culturales, a la población joven escolarizada y desescolarizada del Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar catorce (14) eventos, diez (10) en la zona urbana y cuatro (4) en la zona rural del Municipio de Santa María Huila.

7. PROGRAMA: JUEGOS PARA LIMPICOS MUNICIPALES.

OBJETIVO GENERAL: Construir en la legitimación, espacios que reconozcan la diferencia y diversidad de la actividad física deportiva, de las personas con discapacidades del Municipio, en una clara intencionalidad de aportar a la cultura física, a partir de la implementación de las tendencias deportivas, recreativas y terapéuticas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Proponer actividades que les permitan a niñas, niños y jóvenes con alguna situación de discapacidad física, mental o sensorial una ejecución en forma activa o pasiva acorde a sus posibilidades cuya incidencia sea terapéutica.
- Contribuir a la integración de la comunidad deportiva a través de la ejecución de juegos recreativos realizados en forma individual y colectiva.
- Propiciar un trato igualitario y diferencial a los participantes para garantizar la reciprocidad en las acciones realizadas, relaciones interpersonales y estamentarias.

METAS DE RESULTADO:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) olimpiadas en el cuatrienio

8. PROGRAMA: JUEGOS COMUNITARIOS.

OBJETIVO GENERAL: Aprovechar el deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar programas de deporte para todos los sectores especialmente los más vulnerables, tanto en la zona Urbana como Rural del municipio.
- Desarrollar jornadas recreativas en los barrios y veredas; organizando los Juegos Inter Barrios e interveredales.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) eventos.

9. PROGRAMA: SANTA MARÍA SALUDABLE.

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a la comunidad Samaria un programa científicamente validado de acondicionamiento físico y de prevención de enfermedades cardiovasculares con el fin de mejorar las condiciones físicas y propiciar hábitos saludables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ofrecer valoración física y de recuperación para la elaboración del plan individual de preparación física.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar veinticuatro (24) sesiones de actividad física en el cuatrenio.

10. PROGRAMA: OLIMPIADAS MUJERES CABEZA DE HOGAR Y/O POBLACIÓN DESPLAZADA.

OBJETIVO GENERAL: Integrar a las Mujeres Cabeza de Hogar y/o población desplazada, mediante el desarrollo de actividades recreo - deportivas como estrategia de transformación social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar la construcción de espacios motivacionales, que permitan potencializar laboralmente a las mujeres cabeza de hogar.
- Impulsar el desarrollo deportivo y comunitario como herramienta fundamental en el mejoramiento de la condición física y social de las Mujeres Cabeza de Hogar.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar cuatro (4) eventos en el cuatrenio.

11. PROGRAMA: CARAVANAS RECREATIVAS DE LA ZONA RURAL.

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer alternativas de recreación en espacios abiertos a amplios sectores de la zona rural, aprovechando la concentración masiva de habitantes durante la celebración de sus fiestas patronales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar programas de deporte recreativo para todos los habitantes de la zona Rural del municipio.
- Desarrollar jornadas recreativas en Las veredas y centros poblados.
- Aprovechar la planeación de las actividades y el conocimiento y experiencias de los líderes naturales del sector.

METAS DE RESULTADOS:

- Planear, Organizar y Ejecutar diez (10) actividades.

12. PROGRAMA: APOYO AL DEPORTE ASOCIADO Y CLUBES DEPORTIVOS.

OBJETIVO GENERAL: El deporte asociado es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar, organizar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar financieramente a los organismos de la localidad para su fortalecimiento y desarrollo de los deportistas.
- Apoyar la conformación de Clubes especialmente en las instituciones educativas.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar un (1) Club Deportivo del Municipio.
- Apoyar 4 Campeonatos o Torneos de trayectoria en el municipio.

13. PROGRAMA: APOYO A LIGAS DEPORTIVAS.

OBJETIVO GENERAL: El deporte asociado es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar, organizar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar eventos deportivos de carácter nacional o internacional, en diferentes modalidades deportivas.
- Apoyar financieramente a los organismos de la localidad para su fortalecimiento y desarrollo de los deportistas.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar dos (2) Ligas Deportivas del Departamento del Huila.

14. PROGRAMA: APOYO A CLUBES Y LIGAS DEPORTIVAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO GENERAL: El deporte asociado es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar, organizar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto la búsqueda del rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar eventos deportivos de carácter local, regional o nacional, en diferentes modalidades deportivas.
- Apoyar financieramente a los organismos de la localidad para su fortalecimiento y desarrollo de los deportistas.
- Apoyo a la conformación de Clubes de deportistas con discapacidad.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar dos (2) Organismos Deportivos de personas con discapacidad.

15. PROGRAMA: OLIMPIADAS INTERCLUBES MUNICIPALES.

OBJETIVO GENERAL: Organizar eventos deportivos que faciliten el inicio en la competencia en los niños y niñas de clubes deportivos del Municipio, especialmente en las categorías infantiles.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar eventos deportivos de carácter local.
- Apoyar financieramente a los organismos de la localidad para su fortalecimiento y desarrollo de los deportistas.

METAS DE RESULTADO:

- Planear, Organizar y Ejecutar un (1) evento por año.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Planear, Organizar y Ejecutar un (1) evento de capacitación por año

16. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBJETIVO GENERAL: Diseñar, construir, restaurar, adecuar y actualizar los escenarios deportivos, con el fin de que queden en condiciones técnicas óptimas, como también de seguridad e iluminación y respondan a las nuevas exigencias técnicas deportivas, y se contribuya a la ampliación de la cobertura y el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseñar, construir y/o adecuar dos escenarios deportivos y/o recreativos en el sector rural y urbano, con acceso y movilidad de para personas con discapacidad, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas.
- Contratar un equipo técnico para el mantenimiento para los escenarios deportivos y recreativos en los diferentes sectores del municipio.
- Realizar un estudio diagnóstico sobre el estado general, técnico y jurídico de los escenarios deportivos del Municipio de Santa María.

METAS DE RESULTADOS:

- Realizar los estudios, diseños y presupuesto correspondientes para el mantenimiento, construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.
- Gestionar la dotación de dos (2) nuevos escenarios deportivos (complejo deportivo y recinto ferial Sebastián Vargas y polideportivo san Joaquín).
- Adecuar dos (2) polideportivos existentes.
- Gestionar y cofinanciar la instalación de cubiertas a mínimo dos (2) polideportivos.

8.1.6. SECTOR VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL: Disminuir el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas de los habitantes del Municipio de Santa María garantizándoles el derecho a una vivienda digna.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Uno de los orígenes de la descomposición social en Colombia es la falta de vivienda, para ello trabajaremos en:
- Promover programas y proyectos de construcción, reubicación y mejoramiento de vivienda rural y urbana de interés social, dirigidos a la población vulnerable y más



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

necesitada (madres comunitarias, madres y jefes cabeza de hogar, población en condición de desplazamiento y discapacidad, comunidades indígenas y minorías étnicas, entre otros), otorgando subsidios para incrementar la cobertura de vivienda a través de la reactivación del Fondo de Vivienda Municipal, articulando la política de vivienda del Gobierno Departamental y Nacional y así mejorar la calidad de vida de cientos de familias Samarias que anhelan tener su techo propio, disminuyendo el déficit de vivienda, para generar empleo y dinamizar la economía local.

- Gestionaremos la terminación y construcción del Proyecto de Vivienda Santa María la Nueva con recursos provenientes del orden municipal, departamental y Nacional
- Gestionar la titulación subsidiada de los terrenos Ejidales.

PROGRAMAS:

1. **Reubicación de hogares residentes en zona de alto riesgo.**
2. **Mejoramiento de vivienda en zona rural y urbana.**
3. **Terminación proyectos de vigencias anteriores.**
4. **Fortalecimiento y puesta en marcha del fondo de vivienda municipal.**
5. **Implementación del banco de tierras para vivienda de interés social prioritario.**
6. **Vivienda para la erradicación de la pobreza.**
7. **Construyendo calidad de vida para la PVDFV.**

1. PROGRAMA: REUBICACIÓN DE HOGARES RESIDENTES EN ZONA DE ALTO RIESGO.

OBJETIVO GENERAL: Reubicar hogares identificados en zona de alto riesgo

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Capacitar a las Organizaciones Populares de Vivienda, Asociaciones de Vivienda y demás entes afines para la formulación de proyectos y la Autogestión de recursos.
- Promover el desarrollo del Inventario de zonas subnormales y viviendas a reubicar para priorizar la gestión de reubicación.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados por las Juntas de Acción Comunal y las Agendas comunitarias en las diferentes veredas y Barrios, según la disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADOS:

- Reubicar a cincuenta (50) hogares identificados en zona de alto riesgo del área rural y urbana, a través del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal y/o Cofinanciación de recursos del orden Departamental, Nacional e Internacional.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA RURAL Y URBANA.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones físicas de las viviendas de la zona rural y urbana de la población más vulnerables del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar recursos del Subsidio familiar de vivienda nacional en la bolsa vivienda saludable, para mejorar calidad de vida de la población Samaria.
- Capacitar a las Organizaciones Populares de Vivienda, Asociaciones de Vivienda y demás entes afines para la formulación de proyectos y la Autogestión de recursos.
- Desarrollar acciones para programas de vivienda a través de autogestión

METAS DE RESULTADOS:

- Mejorar trescientas (300) viviendas rurales y cien (100) viviendas urbanas por auto gestión, para elevar la calidad de vida de la población a través del Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal y/o la cofinanciación de recursos del orden Departamental, Nacional o Internacional.

3. PROGRAMA: TERMINACIÓN PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES.

OBJETIVO GENERAL: Escriturar las soluciones pendientes en diferentes proyectos VIP (Vivienda de interés prioritaria) y/o culminar las obras inconclusas en proyectos VIP.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Coordinar acciones administrativas, técnicas y jurídicas para culminación de obras y proyectos inconclusos.
- Hacer actas de compromiso con los beneficiarios de proyectos inconclusos, para lograr la participación activa de las familias en el trámite de escrituración de las soluciones habitacionales.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados por las juntas de acción comunal y en las Agendas Comunitarias realizadas en las diferentes veredas y barrios, según disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADOS:

- Concluir el 100% de obras y proyectos inconclusos de vigencias anteriores, legalizando la tenencia de viviendas y/o predios a hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda municipal incluido el proyecto de vivienda de Santa María la Nueva.
- Coordinar acciones administrativas, técnicas y jurídicas para completar el 100% de los procesos de escrituración de predios.
- Escriturar el 80% las soluciones pendientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

4. PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL: Dinamizar y agilizar los trámites para la gestión de la Política Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar el Acuerdo Municipal de creación del Fondo de Vivienda Municipal.
- Ajustar la estructura, técnica y legal del FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL, acorde a la normatividad de la política VIS y VIP
- Gestionar Convenios y Alianzas para el desarrollo del Objeto del FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL.
- Escriturar las soluciones habitacionales para legalización de la tenencia de vivienda.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar recursos del Nivel Departamental, Nacional e Internacional, para la gestión de proyectos que apunten a la reducción del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo de Santa María, durante el periodo 2012-2015.
- Reactivar el Fondo de Vivienda Municipal.
- Disminuir el 30% del déficit de vivienda de interés social.

5. PROGRAMA: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E IMPLEMENTACION DEL BANCO DE TIERRAS.

OBJETIVO GENERAL: Adquirir terrenos aptos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social prioritario, apuntando a la disminución del déficit de vivienda y contribuir de manera directa o indirecta a mejorar las condiciones de vida de la población con mayor NECESIDAD. Y vulnerabilidad gestionando la cofinanciación de proyectos de vivienda de interés social prioritario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adquirir el suelo por enajenación voluntaria o expropiación judicial para habilitarlos con urbanismo primario.
- Priorizar en las Convocatoria de proyectos de vivienda de interés social los que cuenten con predios propios, para viabilizar y cofinanciar su desarrollo por etapas en el cuatrienio, buscando en el gobierno departamental, nacional, cajas de compensación nacional y apoyo de cooperación internacional, para que complementen el cierre financiero y garantizar su ejecución.
- Realizar Convenio de recaudo de impuestos: Para agilizar procesos de donación de



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

tierras con alta mora en impuesto predial o deuda con el municipio.

- Ampliar la oferta de vivienda de interés social.
- Mejorar la infraestructura física de las viviendas de bajos recursos económicos.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la adquisición de predios aptos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social prioritario a través de la Reactivación del FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL, la expropiación por enajenación voluntaria, la dación de pago, etc. Para la gestión y/o desarrollo de proyectos habitacionales a la reducción del déficit habitacional cuantitativo de Santa María, durante el período 2012-2015.
- Adelantar las gestiones necesarias para la determinación de la creación del Banco de Tierras.
- Construir vivienda de interés social para Disminuir en un 30% el déficit.

6. PROGRAMA: VIVIENDA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar y cofinanciar programas y proyectos de vivienda de interés social.

METAS DE PRODUCTOS:

- Trescientos (300) familias beneficiadas con mejoramiento vivienda y /o construcción de unidades sanitarias.
- Treinta (30) familias indígenas beneficiadas con mejoramiento vivienda y /o construcción de unidades sanitarias.
- Lotes ejidos identificados y cincuenta (50) de ellos legalizados con escritura pública.

7. PROGRAMA: CONSTRUYENDO CALIDAD DE VIDA PARA LA PVDFV.

OBJETIVO GENERAL: Brindar a la PVDFV una vivienda digna que permita mejorar sus condiciones de vida

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Informar por medio de la emisora local y carteleras a la PVDFV sobre las convocatorias y los plazos del subsidio integral de tierras que oferta el INCODER
- Incluir a la PVDFV en los programas de mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural que realiza el municipio.
- Buscar orientación e inclusión en programas de capacitación que brinde el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, así como el ministerio de agricultura y desarrollo rural,



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

con el fin de contribuir a la generación de capacidades para la formulación, estructuración, viabilización de planes y habilitación de suelo para construir vivienda para población víctima."

- Divulgar, acompañar y orientar la información de las convocatorias para acceder al subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural para la construcción de vivienda nueva o mejoramiento y saneamiento básico, otorgados por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y/o otras instituciones.

META DE PRODUCTO:

- El diez 10% de la PVDFV participa a tiempo en el proceso de convocatoria que hace el INCODER
- El cinco 5% de la PVDFV cuenta con mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural.
- El Municipio formula, estructura y viabiliza un (1) plan y habitación de suelo para construir vivienda para la PVDFV
- El 60% de la población conoce sobre las convocatorias para vivienda.

8.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

El Objeto de esta Dimensión, es impulsar el crecimiento de la economía familiar a partir del mejoramiento de las técnicas de producción, la competitividad productiva y empresarial, la innovación de la fuerza laboral, conservación del medio ambiente y hábitat que garanticen elevar la calidad de vida de nuestras comunidades disfrutando de un ambiente sano, diversificación de productos y comercialización de los mismos, con el fin de potencializar al Municipio como uno de los principales centros productores del Noroccidente Huila, esta dimensión comprende los siguientes sectores:

- **DESARROLLO RURAL**
- **TURISMO**
- **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

8.2.1 SECTOR DESARROLLO RURAL

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el nivel de vida de los pequeños productores del Municipio.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Propenderemos a la Activación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

materia de desarrollo rural.

- Gestionar la Elaboración del plan integral para prestar asistencia técnica directa rural.
- Propender por la promoción, participación y/o financiación de proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria.
- Gestionar la reactivación del FIRASAM con el fin de garantizar el acceso a los incentivos y créditos asociativos en los diferentes sectores de la producción, especialmente para promover el sostenimiento de café tecnificado, renovación por siembra e infraestructura necesaria, orientado a la producción de café de alta calidad. Y demás productos cosechados en la región.
- Gestionar la creación y fortalecimiento de alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.
- Propender por el acceso de los campesinos a la tierra y la titulación de terrenos baldíos a través de formulación de proyectos y convenios con INCODER.

PROGRAMAS:

1. **Asistencia técnica agropecuaria en transferencia de tecnología**
2. **Apoyo, capacitación y organización a pequeños productores**
3. **Gestión de créditos asociativos línea Finagro**
4. **Santa maría territorio natural e innovador.**
5. **Cooperación nacional e internacional.**
6. **Seguridad alimentaria urbana y rural.**
7. **Santa maría eje agroindustrial del noroccidente del Huila.**
8. **Explotación minera y medio ambiente sano.**

1. PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar estándares de producción mediante la adopción de nuevas tecnologías en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar nuevas tecnologías mediante unidades agropecuarias.

METAS DE RESULTADOS:

- Implementación de cincuenta (50) unidades agropecuarias de producción en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas pecuarias (BPP).



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA. APOYO, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar y capacitar a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar sistemas Agropecuarios alternativos de producción.
- Realizar Giras de referenciación competitiva.
- Realizar jornadas de capacitación teórico prácticas agropecuarias.
- Visitar a experiencias exitosas.
- Presentar proyectos a nivel nacional e internacional y cofinanciación con entidades oficiales y privadas.
- Apoyar la creación y/o fortalecimiento de grupos asociativos.

METAS DE RESULTADOS:

- Capacitar cincuenta (50) pequeños productores.
- Realizar ocho (8) giras agropecuarias y ambientales
- Presentación de dos (2) proyectos para su cofinanciación.
- Crear y/o fortalecer diez (10) grupos asociativos.
- Reactivar y Fortalecer el FIRASAM.

3. PROGRAMA: GESTIÓN DE CRÉDITOS ASOCIATIVOS LÍNEA FINAGRO.

OBJETIVOS GENERAL: Apoyar al programa de crédito asociativo FIRASAM línea Finagro, mujer cabeza de familia (urbana y rural) y grupos de productores agropecuarios organizados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar y sensibilizar a la comunidad para acceder a las líneas de crédito.
- Acompañar y capacitar a grupos asociativos en procesos de comercialización.
- Acompañar y asesorar la creación de grupos asociativos y el fortalecimiento de las existentes.
- Consolidar Convenios con Entidades Públicas, privadas y ONGs.
- Realizar jornadas de socialización, sensibilización e información para la normalización de la FIRASAM.

METAS DE RESULTADOS:

- Estudiar, planificar y aprobar dos (2) créditos asociativos FIRASAM línea Finagro orientados a la producción de café de alta calidad, infraestructura y renovación por siembra entre otros.
- Garantizar la reactivación y organización de diez (10) grupos Asociativos de productores agropecuarios.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

4. PROGRAMA: SANTA MARÍA TERRITORIO NATURAL E INNOVADOR.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al incremento de la competitividad y productividad de los principales regiones económicas del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar y certificar el talento humano de clase mundial, con parámetros de alta calidad y pertinencia.
- Crear condiciones para el emprendimiento local sostenible y gestionar el fortalecimiento de las empresas existentes.

METAS DE RESULTADOS:

- Crear y desarrollar una (1) escuela de liderazgo para la innovación y el emprendimiento local con pensamiento global.
- Implementar dos (2) acciones de formación en vigilancia tecnológica y constituir la unidad para su funcionamiento.
- Incrementar los grupos de investigación al cincuenta (50%) de los estudiantes de las instituciones educativas.
- Realizar formación permanente en el método de investigación para cinco (5) semilleros, docentes y comunidad.
- Adoptar un (1) política municipal de ciencia, tecnología, innovación y propiedad intelectual.
- Gestionar cinco (5) acciones de asesoría y formación en emprendimiento.
- Gestionar la articulación a dos (2) programas nacionales y regionales de financiamiento y capital semilla.
- Fomentar la participación de dos (2) cooperativas e instituciones financieras para el otorgamiento de créditos.
- Gestionar una (1) acción de asesoría y formación para el fortalecimiento de las MIPYMES.

5. PROGRAMA: COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

OBJETIVO GENERAL: Gestionar proyectos con agencias de cooperación internacional y con entidades del sector agropecuario Nacionales e Internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar recursos a nivel nacional e internacional
- Diagnosticar y Formular proyectos del sector agropecuario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

META DE RESULTADO:

- Elaboración y presentación de cinco (5) proyectos de inversión para el sector agropecuario a nivel nacional e internacional.

6. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA URBANA Y RURAL

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana y rural con riesgo o amenaza de desplazamiento, facilitando la disponibilidad de alimentos con excedentes para su comercialización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer proyectos de seguridad alimentaria.
- Gestionar recursos del orden Departamental, Nacional e internacional.

META DE RESULTADO:

- Establecer cuatro proyectos de seguridad alimentaria para atender cien 100 beneficiarios.

7. PROGRAMA: SANTA MARÍA EJE AGROINDUSTRIAL DEL NOROCCIDENTE DEL HUILA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la transferencia tecnológica para el desarrollo agroindustrial, posicionando al municipio como el centro de negocios agroindustriales del noroccidente del Huila.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar de convenios interinstitucionales lograr capacitación tecnológica del sector agroindustrial de la región.
- Gestionar recursos económicos, tecnológicos, informáticos del orden nacional e internacional, mejorar la base agroindustrial de la región.
- Elaborar un estudio técnico, identificar la oferta agroindustrial de la región y su nivel de competitividad
- Realizar una investigación de mercados identificar la demanda de productos semiprocesados y procesados del noroccidente del Huila.
- Hacer contacto con inversionistas nacionales e internacionales mediante el apoyo a las cadenas productivas de línea base.
- Realizar ferias de muestra agroindustrial y de exposición tecnológica desarrollar la economía local.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Lograr dos (2) convenios interinstitucionales que favorezcan la transferencia tecnológica para Santa María y su área de influencia.
- Realizar tres (3) ferias de muestra agroindustrial.
- Gestión para la construcción de un (1) recinto ferial de exposición Sebastián Vargas.

8. PROGRAMA: EXPLOTACIÓN MINERA Y MEDIO AMBIENTE SANO

OBJETIVO GENERAL: Impulsar el ordenamiento minero en el Municipio, articulando las minicadenas productivas y el aprovechamiento integral de renglones mineros priorizados para el mejoramiento de la productividad y competitividad, hacia el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar sistemas extractivos y de beneficio eficientes y sostenibles, en los renglones priorizados de mármol.
- Implementar Sistemas de extracción de materiales de cantera, de los lechos de los ríos, y producción ladrillera, con el fin de minimizar riesgos ambientales y la aplicación de conceptos legales de salud ocupacional y seguridad industrial para el mismo ser humano.

METAS DE PRODUCTOS:

- Capacitación en seguridad minera, mitigación del riesgo y apoyo técnico a cincuenta (50) mineros del Municipio.
- Fortalecer diez (10) frentes de explotación minera tituladas y operando con asistencia técnica y ambiental en la explotación.
- Gestionar el mejoramiento de las condiciones técnicas de (30) Km de la red vial terciaria y (52) Km de red secundaria para la productividad y la competitividad, y así contribuir al aumento en la producción y la generación de empleo a través de la mano de obra en exploración y explotación minera en los frentes existentes.
- Apoyar cinco (5) iniciativas de exploración y explotación minera
- Apoyar el interés de tres (3) inversionistas.

8.2.2. SECTOR TURISMO

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el desarrollo Turístico del Municipio, mejorando la capacidad competitiva, a través de la consolidación de la oferta y la demanda de los productos turísticos articulando la historia arqueológica y cultural de la localidad.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Liderar la elaboración y ejecución del plan sectorial de desarrollo turístico.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Promover los destinos agros turísticos, eco turístico y religioso como el Santuario Nuestra Señora del Carmen, Cerro de la Cruz y el Parque Natural Nevado del Huila con el fin de incrementar el número de turistas y visitantes.
- Gestionar convenios tendientes a incentivar la inversión empresarial a proyectos hoteleros y gastronómicos de la región.
- Propender por la capacitación y generación de empleos a partir del turismo religioso, agro turístico y eco turístico.
- Gestionar los recursos y convenios para la Construcción del sendero peatonal y ecológico del proyecto eco turístico Parque Natural nevado del Huila.
- Gestionar los recursos y convenios para la Construcción del sendero peatonal y ecológico del proyecto de Turismo religioso a la Gruta y al Cerro de la Cruz.
- Proyectar y promover la geografía samaria para el desarrollo y puesta en marcha de los deportes extremos y de aventura.

PROGRAMAS:

1. **Estructuración y desarrollo de productos turísticos relacionados con aspectos, agroecoturísticos, religiosos, científico, deporte extremo, eventos y ferias.**
2. **Construcción del plan sectorial y la matriz de oportunidades para la industria turística samaria.**
3. **Implementación de las áreas turísticas prioritarias**
4. **Gestión para la construcción de la infraestructura agroecoturística y religiosa**
5. **Mantenimiento, restauración y construcción del santuario de la virgen del Carmen**
6. **Apoyo promoción y fortalecimiento a productos culturales y turísticos**

1. PROGRAMA: ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS RELACIONADOS CON ASPECTOS, AGROECOTURÍSTICOS, RELIGIOSOS, CIENTIFICO, DEPORTE EXTREMO, EVENTOS Y FERIAS.

OBJETIVO GENERAL: Obtener productos turísticos competitivos que favorezcan el crecimiento económico del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar una estrategia transversal ente territorial y el sector productivo y privado, desarrollar los productos turísticos que se requieren.
- Caracterizar la planta turística y determinar el tipo de turismo que debe promoverse.
- Apoyo a la obtención del Registro Nacional de Turismo.
- Estructurar unos paquetes turísticos samarios para ser comercializados en convenios con empresas turísticas de orden departamental, nacional e internacional.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Coordinar con los empresarios turísticos y los entes de seguridad ciudadana para implementar y desarrollar un plan de protección al turista.

METAS DE RESULTADOS:

- Establecer tres (3) productos turísticos competitivos para el municipio en los regiones del agroecoturismo, turismo religioso y Científico.
- Apoyar a dos (2) Operadores Turísticos registrados.

2. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN SECTORIAL Y LA MATRIZ DE OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA SAMARIA.

OBJETIVO GENERAL: Obtener un Plan estratégico que sea la carta de navegación para todas las acciones turísticas de los próximos 12 años.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar un diagnóstico del sector turístico.
- Convocar a los empresarios del turismo, la academia, expertos en el tema y el ente territorial para una producción estratégica del turismo a largo plazo.
- Lograr mediante acuerdo municipal una exención de impuestos de industria y comercio para las empresas del sector turístico que se instalen en el municipio.
- Fomentar en los entes privados y públicos la capacitación en gestión turística del talento humano.

METAS DE RESULTADOS:

- Construcción de (1) Plan estratégico que sea el marco de acción del turismo para Santa María Huila.

3. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS TURÍSTICAS PRIORITARIAS

OBJETIVO GENERAL: Elaborar un proyecto que justifique al concejo municipal la necesidad de declarar unas áreas para uso exclusivo de la industria turística.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Socializar y persuadir a la clase dirigente logrando el convencimiento acerca de la conveniencia del proyecto municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Lograr la aprobación mediante un (1) acuerdo municipal y su posterior inclusión en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de las áreas que son prioritarias para



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

el desarrollo de la actividad turística.

4. PROGRAMA: GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DELA INFRAESTRUCTURA AGROECOTURISTICA, RELIGIOSA Y CIENTIFICA

OBJETIVO GENERAL: Gestionar la construcción del sendero eco turístico y religioso al monumento de la Gruta, al Cerro de la Cruz, al Parque Natural Nevado del Huila y el complejo deportivo y recinto ferial Sebastián Vargas.

OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Conformar una comisión de técnicos para realizar los diseños definitivos del proyecto del sendero eco turístico y religioso al monumento de la gruta, al Cerro de la Cruz y al Parque Natural Nevado del Huila.
- Utilizar el marco legal en materia de impuestos lograr el menor costo en la obtención de permisos y licencias para la construcción de los proyectos.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestiona rcuatro (4) Diseños para la construcción del sendero eco turístico y religioso del monumento de la gruta, al cerro de la Cruz, al Parque Natural Nevado del Huila y complejo deportivo y recinto ferial Sebastián Vargas.

5. PROGRAMA: MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los recursos para la terminación, Mantenimiento, y restauración del Santuario de la Virgen del Carmen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar los planos definitivos del Santuario de. la Virgen del Carmen a través de la constitución de una comisión de técnicos

METAS DE RESULTADOS:

- Continuar con la construcción, mantenimiento y restauración de Un (1) Santuario de la Virgen del Carmen, como destino turístico y religioso.
- Fomentar y apoyar cuatro (4) caravanas turísticas religiosas.
- Fomentar, apoyar y difundir cuatro (4) fiestas patronales de nuestra señora del Carmen como destino turístico y religioso.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

6. PROGRAMA: APOYO PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A PRODUCTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer nuestro patrimonio folclórico como ejes de atracción turística, a partir de un proceso de recuperación de la memoria histórica, promoción de eventos culturales, y de fusión del potencial local y regional entre la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar e institucionalizar fiestas y eventos culturales y académicos tradicionales del Municipio.
- Fortalecer y promocionar los productos culturales realizados por artistas y artesanos del municipio.
- Realizar un Encuentros culturales Locales, Nacionales e internacionales.
- Fortalecer el encuentro Nacional de danzas por pareja.

METAS DE RESULTADOS:

- Promoción y divulgación de cuatro (4) eventos que emanen en el sector turístico.
- Gestionar con entidades de orden departamental, nacional e internacional la cofinanciación para el apoyo de la promoción de cuatro (4) eventos culturales y turísticos.

8.2.3.SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el crecimiento económico de los Samarios mediante la generación de oportunidades e ingresos que permitan mejorar el bienestar colectivo e individual, consolidado en el mercado interno y buscando la competitividad en los mercados regional y nacional.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Propender por la promoción y el fortalecimiento de las asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial, industrial y agroindustrial.
- Propender por la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.
- Generar empleos a partir del aprovechamiento de los recursos naturales.
- Gestionar la creación de empresas industrializadas a partir de las alianzas productivas, dando relevancia a la necesidad de creación de proyectos productivos, involucrando las cadenas de producción, la industrialización y los mercados locales y regionales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los Samarios.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Propender por la reactivación y puesta en marcha del fondo local “FONMIPYME” para el otorgamiento de microcréditos a la micro, pequeña y mediana empresa, gestión liderada y coordinada en cabeza del señor alcalde y con ello promover el empleo y la generación de mejores ingresos.

PROGRAMAS:

1. Acompañamiento en las instituciones de educación formal del modelo de formación empresarial para la infancia y la juventud
2. Fomento al vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo desde las instituciones educativas para el trabajo.
3. Incentivo y apoyo para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica
4. Rueda de negocios regionales y nacionales
5. Fortalecimiento del FONMIPYME para el fomento empresarial y la generación de ingresos económicos para la colocación de créditos.
6. Desarrollo de alianzas estratégicas con entes nacionales e internacionales (ONG'S) que patrocinen con capital semilla la formación microempresarial.
7. Compremos lo nuestro, estímulo a la demanda e impulso a la pertenencia por lo nuestro
8. Creación e implementación comercial del sello hecho en santa maría.
9. Restablecimiento socioeconómico de la PVDFV y otras formas de victimización.
10. Ciencia Y Tecnología.
11. Ciencia, Tecnología e Innovación Como Liderazgo Productivo:

1. PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL DEL MODELO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.

OBJETIVO GENERAL: Lograr implementar en la mente de los estudiantes de educación formal el espíritu emprendedor y micro empresarial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adelantar los convenios necesarios con las directrices de cada institución para impulsar la articulación de un Proyecto Transversal en desarrollo empresarial en todas las instituciones educativas.

METAS DE RESULTADOS:

- Realizar convenios con dos (2) instituciones educativas.

2. PROGRAMA: FOMENTO AL VÍNCULO ENTRE EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL SISTEMA PRODUCTIVO DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL: Crear convenios con las entidades oficiales y/o privadas con el fin de estimular las iniciativas productivas generadas por parte de las instituciones educativas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adelantar reuniones con el sector comercial con el fin de lograr los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos transversales.

METAS DE RESULTADOS:

- Articular empresarialmente a dos (2) institutos técnicos, tecnólogos y/o profesionales.

3. PROGRAMA: INCENTIVO Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Motivar el desarrollo de empresas con miras a aumentar su productividad y competitividad

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Estimular a través de un concurso el desarrollo de empresas tecnológicas

METAS DE RESULTADOS:

- Efectuar cuatro (4) concursos de fomento a los proyectos innovadores

4. PROGRAMA: RUEDA DE NEGOCIOS REGIONALES Y NACIONALES

OBJETIVO GENERAL: Impulsar el desarrollo comercial de los productores samarios en mercados regionales, nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Invitar y/o participar en eventos que permitan acercamientos con potenciales compradores de los productos locales.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar la participación de cuatro (4) empresarios y/o grupos asociativos en ferias comerciales a nivel departamental y/o nacional de mayor representación.

5. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL FONMIPYME PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS PARA LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS.

OBJETIVO GENERAL: Gestionar el aumento de recursos económicos para fortalecer el fondo rotatorio micro empresarial por parte de entes locales, regionales, nacionales.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar a través de los entes correspondientes el fortalecimiento económico necesario requerido por el fondo rotatorio micro empresarial.
- Aumentar el número de oferentes de capital a la red de apoyo del fondo rotatorio de crédito micro empresarial.

METAS DE RESULTADOS:

- Incrementar en un cincuenta 50% el capital de colocación de los programas de generación de ingresos.

6. PROGRAMA: DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES (ONG'S) QUE PATROCINEN CON CAPITAL SEMILLA LA FORMACIÓN MICROEMPRESARIAL.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar contactos a través de convocatorias con entes nacionales e internacionales que puedan fortalecer los proyectos productivos y micro empresarial del municipio de Santa María Huila.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contratar un equipo profesional y técnico especializado en la consecución de contacto y la formulación de proyectos nacionales e internacionales para desarrollar estrategias en post del desarrollo micro empresarial.

METAS DE RESULTADOS:

- Generar dos (2) convenios de cooperación internacional y nacional para desarrollar proyectos productivos en el municipio.

7. PROGRAMA: COMPREMOS LO NUESTRO, ESTIMULO A LA DEMANDA E IMPULSO A LA PERTENENCIA POR LO NUESTRO

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar una campaña educativa y publicitaria que genere el sentido de pertenencia y consumos de los productos elaborados y desarrollados en nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar una campaña educativa y publicitaria en alianza con la Cámara de Comercio de Neiva.
- Incluir en el portal de Internet "Santa María Globalizada", la cual muestre todas las potencialidades del mercado municipal.

METAS DE RESULTADOS:



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Realizar una (1) campaña permanente en diez meses para impulsar el consumo de los productos elaborados por empresarios del municipio.

8. PROGRAMA: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN COMERCIAL DEL SELLO HECHO EN SANTA MARÍA.

OBJETIVO GENERAL: Diseñar e impulsar el sello “Hecho en Santa María - Huila”, en el sector comercial urbano y rural del Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar una marca y campaña publicitaria y de posicionamiento.

METAS DE RESULTADOS:

- Poner en circulación una (1) marca y el sello “Hecho en Santa María - Huila”.

9. PROGRAMA: RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA PVDFV Y OTRAS FORMAS DE VICTIMIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Lograr la estabilización socioeconómica de la población víctima del desplazamiento forzado y de otra forma de victimización.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Programar capacitaciones en la formulación de proyectos productivos y emprendimiento empresarial con el SENA
- Formular proyectos productivos para la Estabilización socioeconómica de la PVDFV.
- Promover el acceso a servicios financieros por parte de la PVDFV, a través de actividades de divulgación y/o jornadas masivas de bancarización
- Brindar acompañamiento y asesoría por parte de planeación municipal para participar en las Convocatorias Públicas de tierras INCODER

METAS DE RESULTADOS:

- El cien 100% de la población está capacitada en la formulación de proyectos productivos y emprendimiento empresarial con el SENA
- El cuarenta 40 % de la PVDFV cuenta con un proyecto de estabilización socioeconómica
- El cien 100 % de la PVDFV conoce los beneficios de la Banca para el financiamiento de créditos y el 5% acceden a ellos
- Un cien 100 % de las PVDFV interesada participa en la convocatoria de INCODER
- El cien 100 % de la PVDFV se informa a tiempo del proceso de convocatoria que hace el INCODER



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

10. PROGRAMA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL: La Ciencia, la tecnología e innovación permiten que las instituciones, puedan ser artífices del desarrollo mediante la promoción de la investigación científica incorporando conocimiento a los procesos productivos; es una determinante de la competitividad y el crecimiento, permitiendo obtener nuevos procesos, productos y servicios, que al realizarse en el mercado modifican la capacidad de competencia del sector productivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el desarrollo Científico y Tecnológico del recurso humano educativo e Institucional, para generar competitividad en los sectores agropecuario y Minero.
- Promover la participación de los sectores empresariales, instituciones educativas en los Centros de Desarrollo y de Gestión Tecnológico e investigativo en el marco del fortalecimiento de la competitividad.
- Impulsar el desarrollo empresarial, institucional y educativo fundamentado en la incorporación de la innovación, desarrollo tecnológico e investigación de conformidad a la Agenda interna del Huila.

METAS DE RESULTADOS:

- Un (1) Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación municipal consolidado y articulado Institucionalmente.
- Promover la formación y generación de conocimiento que fomente la innovación y la cultura investigativa en Ciencia y Tecnología en las cuatro (4) Instituciones Educativas.

11. PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO LIDERAZGO PRODUCTIVO:

OBJETIVO GENERAL: Comprende la promoción de la investigación incorporando conocimiento a los Procesos productivos; es una determinante de la competitividad y el desarrollo, Permitiendo obtener nuevos procesos, productos y servicios, que al realizarse en el mercado modifican la capacidad de competencia del sector productivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Concertar con las entidades oficiales, las instituciones educativas, la comunidad, el sector productivo y las redes municipales de Ciencia y Tecnología (C y T), la aplicación de políticas y programas del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología (CODECYT) y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) emanan.
- Aplicar las políticas del Programa Nacional ONDAS en el desarrollo de proyectos innovadores de niños y jóvenes del municipio.
- Realizar alianzas estratégicas entre la comunidad investigativa y el sector productivo para participar en convocatorias públicas de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Participación en convocatorias de pasantías, para transferir tecnología, en alianza con Colciencias, el Departamento y los sectores institucional, empresarial y educativo.
- Organizar, divulgar y promover eventos de Ciencia Tecnología e Innovación, con el fin promover espacios de interacción e intercambio de conocimientos regionales, nacionales e internacionales.
- Implementar y articular herramientas tecnológicas a través de un sistema de información en plataforma WEB y las Tics para la gestión de la Ciencia, tecnología e Innovación.
- Utilizar los esquemas asociativos para facilitar la transferencia de tecnología y conocimiento en el desarrollo empresarial.

METAS DE RESULTADOS:

- Dos (2) investigadores e innovadores capacitados en gestión de actividades de investigación y desarrollo del conocimiento.
- Dos (2) convenios de cofinanciación para el fomento de la cultura investigativa e innovadora en los jóvenes, niños y niñas – Programa ONDAS.
- Dos (2) proyectos concursales en investigación aplicada para el mejoramiento tecnológico del sector productivo.
- Cuatro (4) eventos formativos y de sensibilización orientados a la Educación Básica, Universitaria, Institucional y Empresarial en la semana cultura.
- Una (1) propuestas de Misiones de Transferencia de Tecnología aprobadas y financiadas por Colciencias u otros organismos.

8.3. DIMENSIÓN PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Su objetivo, es convertir a la participación comunitaria como columna vertebral e instrumento articulador de nuestra gestión, con un verdadero empoderamiento de la sociedad civil para lograr la implementación de un modelo político y gerencial eficaz que brinde a los Samarios un verdadero desarrollo y el rescate de la labor de la Acción Comunal como cuna de la organización comunitaria que fue motor fundamental de nuestra historia esta dimensión comprende los siguientes sectores:

- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
- **JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

8.3.1 SECTOR: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO GENERAL: Construir Gobernabilidad y Buen Gobierno con dialogo Comunitario, Informes de Gestión y rendición de cuentas, así, la participación de la comunidad será importante en la toma de las decisiones de la Alcaldía Municipal.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Promover todos los mecanismos de participación comunitaria y control social (veedurías), para lo cual se convocará y capacitará a la comunidad y a nuestras organizaciones, con el fin de conformar y crear la “Agenda Comunal” y la “Academia Ciudadana” como espacios y escenarios de concertación del desarrollo local y de esta manera incrementar la participación de un gran número de ciudadanos que se manifestaran en torno a la elaboración del plan de desarrollo municipal 2012-2015 “ porque todos merecemos vivir mejor”, la construcción de la visión 2032 y concertación y aprobación de todas y cada una de las iniciativas, obras y proyectos de nuestra administración.
- Fortalecer la acción comunal, grupos asociativos y gremios en general.

PROGRAMAS:

1. Fortalecimiento al proceso de construcción del plan de desarrollo juvenil, la política pública de juventud y acompañamiento al consejo municipal de juventud.
2. Asesoría y acompañamiento a las organizaciones comunales.
3. Fortalecimiento de espacios de participación y concertación ciudadana.
4. Apoyo a la formación ciudadana para el desarrollo local, la gestión pública democrática, el control social y la transparencia.
5. Escuela de líderes para la construcción de cultura ciudadana.
6. Participación de la PVDFV y otras formas de victimización.
7. Santa maría cincuentenario “visión 2032”.
8. Promoción regional y nacional de los programas contemplados en el plan de desarrollo, a través de los medios de comunicación.
9. Credibilidad e imagen administrativa.

1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO JUVENIL, LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD.

OBJETIVO GENERAL: Consolidar, fortalecer y acompañar el Consejo Municipal de Juventud, como medio democrático y representativo de los jóvenes Samarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover, formular, gestionar y evaluar proyectos, políticas y programas en favor del empoderamiento y progreso de la juventud
- Revisar y presentar el proyecto de política pública para la aprobación en el Concejo Municipal.
- Motivar a los jóvenes para la participación en la elección del Consejo de Juventud. (Revisar norma del municipio).
- Capacitar a los jóvenes en emprendimiento a través del SENA y otras Instituciones en planes de negocios para acceder a recursos del fondo emprender.

METAS DE RESULTADOS:

- Formulación e Implementación de una (1) Política Pública de Juventud.
- Reorganización, promoción y dinamización de un (1) Consejo Municipal de Juventud y elección de los Consejeros.
- Organizar y poner en marcha un (1) proyecto de jóvenes con fomento empresarial, cultural, formativo y/o deportivo.
- Realizar dos (2) foros y dos (2) jornadas pedagógicas.

2. PROGRAMA: ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.

OBJETIVO GENERAL: Capacitar, asesorar y acompañar a los directivos y dignatarios de las Organizaciones Comunales del Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar eventos, jornadas, espacios de capacitación y formación que se requieran para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.
- Contratar personal idóneo para el desarrollo de las actividades en relación con la normatividad que rigen las Juntas de Acción Comunal.
- Apoyar para la adecuación de los espacios comunitarios y culturales.
- Apoyar a las JAC más organizadas en la adquisición de herramientas, equipos y elementos de oficina como estímulo al servicio comunitario.
- Apoyar para transporte, alojamiento, alimentación de representantes y líderes comunales para que asistan a asambleas, foros, congresos, talleres, giras y/o diplomados entre otros.
- Apoyar la celebración del Día de la Acción Comunal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Fortalecer con capacitación a cincuenta (50) Organizaciones Comunales.
- Capacitación a doscientos (200) Líderes Comunales.
- Apoyar a la Asociación de Juntas de Acción Comunal

3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer, dinamizar y posicionar la Participación Ciudadana a través de la Agenda Comunal y la Academia ciudadana, como espacio significativo de promoción de procesos de formación, capacitación, sensibilización e interlocución de Líderes Comunitarios de las organizaciones sociales del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contratar la operatividad y logística para apoyar los procesos participativos comunitarios.

METAS DE RESULTADOS:

- Optimización y dinamización en un cien (100%) de la Participación Ciudadana, como espacio de encuentros y formación de Líderes, presidentes de organizaciones comunitarias, grupos étnicos, Jóvenes y veedores para el control social.
- Institucionalizar y realizar cuarenta y ocho (48) eventos de Agenda Comunal como espacio de concertación con la comunidad de obras, proyectos y anhelos de la comunidad.
- Institucionalizar y realizar veinte (20) eventos de la Academia ciudadana como espacio de participación y de análisis sobre temas de interés local y regional.

4. PROGRAMA: APOYO A LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO LOCAL, LA GESTIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA, EL CONTROL SOCIAL Y LA TRANSPARENCIA.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la consolidación de la cultura política de participación para el desarrollo local, mediante procesos de formación ciudadana, por medio de la capacitación a Líderes en General del Municipio, en gestión pública, control social, y transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar procesos de capacitación, cursos, diplomados a través de convenios con entidades públicas y privadas.
- Motivar a líderes para conformación de grupos de control social.
- Adelantar programas de escolaridad a fin de mejorar el nivel académico de los líderes comunales y comunitarios.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Capacitación a doscientos (200) líderes municipales a través de cursos, diplomados en gestión pública, control social y transparencia.
- Conformación de un grupo de veinte (20) líderes en control social.
- Veinte (20%) líderes comunitarios, vinculados a programas educativos de nivelación académica.

5. PROYECTO: ESCUELA DE LÍDERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL: Implementar la escuela de líderes para fortalecer procesos democráticos y la construcción de cultura ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contratar personal y/o ONG'S, Instituciones para la conformación de las escuelas y seguimiento a los procesos.
- Diseñar un currículo y fomentar programas de sensibilización a través de los diferentes medios de comunicación alusivos a la construcción de cultura ciudadana.

METAS DE RESULTADOS:

- Implementar una (1) Escuela de líderes que fomenten los procesos democráticos, político administrativos, cultura ciudadana y sentido de pertenencia por lo nuestro.

6. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN DE LA PVDFV Y OTRAS FORMAS DE VICTIMIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar que las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) participen efectivamente en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Facilitar los espacios y apoyar la representación que deba hacer la OPVDF y otras formas de victimización. A nivel Municipal, Nacional y Departamental.

METAS DE RESULTADOS:

- El cien 100% de la población comprometida y participando activamente en los procesos.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

7. PROGRAMA: SANTA MARÍA CINCUENTENARIO “VISIÓN 2032”

OBJETO GENERAL: Nuestro reto es crear una Santa María grande y desarrollada, con oportunidades para todos, sin distingos de raza, credo y color político, así mismo, los gremios, los profesionales, los empresarios y la comunidad organizada tienen la oportunidad de ser escuchados y construir las soluciones colectivas que nuestro municipio requiera para el futuro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar un documento denominado “Santa María Cincuentenario, Visión 2032, con el apoyo de la Participación comunitaria, orientando la gestión social en pro del mejoramiento de nuestra calidad de vida, buscando un mayor desarrollo económico, social y cultural e infraestructura, abriendo una ventana al turismo religioso, agro turístico y eco turístico y desarrollo agro empresarial e industrial”.

METAS DE RESULTADOS:

- Construcción de una (1) memoria histórica local escrita y en video.
- Elaboración del Plan Estratégico 2032.

8. PROGRAMA: PROMOCIÓN REGIONAL Y NACIONAL DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Establecer un diálogo abierto y permanente entre la Administración Municipal y la ciudadanía, a fin de mejorar la gobernabilidad, la convivencia, la construcción de opinión pública, la participación comunitaria y en los beneficios de la gestión de gobierno “Porque todos merecemos vivir mejor”

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Difundir campañas institucionales y promocionales en radio, televisión, prensa local y nacional.

METAS DE RESULTADOS:

- Pautar un total de cien (100) impactos de mensajes promocionales en todas las emisoras de cobertura local, regional y nacional.
- Pactar un total de diez (10) impactos promocionales en los canales locales.
- Cuatro (4) horas de emisión del programa institucional “Ser Samario sinónimo de empresario”.
- Dos (2) informes periodísticos en el programa institucional.
- Emitir cuatro (4) boletines oficiales de prensa.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

9. PROGRAMA: CREDIBILIDAD E IMAGEN ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO GENERAL: Proyectar una imagen visual que consolide y posicione la Administración municipal como una institución pública sólida, transparente, eficiente, eficaz y de servicio a la comunidad, que quiere hacer un buen gobierno, con la gente y por la gente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseñar piezas publicitarias que generen alta recordación de la imagen institucional visual en la comunidad en general.
- Diseñar e impulsar campañas institucionales y promocionales que propendan por el buen gobierno de la Administración Municipal, y apoyen sectores económicos vulnerables.
- Realizar eventos institucionales como condecoraciones, exaltaciones, reconocimientos y homenajes a instituciones y personajes regionales y nacionales.
- Crear herramientas de comunicación institucional como periódico, radio y/o una revista que consolide la propuesta de gobierno y la imagen institucional municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Elaborar diez (10) mil piezas gráficas promocionales e informativas entre volantes, pendones, plegables, y/o afiches.
- Carnetización al 100% de los miembros de las JAC
- Conceptualizar y ejecutar cinco (5) campañas institucionales y promocionales.
- Cuatro (4) actos institucionales de reconocimiento y exaltación a instituciones y personajes.
- Producir ocho (8) periódicos institucionales.
- Veinte (20) programas de radio.

8.3.2 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y organizaciones sociales con el propósito de garantizar los principios democráticos especialmente de participación comunitaria, como factor de convivencia pacífica entre los ciudadanos del Municipio.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Apoyar con recursos provenientes del presupuesto municipal y el Fondo de Seguridad la labor que realiza la fuerza pública con el fin de preservar y mantener el orden público en nuestra jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Gobierno Departamental y la Presidencia de la República.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Gestionaremos los recursos para la adecuación, terminación y dotación de las instalaciones de la Estación de Policía.
- Generaremos condiciones de seguridad y así elaborar un plan de convivencia y seguridad ciudadana para combatir el consumo y expendio de alucinógenos y la reducción de la delincuencia, el hurto, riñas callejeras y el crimen organizado.
- Aplicación del plan de acción en DD. HH. Y D.I.H.
- Propenderemos por atender de manera oportuna e integral a la población desplazada, víctima de la violencia y de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos.
- Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica.
- Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.
- En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 “Desplazados”, en el plan de gobierno se deberá incorporar el tema de apoyo a la población en condición de desplazamiento con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales. En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada.
- Coordinar y cofinanciar la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, comisarías de familia, etc.
- Propender por disminuir las cifras de violencia y de violación a los derechos humanos.
- Propender por aumentar la cobertura de atención a la población desmovilizada.

PROGRAMAS:

1. **Por la paz y la convivencia ciudadana.**
2. **Fortalecimiento del fondo de seguridad municipal.**
3. **Fortalecimiento y apoyo a los organismos de seguridad.**
4. **Construyendo armonía social.**
5. **Santa María atendiendo oportunamente a las víctimas del conflicto.**
6. **Recobrando mis tierras.**
7. **Derechos de ciudadanía para PVDFV.**
8. **Voces Visibles.**
9. **Retorno y reubicaciones.**
10. **Estrategia de intervención psicosocial – EIPS.**

1. PROGRAMA: POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL: Generar confianza de seguridad en la comunidad con un trabajo articulado entre los Organismos de Seguridad del Estado y la Administración Municipal, buscando la consolidación democrática, la paz y la protección de los derechos humanos.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar campañas educativas de cultura ciudadana y respeto para una sana convivencia.
- Reducir la posesión de armas entre los ciudadanos por medio de jornadas que motiven la entrega voluntaria.
- Crear una metodología de intervención social en escuelas y grupos juveniles en la población con mayores índices de violencia.
- Facilitar el proceso de inserción y rehabilitación de infractores.

METAS DE RESULTADOS:

- Desarrollar cuatro (4) campañas masivas de paz y convivencia, dirigidas a la comunidad.
- Efectuar cuatro (4) campañas de entrega de armas voluntariamente.
- Promover cuatro (4) actividades en las instituciones educativas para implementar una metodología de intervención social.

2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: Mantener vigilancia a través de medio tecnológico, para que el tiempo de respuesta a acciones delincuenciales se reduzcan y se contrarresten.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar las comunicaciones mediante un número telefónico único, que enlace a todos y cada uno de los Organismos de Seguridad y de Socorro para dar confianza de seguridad a la ciudadanía.
- Unir mediante una solución tecnológica a los organismos de seguridad y socorro asentados en el Municipio, para atender con eficiencia y eficacia las llamadas de los ciudadanos, canalizando su atención al organismo competente.
- Realizar campañas masivas en los diferentes medios de comunicación para el buen manejo del sistema.
- Gestionar con diferentes entidades gubernamentales la consecución de los recursos necesarios para la adquisición de un sistema de seguridad.
- Elaborar un diagnóstico que permita la implementación de un Plan de Seguridad de acuerdo a las necesidades del municipio, con el apoyo del Departamento de Policía Huila.

METAS DE RESULTADOS:

- Crear un (1) sistema de información del No. Único.
- Divulgar en los medios de comunicación diez (10) actividades de buen manejo del sistema No. Único.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Elaboración de un (1) diagnóstico que permitirá implementar un sistema de seguridad para el municipio.
- Gestionar la adquisición de un (1) sistema de seguridad

3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Brindar y generar al personal de la Fuerza Pública el mejoramiento de la capacidad técnica y estructural para facilitar el desarrollo de las labores tendientes a ofrecer la seguridad y convivencia pacífica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar proyectos de Seguridad Ciudadana ante los entes del orden departamental y Nacional.
- Efectuar mediante instrumento confiable un minucioso examen de los problemas locales con una auditoría de seguridad o diagnóstico de seguridad que exige la recolección de información detallada sobre el delito, la victimización y la percepción de la seguridad.
- Formular y articular el PICSC con los organismos de seguridad que se encuentran en el territorio municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Mejorar y fortalecer la unidad de la Fuerza Pública para brindar óptimo servicio a la comunidad.
- Implementación de un (1) instrumento donde permita recolectar información sobre el delito con la finalidad de manejar índices de criminalidad en el municipio.
- Gestionar la capacitación de los miembros de las unidades uniformadas en relación con los derechos humanos y atención al ciudadano y derecho internacional humanitario.
- Aplicación del plan de acción en D.D. H.H. , D.I.H. y el PICSC
- Formular y elaborar en conjunto con los organismos de seguridad el PICSC

4. PROGRAMA CONSTRUYENDO ARMONÍA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: Preservar la vida de los miembros del hogar de la PVDF y otras formas de victimización a través de programas y medidas de protección, velando por su integridad y previniendo actos y acciones que atenten contra la libertad

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y realizar el monitoreo de los riesgos y amenazas presentes en el municipio como la presencia de actores armados ilegales, presencia de minas antipersonales, presencia de cultivos ilícitos, acciones violentas (tomas, emboscadas, combates, hostigamientos, etc.), desaparición forzada de personas, amenazas, reclutamiento



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

forzado, entre otras.

- Realizar actividades pedagógicas en las instituciones educativas para promover la adopción de comportamientos seguros en el tratamiento de las minas antipersona (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) y el reclutamiento forzado.
- Elaboración del Plan de prevención al desplazamiento
- Capacitación sobre la ruta de la Protección a la Población desplazada

METAS DE RESULTADOS:

- Un (1) Mapa de riesgos actualizado y participativo
- El cien 100% de los niños de las instituciones educativas en el área urbana y rural son capacitados en comportamientos seguros en el tratamiento de las minas antipersona (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) y el reclutamiento forzado.
- Un (1) Plan de Prevención actualizado y en funcionamiento
- Sesenta 60% Población multiplicadora del conocimiento

5. PROGRAMA SANTA MARÍA ATENDIENDO OPORTUNAMENTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el derecho a la subsistencia mínima en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de manera que se le garantice en el plazo inmediato las condiciones mínimas de subsistencia y de vida digna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar Ayuda humanitaria inmediata a la población víctima de desplazamiento y Asistencia funeraria para quienes no cuenten con los recursos para sufragar estos gastos.
- Coordinar, con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y el Instituto de Bienestar Familiar la prestación de la ayuda humanitaria de Emergencia y Transición para los hogares víctimas del desplazamiento forzado por la violencia
- Garantizar la ayuda humanitaria de Transición, en Coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, a través de un programa de alojamiento temporal para los hogares víctimas del desplazamiento forzado cuyo desplazamiento haya ocurrido en un término superior a un año contado a partir de la declaración, que no cuenten con una solución de vivienda definitiva.
- Afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Asignar una persona de enlace para la atención a las víctimas con disponibilidad para la atención, que este a cargo del manejo de política pública para PVDFV, manejo operativo de las bases de datos, coordinación de actividades programadas dentro del plan de acción, apoyo a las mesas trabajo de: "Protección y Prevención, Atención

122



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

humanitaria de emergencia, Estabilización Socioeconómica , recepcione y tramite las respuestas a las solicitudes , propuestas y quejas que presente la población.

- Gestionar durante la etapa de Atención Humanitaria con Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas el acceso de los hogares víctimas del desplazamiento a Familias en Acción y a la Red Unidos
- Garantizar los turnos para la entrega de ayuda humanitaria de emergencia a los hogares miembros de los Grupos de Especial Protección Constitucional

METAS DE RESULTADOS:

- Un (1) Convenio Intersectoriales y/o Institucionales que garantizan la atención inmediata a la PVDFV y otras formas de victimización.
- Un (1) Proceso logístico técnicamente consolidado para la entrega de la ayuda humanitaria de Emergencia y Transición
- Un 40 % de los HVDFV, estén incluidos en el programa de alojamiento temporal
- EL 100% de la PVDFV y otras victimización estén vinculadas al sistema de salud
- La PVDFV cuenta con una persona que los asesore guía y brinda una atención oportuna y eficiente.
- El 100% de los hogares de PVDFV está en los programas de Familias en Acción y a la Red Unidos
- el 100% de los turnos para la entrega de ayuda humanitaria de emergencia a los hogares miembros de los Grupos de Especial Protección Constitucional , son priorizados

6. PROGRAMA RECOBRANDO MIS TIERRAS

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la restitución de las tierras de la PVDFV que tuvo que abandonar sus predios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar el trámite necesario para la restitución de tierra de los hogares que lo soliciten.

METAS DE RESULTADOS:

- EL cien 100% de los hogares que solicitan la restitución del derecho de tenencia sobre las tierras sean atendidas.

7. PROGRAMA DERECHOS DE CIUDANÍA PARA PVDFV

OBJETIVO GENERAL: Garantizar que la PSD, tenga todos sus documentos de identificación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Coordinar con la registraduría Municipal para identificar y garantizar que todos los miembros de los hogares VDF cuenten con un documento de identificación.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Identificar claramente los hombres que no tienen libreta militar y coordinar, con el Ejército Nacional, jornadas de expedición de este documento para los hombres mayores de edad que han sido víctimas del desplazamiento forzado por la violencia

METAS DE RESULTADOS:

- 100% de los miembros de los hogares que están en SD, cuentan con un documento de identificación.
- 100% de los hombres que están en SD, cuentan con su libreta militar.

8. PROGRAMA VOCES VISIBLES

OBJETIVO GENERAL: Garantizar los derechos de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de la no Repetición a la PVDFV y otras formas de victimización.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar los procesos de construcción de la verdad histórica a partir de la recolección de información de los hechos que ocasionaron el desplazamiento.
- Orientar jurídicamente a las víctimas para la radicación y el seguimiento a las denuncias de los hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.
- Divulgar la información de las rutas de reparación por vía administrativa y judicial a las víctimas del desplazamiento forzado
- Coordinar con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas un programa de condonación de cartera.
- Establecer mecanismos de reparación: alivio de carteras morosas por impuestos municipales y servicios públicos domiciliarios por predios abandonados
- Hacer seguimiento a las solicitudes de reparación por vía administrativa presentadas por la población víctima del desplazamiento forzado
- Recolectar información, coordinación y articulación de los sistemas de información necesarios para adelantar procesos de restitución de tierras y viviendas
- Vincular a las estrategias - EIPS a la PVDFV, para el acompañamiento psicosocial a las víctimas del desplazamiento forzado.
- Realizar un acto religioso y una jornada cultural en un día de Duelo que se recuerde y se conmemore el día de las víctimas del conflicto.
- Realizar una capacitación para orientación sobre la formalización de derechos sobre la tierra y la propiedad para la población retornada y reubicada.

METAS DE RESULTADOS:

- Un documento sobre la información recopilada de los hechos que ocasionaron el desplazamiento.
- El 10% PVDFV es Acompañada en el proceso de las denuncias realizadas sobre los



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.

- 40% la PVDFV utiliza las rutas de reparación por vía administrativa y judicial a las víctimas del desplazamiento forzado
- Un mecanismo para la restitución de tierras.
- Realizar el 10 % de condonación de las solicitudes presentadas en los impuestos prediales y servicios públicos adquiridos.
- El 100% de la PVDFV que tramita el formato de seguimiento conoce el estado de sus solicitudes
- 60 % de la PVDFV que solicita restitución de tierras o viviendas cuenta con asesoría
- 60% de la PVDFV está atendida dentro de la estrategia de apoyo para atención psicosocial.
- Cuatro Celebración del día de las víctimas del conflicto armado, una anual.
- EL 60 % de la PVDFV es orientada sobre la formalización de derechos de la tierra y la propiedad para la población retornada y reubicada.

9. PROGRAMA RETORNO Y REUBICACIONES

OBJETIVO GENERAL: Apoyar los procesos de retorno de las familias en situación de desplazamiento garantizando las condiciones de traslado y seguridad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar la logística para apoyar los procesos de retorno de las familias en situación de desplazamiento garantizando las condiciones de traslado y seguridad.

METAS DE RESULTADOS:

- 100% de la Población retorna a su lugar de origen con plena garantía de sus derechos.

10. PROGRAMA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL - EIPS

OBJETIVO GENERAL: Brindar atención psicosocial a las víctimas de manera personal, familiar o comunitaria, con el fin de prevenir y aminorar los efectos emocionales, físicos, culturales, sociales y económicos y así lograr su estabilización emocional y social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adoptar los lineamientos del programa de Atención Psicosocial propuesto por el ministerio de protección social y atender las solicitudes de atención psicosocial y atención en salud mental de la PVDFV
- Llevar un sistema de información para registrar la atención psicosocial y atención en salud mental brindada a la población víctima del desplazamiento forzado.
- Identificar las características particulares de la población víctima del desplazamiento forzado del municipio y sus necesidades de intervención psicosocial y atención en



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

salud mental

- Diseñar e implementar programas de atención psicosocial en los centros de educativos para que los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado logren sobreponer a las afectaciones causadas

METAS DE RESULTADOS:

- El 100% de la PVDFV que solicitan atención psicosocial y atención en salud mental recibieron oportunamente el servicio
- Una base de datos consolidada y guía para la atención
- El 90% de la población han recibido evaluación diagnóstica psicosocial y salud mental
- Un programas de atención psicosocial en el 100% de los centros de educativos para que los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado logren sobreponerse a las afectaciones causadas.

8.4 DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Su Objetivo, es direccionar los recursos hacia la construcción de bienestar social como base del desarrollo, para el logro del cumplimiento de los objetivos y beneficios sociales del estado, proyectando al Municipio en lo regional y departamental buscando crear condiciones de accesibilidad vial, servicios básicos, entre otros que son los que generan condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida.

- **INFRAESTRUCTURA Y TRASPORTE**
- **DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**
- **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
- **SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**
- **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

8.4.1 SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL: Impulsarle desarrollo de un sistema vial eficiente, seguro y continuo que satisfaga las necesidades de los habitantes.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Gestionar la construcción y conservación la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean competencia del municipio en beneficio de la productividad y competitividad,
- Propender la consecución de recursos para la planeación, identificación y ejecución de prioridades de infraestructura, ornato y de movilidad en el perímetro urbano y centros poblados, que desarrollen alternativas viables como la recuperación del espacio público



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- y construcción de vías, senderos, andenes y puentes peatonales.
- Propender por la realización del inventario a la red vial terciaria.
 - Gestionar y liderar un diagnóstico y correctivo de las especificaciones técnicas de la vía Palermo - Guácimos - Santa María, para mejorar la productividad y la competitividad de los sectores productivos de la Región.
 - Propender por mejorar la conectividad entre nodos de producción y consumo, aumentar y mantener la infraestructura de transporte rural y urbano en buen estado, con el fin de reducir costos, tiempos, disminuir los índices de accidentalidad y así alcanzar la integración territorial, regional y social.
 - Gestionar proyectos para el acceso de áreas dotadas con servicios básicos.
 - Gestionar la construcción de un Paradero Terminal de transporte terrestre, en la medida que sea administrado por los transportadores.
 - Propender por liderar y gestionar la proyección de la vía Neiva – Palermo – Santa María – Gaitania – Planadas con salida al Mar pacifico como una alternativa clara y de conectividad nacional.

PROGRAMAS:

1. **Mantenimiento y recuperación de la malla vial por reparcho**
2. **Mantenimiento de la red vial terciaria**
3. **Pavimentación de vías**
4. **Adquisición y reparación de la maquinaria municipal.**
5. **Construcción de obras civiles**
6. **Gestión para el mejoramiento, recuperación y construcción de la infraestructura vial Palermo-santa maría**
7. **Señalización vial**
8. **Prevención de accidentalidad**
9. **Recuperación de parques, plazas y espacios urbanos.**
10. **Restitución del espacio público**
11. **Recuperación de espacio público (policivo)**
12. **Recuperación ambiental y paisajística de ejes en la zona urbana de santa maría Huila**
13. **Obras civiles para la mitigación de los ejes ambientales**
14. **Adecuación de parques, plazas y espacios urbanos, como espacios productivos**
15. **Diseño y construcción de andenes en recorridos peatonales del municipio**
16. **Estudios, inventario y solución de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad**
17. **Generación de espacios públicos que dinamicen y activen el turismo como escenarios culturales y religiosos**



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

1. PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL POR REPARCHEO.

OBJETIVO GENERAL: Brindar al municipio y sus habitantes mejores condiciones de vida a través de una buena articulación y continuidad vial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Definir de manera estratégica los tramos viales más afectados, para que estos sean los primeros a intervenir.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados en las Agenda Comunal en las diferentes veredas y barrios, según disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADOS:

- Recuperar quinientos (500) m2 de reparcho de la malla vial urbana que se encuentre en mal estado para mejorar las condiciones de movilidad en el casco urbano del municipio.

2. PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA

OBJETIVO GENERAL: Evitar el deterioro del parque automotor y la incomodidad del pasajero, garantizando así, su seguridad y fácil desplazamiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Atender cada una de las vías de acuerdo a las solicitudes que la comunidad envía a diario al despacho municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Perfilar y recebar doscientos (200) Km. de vías de la red vial terciaria que se encuentran en afirmado.
- Evacuación y remoción de derrumbes (3.000) metros cúbicos de tierra provocados por la ola invernal 2010-2011 que afectan la red vial terciaria y secundaria.

3. PROGRAMA: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS.

OBJETIVO GENERAL:

Optimizar el transporte vehicular y de pasajeros, la movilidad del peatón y dar continuidad coherente de las vías urbanas, terciarias y secundarias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar o intervenir los puntos más conflictivos en el esquema de redes viales urbanas, terciarias y secundarias.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Priorizar las necesidades y proyectos planteados en la Agenda Comunal en las diferentes veredas y barrios, según la disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar recursos para pavimentar cinco (5) Km. de la vía Santa María – San Joaquín.
- Pavimentación de cien (100) ML que se encuentran en mal estado, del centro poblado del Socorro.
- Cementación de cien (100) ML en el centro poblado de san Joaquín.
- Cementación de mil (1000) ML en los sectores del Barrio Acrópolis, Santa María la nueva, vía al cementerio, entre otras del casco urbano de Santa María.
- Construcción de quinientos (500) metros lineales de placa huella en los puntos más críticos de la red vial terciaria.

4. PROGRAMA: ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la maquinaria destinada al sector Vías, para lograr un mayor y eficaz rendimiento en los trabajos realizados en la malla vial del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Comprar maquinaria (volqueta u otra) por medio de Leasing.
- Evaluar y diagnosticar con la experiencia de los operarios y un ingeniero las reparaciones que se deben realizar a cada una de las máquinas utilizadas en el mejoramiento de la malla vial, para proceder al trámite de contratación, según estudios previos de mercadeo.

METAS DE RESULTADOS:

- Reparación, mantenimiento y compra de repuestos para las cuatro (4) máquinas adscritas al Sector de Vías.
- Adquisición de una (1) máquina para el parque automotor del Sector de Vías.
- Contratación de un (1) personal idóneo para la operación de la maquinaria.

5. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

OBJETIVO GENERAL: Mitigar los riesgos de accidentalidad tanto peatonal como vehicular, causado por la falta de obras civiles tan necesarias e imprescindibles para un buen comportamiento de la estructura vial y del pasajero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dotar al municipio de obras importantes y necesarias priorizadas en proyectos planteados en las Agendas Comunales en las diferentes veredas y barrios, según



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

disponibilidad de recursos de inversión.

- Gestionar recursos para la Construcción y Ampliación de las vías de la red urbana, terciaria y secundaria, construcción de Puentes Vehiculares y peatonales en el sector rural y urbano.
- Gestionar recursos para la construcción de obra de infraestructura para la organización del transporte municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Construcción de veinte (20) alcantarillas.
- Construcción de tres (3) puentes peatonales
- Gestionar la construcción de tres(3) puentes vehiculares
- Construcción de cinco (5) cortinas o muros de contención.
- Ampliación y replanteo de treinta (30) Km de red vial terciaria y secundaria.
- Gestionar la construcción de un (1) parador Terminal.

6. PROGRAMA: GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PALERMO-SANTA MARÍA.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar una buena inversión de dineros por parte del gobierno departamental y nacional en la red vial secundaria Palermo-Santa María y vía alterna Ospina – Santa María.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y seleccionar los proyectos prioritarios a construir para el mejoramiento de las especificaciones técnicas de la vía, con el fin de iniciar la etapa de pre-inversión.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la contratación de estudios y diseños para el mejoramiento, recuperación y construcción de la infraestructura vial en los 32 Km. de la vía Palermo-Santa María (incluye obras de pavimentación, re parcheo, parcheo, obras de arte, puentes, cunetas y drenajes, entre otros).
- Gestionar inversión para la vía alterna Ospina – Santa María.

7. PROGRAMA: SEÑALIZACIÓN VIAL

OBJETIVO GENERAL: Instalar señalización horizontal y vertical en las diferentes vías del casco urbano y la zona rural del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar los diferentes sitios del casco urbano y la zona rural donde se requieran ubicar las señalizaciones verticales y horizontales.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Sensibilizar a la comunidad mediante capacitaciones en normas de tránsito y utilizar el recaudo para la implementación de dicho proyecto.
- Adelantar estudios de Señalización y establecer de ser necesario, convenios con particulares para su Implementación.

METAS DE RESULTADOS:

- Instalación de las cincuenta (50) señales de tránsito informativas en el casco urbano y los centros poblados de las juntas, la María y san Joaquín.
- Sensibilizar y capacitar al 20% de la población samaria.

8. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Disminuir los índices de accidentalidad en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar cursos de capacitación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en prevención de accidentalidad.
- Adelantar campañas de respeto a la señales de tránsito para peatones, conductores, etc.
- Diseñar acciones de prevención de accidentalidad para diferentes instituciones educativas.
- Realizar operativos de control con patrullero y/o policía de tránsito en el municipio para el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Mejorar los sistemas informativos de la Dirección de Justicia, Comisaria de Familia y de Tránsito Municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Capacitar a cien (100) infractores en prevención de accidentalidad, normas de tránsito y señalización.
- Capacitar a quinientos (500) estudiantes de las instituciones educativas en señalización y normas de tránsito.
- Implementar un (1) sistema de información de tránsito municipal.

9. PROGRAMA: RECUPERACIÓN DE PARQUES, PLAZAS Y ESPACIOS URBANOS.

OBJETIVO GENERAL: Optimizar los sitios para el sano esparcimiento, Mejorar la calidad de vida de los vendedores informales y Recuperar espacios públicos invadidos por los vendedores informales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Apoyar la compra y adecuación de la infraestructura en la reubicación de vendedores informales que se encuentran en sitios estratégicos.
- Capacitar a vendedores informales "de la informalidad a la formalidad".
- Crear y Fortalecer un equipo de trabajo de la administración municipal con elementos y equipos necesarios para el control del espacio público.
- Definir zonas especiales de explotación comercial temporal previamente reglamentada por la Administración Municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Reubicar y Capacitar a cincuenta (50) vendedores informales en sitios adecuados para la comercialización de los productos, siendo formales.
- Gestionar recursos de la empresa privada y gubernamental para aunar esfuerzos y lograr la recuperación del espacio público.

10. PROGRAMA: RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

OBJETIVO GENERAL: Crear un equipo especial de trabajo dotado de personal calificado, adscrita a la secretaría de gobierno, que se encargue de tramitar y decidir los procesos sobre recuperación del espacio público ocupado en forma permanente, la violación de normas urbanísticas y explotación ilícita de la minería.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Celebrar convenios ínter administrativo y/o interinstitucionales y demás figuras jurídicas pertinentes, encaminadas a lograr las metas propuestas.
- Gestionar la obtención de recursos económicos de parte de entidades gubernamentales, con el fin de implantar en forma debida y adecuada el equipo de trabajo de que trata el objetivo de este.

METAS DE RESULTADOS:

- Ejecutar las órdenes judiciales de recuperación y demolición que están pendientes y de las que expidan en el futuro, a efecto de hacer cumplir las disposiciones legales y contrarrestar la proliferación y reiteración de casos relacionados con violación de normas urbanísticas y mineras.

11. PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (POLICIVO)

OBJETIVO GENERAL: Brindar al municipio y a sus habitantes mejores condiciones de movilidad a través de zonas libres de espacios públicos



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar los sectores donde se puede presentar invasión de espacio público por los diferentes establecimientos de comercio y/o vendedores ambulantes y violación de normas urbanística.

METAS DE RESULTADOS:

- Recuperar trescientos (300) m2 de espacio público

12. PROGRAMA: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE EJES EN LA ZONA URBANA DE SANTA MARÍA HUILA.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la sostenibilidad ambiental del municipio garantizando la recuperación, mantenimiento y conservación de nuestros recursos naturales, sensibilizando a la población de su entorno por el respeto del medio ambiente y sus ejes Ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y definir los ejes ambientales naturales que presentan mayor grado de deterioro ambiental.
- Recuperar de los ejes ambientales existentes en el casco urbano.
- Mantener y conservar estos espacios.
- Crear alianzas con las comunidades del sector para garantizar la sostenibilidad de los ejes ambientales.

METAS DE RESULTADOS:

- Recuperar ocho (8) corredores hídricos (El Bache, el chucho, el Componete, el Altico, el Oso, los 3 de Acrópolis) e incorporarlos al espacio público de la ciudad.
- Realizar el cincuenta (50%) de reforestación ambiental en los ejes a intervenir
- Realizar un programa de sensibilización ambiental que garantice la participación de la comunidad en los proyectos.
- Intervención de un (1) Parque Ronda a las fuentes hídricas del (El Bache, el Chucho, el Componete, el Altico, el Oso y los 3 caños de Acrópolis).
- Intervención y recuperación de la quebrada el Chucho.
- Continuación canalización del caño el Altico y los caños de Acrópolis.

13. PROGRAMA: OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EJES AMBIENTALES.

OBJETIVO GENERAL: Dotar al municipio de obras civiles, que garanticen una sostenibilidad mantenimiento y conservación de los ejes ambientales, generando actividades comerciales que vinculen los diferentes entes gremiales.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar convenios interadministrativos para adquirir recursos para el desarrollo de la construcción.

METAS DE RESULTADOS:

- Realizar obras recreativas y de espacio público complementarias para la recuperación de los diferentes ejes ambientales del municipio.

14. PROGRAMA: ADECUACIÓN DE PARQUES, PLAZAS Y ESPACIOS URBANOS, COMO ESPACIOS PRODUCTIVOS.

OBJETIVO GENERAL: Los parques, plazas, plazoletas y demás espacios urbanos son elementos importantes constitutivos en áreas que tejen el contexto urbano, por lo tanto a través de esta recuperación se conformarán lugares puntuales de encuentro, observación y esparcimiento garantizando sostenibilidad y productividad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer alianzas y/o convenios con el sector privado y la comunidad para el financiamiento de obras complementarias, generando actividades que contribuyan al sostenimiento y mantenimiento de dichos espacios
- Complementar este plan con acciones, programas y proyectos que promuevan el buen uso del espacio público, su apropiación por parte de la ciudadanía así como su sostenibilidad económica, social y urbanística.

METAS DE RESULTADOS:

- La intervención de cinco (5) espacios representativos del centro, los barrios, veredas y los centros poblados, como elementos constitutivos del espacio público, que promuevan el encuentro ciudadano, redundando así en calidad de vida para los habitantes.

15. PROGRAMA: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN RECORRIDOS PEATONALES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS GENERAL: Facilitar la movilidad de los peatones, construyendo y recuperando todos los andenes y recorridos peatonales que se encuentre deteriorados o invadidos. Establecer en el casco urbano espacios bien conformados de encuentro y permanencia para la comunidad.

OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Identificar tanto los principales espacios comunales, como los diferentes ejes



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

estratégicos y sobre ellos diseñar, recuperar y construir recorridos peatonales y crear espacios de encuentro y permanencia.

METAS DE RESULTADOS:

- Conectar al municipio entorno a tres (3) circuitos peatonales donde la comunidad pueda trasladarse de un lugar a otro dentro de su barrio o del mismo casco urbano por circuitos y andenes especialmente diseñados para este fin que garanticen su seguridad y fácil desplazamiento y entre ellos puedan encontrar sitios de encuentro y permanencia.

16. PROGRAMA: ESTUDIOS, INVENTARIO Y SOLUCIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Establecer los mecanismos de seguimiento y control en las obras para la implementación de soluciones de movilidad para las personas con discapacidad teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 14861/85.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar un programa de visitas a las obras que garanticen el correcto funcionamiento de la movilidad de las personas con discapacidad.
- Realizar programas de sensibilización y concientización educativa a la población.

METAS DE RESULTADOS:

- Crear elementos que garanticen, dinamice y permitan en un 100% la continua movilidad para personas con discapacidad.
- Concientizar y sensibilizar en un 100% a la población de no generar barreras a las personas con discapacidad.

17. PROGRAMA: GENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE DINAMICEN Y ACTIVEN EL TURISMO COMO ESCENARIOS CULTURALES Y RELIGIOSOS.

OBJETIVO GENERAL: Identificar los principales sitios turísticos del municipio para hacer de ellos escenarios atractivos de propios y extraños Integrando las diferentes comunidades dentro de las actividades turísticas para que sirvan de apoyo a los escenarios generados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr del espacio público un escenario con diseños y obras que atraigan al turista y puedan encontrar muestras folclóricas, gastronómicas, actividades recreativas y de diversión.
- Capacitar a la población y formarlos como pequeños guías y anfitriones turísticos en sus respectivas comunidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Generar dos (2) proyectos de espacio público que activen y dinamicen el turismo en todo el municipio, entre ellos el centro cultural y de eventos concha acústica, el parque principal y el atrio del santuario de nuestra señora del Carmen.
- Activar en un 100% el potencial turístico en todas las comunidades del municipio.

8.4.2. SECTOR DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

OBJETIVOS GENERAL: Tomar medidas necesarias para la recuperación, conservación, preservación y defensa del medio ambiente.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales.
- Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.
- Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores.
- Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.
- Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra los deslizamientos de suelo.
- Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas.
- Gestionar y articular recursos para la adquisición de áreas de conservación.
- Implementar los planes de manejo de los predios adquiridos por el municipio para la conservación.
- Propender por la realización proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.
- Gestionar y articular la ejecución de programas y proyectos con entes del orden departamental, nacional e internacional
- Proteger las áreas de biodiversidad y de interés ambiental.
- Implementar programas y proyectos enmarcados en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Promover en el municipio la estrategia de entornos, escuelas y viviendas saludables.
- Gestionar los recursos para la Construcción del sendero peatonal y ecológico a la gruta y al cerro de la Cruz.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PROGRAMAS:

1. Recuperación ambiental y sostenible del municipio de santa maría.
2. Recuperación y protección de cuencas y microcuencas hidrográficas.
3. Ampliación y administración zona forestal protectora
4. Reconversión ambiental de los sistemas productivos
5. Santa maría verde y sostenible.

1. PROGRAMA: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar actividades que permitan recuperar o mantener la calidad del agua, mejorando las condiciones ambientales de las microcuencas del municipio. Haciendo más eficiente y sostenible las explotaciones avícolas, porcícolas, agropecuarias y mineras aprovechando y manejando eficientemente los subproductos resultantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementación de sistemas de tratamiento de los subproductos derivados del beneficio del café.
- Capacitar en el manejo y uso eficiente del agua.
- Consolidación de Convenios con Entidades Públicas y privadas.
- Capacitar los productores avícolas, porcícolas, agropecuarios y mineros en técnicas amigables con el medio ambiente.
- Implementación de prácticas de tratamiento de los subproductos.
- Gestión de recursos para el tratamiento de aguas residuales y la recolección de los residuos sólidos en los Centros Poblados de San Joaquín, La María y las Juntas y el casco urbano.
- Actualizar el PEGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos).

METAS DE RESULTADOS:

- Garantizar la ejecución de actividades y mejoramiento de cinco (5) fuentes hídricas.
- Vigilar la recolección adecuada de los residuos sólidos generados en los centros poblados de San Joaquín, La María, las Juntas y el casco urbano.
- Gestionar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de los centros poblados de San Joaquín, La María, las Juntas y optimización de la PETAR del casco urbano.
- Adelantar cuatro (4) campañas de recolección de basuras en el perímetro del casco urbano.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Gestionar y cofinanciar la Construcción del sendero peatonal y ecológico a la gruta y al cerro de la Cruz.
- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- Actualización del PEGIR

2. PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS.

OBJETIVO GENERAL: Orientar, coordinar y articular políticas que permitan un desarrollo sostenible con el fin de generar cambio en el comportamiento ambiental mediante el uso racional de los recursos naturales. Protegiendo y conservando los nacimientos para aumentar los cauces de las quebradas abastecedoras de los acueductos regionales, veredales y las fuentes abastecedoras del acueducto municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilización y capacitación en el uso y manejo de los recursos naturales.
- Aislar y recuperar nacimientos y áreas de protección ambiental.
- Consolidación de Convenios con Entidades Públicas y privadas.
- Siembra y manejo integrado de especies protectoras.
- Priorización de las necesidades y proyectos planteados en la Agenda Comunal de las diferentes veredas y barrios, según disponibilidad de recursos de inversión.
- Articular con Aguas del Huila la ejecución de las actividades del Plan de uso eficiente ahorro del agua (PUEAA).

METAS DE RESULTADOS:

- Recuperar cincuenta (50) nacimientos de fuentes hídricas
- Establecimiento y mantenimiento de veinte (20) hectáreas de Guadua
- Aislamiento de cien (100) has que permitan la protección de las fuentes hídricas.
- Cofinanciar la Construcción de ciento cincuenta (150) hornillas autosuficientes.
- Cofinanciar la instalación de 136.000 Metro lineales de cerca vivas.
- Cofinanciar y articular con Aguas del Huila la ejecución de las actividades del Plan de uso eficiente ahorro del agua (PUEAA).

3. PROGRAMA: AMPLIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ZONA FORESTAL PROTECTORA

OBJETIVO GENERAL: Protección, recuperación y manejo de las cuencas hidrográficas abastecedoras de los acueductos logrando mejorar las condiciones ambientales de las cuencas Hidrográficas.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evitar la instalación de cultivos ilícitos en las zonas de manejo especial del Municipio.
- Mejorar las condiciones ambientales de cuencas y microcuencas prioritarias del Municipio.
- Revisar y ajustar los planes de manejo del Parque Natural municipal.
- Cofinanciar los proyectos en marcados en la administración de las aéreas protegidas.
- Asesorar a los propietarios que estén interesados en vincular sus predios a las reservas de la sociedad civil.
- Adquirir los predios para la conservación del recurso hídrico en Ecosistemas estratégicos y zonas de protección ambiental del municipio de Santa María.

METAS DE RESULTADOS:

- Compra de 100 has para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos.
- Reglamentar el parque natural municipal a través un (1) plan de manejo.
- Realizar el acompañamiento a dos (2) propietarios para que sus predios sean reservas de la sociedad civil.

4. PROGRAMA: RECONVERSIÓN AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

OBJETIVO GENERAL: Brindar alternativas tecnológicas y sostenibles, que permitan a las comunidades producir con calidad y eficiencia sin afectar negativamente el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar e implementar proyectos agropecuarios en tecnología para una producción limpia y saludable.
- Implementación de sistemas Agroforestales y Silvopastoril.
- Consolidación de Convenios con Entidades Públicas y privadas.

METAS DE RESULTADOS:

- Apoyar la instalación veinte (20) parcelas demostrativas de 2.500 mts 2 en cacao, caña panelera, frutales, plátano y banano bajo arreglos agroforestales.
- Apoyar la Instalar veinte (20) parcelas demostrativas de 5.000 mts 2 en gramíneas (pasto estrella, brachiaria) con leguminosas (Leucaena, mata ratón, guandul).
- Apoyar el Establecimiento diez (10) sistemas demostrativos con especies menores con alternativas de manejo y alimentarias que no afecten el medio ambiente.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

5. PROGRAMA: SANTA MARÍA VERDE Y SOSTENIBLE

OBJETIVO GENERAL: Capacitar, organizar y concientizar a todas las organizaciones y líderes ambientales en la política de conservación del medio ambiente con desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Capacitar a todas las organizaciones y líderes ambientales del Municipio, en Educación Ambiental.
- Inculcar en las nuevas generaciones la cultura ambiental.
- Liderar todos lo proceso que estén relacionados con el tema ambiental.

METAS DE RESULTADO:

- Sensibilizar al 20% de las comunidades campesinas sobre la importancia de preservar el medio ambiente, Educación Ambiental, y uso de insumos agrícolas.
- Impartir conocimientos a cien (100) niños sobre la importancia de manejo, administración y uso adecuado de los recursos naturales.
- Crear una (1) Red ambiental
- Participar de todos los comités locales de áreas protegidas.

8.4.3. SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

OBJETIVO GENERAL:Incluye el conjunto de programas, proyectos, políticas, acciones para lograr que las comunidades garanticen la provisión de agua apta para el consumo humano, incluidas las actividades de captación, tratamiento, almacenamiento, conducción, Igualmente todas las actividades de Saneamiento Básico, tales como Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales, así como la recolección, Transporte, Disposición final, Tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, teniendo en cuenta la gran incidencia de estos servicios públicos en el desarrollo económico, en la disminución de la pobreza, de las enfermedades y en general de la vulnerabilidad integral de los seres humanos.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO:

- Solicitar asistencia administrativa, técnica y financiera a Entidades del orden Departamental, Nacional e Internacional para asegurar la prestación de los servicios domiciliarios en nuestro territorio.
- Propender por garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al sector rural y urbano.
- Asegurar la fiscalización para que se presten a nuestros habitantes, de manera eficiente y eficaz los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

administración municipal en los casos previstos por la ley.

- Gestionar el incremento de la cobertura, calidad y continuidad del agua.
- Gestionar el incremento de la cobertura del alcantarillado, servicio de aseo y construcción de unidades sanitarias para la población con necesidades básicas insatisfechas.
- Implementar soluciones adecuadas de residuos sólidos para ello realizaremos un estudio de factibilidad y viabilidad del funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos.
- Gestión de Recursos para la canalización de la Quebrada el Chucho.
- Gestionar los recursos para la Optimización y/o Construcción de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.

PROGRAMAS:

1. **Diseño y construcción plantas de tratamiento de aguas residuales.**
2. **Ampliación cobertura canales y **colectore****
3. **Construcción y mejoramiento de acueductos rurales**
4. **Construcción de baterías sanitarias.**
5. **Construcción de la planta de tratamiento de agua potable - planta la Neira.**
6. **Optimización sistema de acueducto (obras adicionales).**
7. **Renovación y construcción redes de alcantarillado sectores varios del casco urbana.**
8. **Manejo Y Tratamiento De Basuras Y Desechos Sólidos**

1. PROGRAMA: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

OBJETIVO GENERAL: Optimizar los alcantarillados, tratar y controlar las aguas residuales de los centros poblados de la zona rural y la planta de tratamiento PTAR del casco urbano.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Gestionar recursos conforme al Artículo 91 ley 1151 de 2007. Plan nacional de Desarrollo y Plan Departamentales de Agua y Saneamiento.
- Gestionar convenios con la Gobernación del Huila y Aguas del Huila, la Construcción, mejoramiento, optimización y ampliación de los Alcantarillados de los centros poblados.
- Revisar el inventario de aguas servidas, conjuntamente con la CAM.
- Elaborar los diseños de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- Priorizar los proyectos radicados en Planeación Municipal y en el Banco de proyectos de Aguas del Huila.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

META DE RESULTADO:

- Gestionar los recursos necesarios para la optimización del alcantarillado de los centros poblado de San Joaquín, la María y las Juntas, a través de la construcción como Mínimo una (1) Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Elaborar y Diseñar tres (3) plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- Cofinanciar la Construcción, optimización y mejoramiento de dos (2) alcantarillados en la zona rural y/o centros poblados.
- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

2. PROGRAMA: AMPLIACIÓN COBERTURA CANALES Y COLECTORES

OBJETIVO GENERAL: Mejorar condiciones y cobertura, en la canalización de los caños y quebradas del casco urbano.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Mejorar las condiciones de salubridad y ambiente sano de la población samaria.

META DE RESULTADO:

- Gestionar la elaboración y Diseño de tres (3) colectores y canalizaciones de los caños el altico, y dos caños en el barrio acrópolis.

3. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES

OBJETIVO GENERAL: Construir, optimizar y mejorar los acueductos de los centros poblados y veredales de Santa María Huila y Potabilizar el agua que se consume en los centros poblados y veredas.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Presentar proyectos a nivel departamental y nacional para la cofinanciación con entidades oficiales y privadas.
- Construir Acueductos Veredales.
- Garantizar la construcción y mejoramiento de los acueductos rurales.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados en las Agendas Comunales en los diferentes centros poblados y veredas, según disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADO:

- Gestionar la Construcción de cinco (5) Acueductos veredales.
- Potabilizar el agua en dos (2) Centro poblados y veredas como mínimo.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

4. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones sanitarias de las familias pobres y vulnerables y elevar el nivel de salud y vida de la población rural y urbana.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Presentar proyectos a nivel departamental y nacional para la cofinanciación con entidades oficiales y privadas.
- Consolidar Convenios con Entidades Públicas y privadas.
- Construir Baterías sanitarias y pozos sépticos.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados en las Agendas comunitarias realizados en los diferentes barrios y veredas, según disponibilidad de recursos de inversión.

META DE RESULTADO:

- Construcción de cien (100) baterías sanitarias con tratamiento de aguas residuales a través del pozo séptico en el cuatrenio.

5. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PLANTA LA NEIRA-.

OBJETIVO GENERAL: Ampliar la capacidad de Producción de agua, ofreciendo una alternativa de almacenamiento, tratamiento y de igual manera mejorar la eficiencia en la conducción.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Gestionar los recursos y la adjudicación del contrato ante el Plan Departamental de Agua y saneamiento de aguas del Huila, Gobernación del Huila.

METAS DE RESULTADO:

- Gestionar la construcción de una (1) planta de tratamiento de agua potable- Planta la Neira.

6. PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO (OBRAS ADICIONALES).

OBJETIVO GENERAL: Realizar la construcción de Redes en varios sectores del Municipio de Santa María.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar obras para el desarrollo de viviendas de interés social.
- Priorizar las necesidades y los proyectos planteados en los diferentes barrios y veredas,



ACUERDO No.013 (10 MAYO DE 2012)

en las agendas comunitarias, según disponibilidad de recursos de inversión.

META DE RESULTADO:

- Gestionar ante aguas del Huila la Expansión de Redes de Acueducto en el cuatrienio 2012 -2015 en los sectores urbanísticos de Santa María la nueva II y III etapa y otros sectores.

7. PROGRAMA: RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS DEL CASCO URBANO.

OBJETIVO GENERAL: Construcción y restitución la red de alcantarillado en varios sectores del casco urbano.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Implementar el Catastro de Redes
- Construcción de redes conforme a los proyectos de la Comunidad y prioridad del Municipio.
- Priorizar las necesidades y proyectos planteados en las Agendas Comunitarias en los diferentes sectores del casco urbano, según la disponibilidad de recursos de inversión.

METAS DE RESULTADO:

- Gestionar y mejorar la Red de Alcantarillado con reposición de concreto de Santa María en unos 500 ML.

8. PROGRAMA: MANEJO Y TRATAMIENTO DE BASURAS Y DESECHOS SOLIDOS

OBJETIVO GENERAL: Dar un manejo y disposición adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.
- Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos

METAS RESULTADOS:

- Cien (100%) de la Basura urbana Recolectada y con disposición final adecuada.
- Actualización y adopción del PGIRS

8.4.4 SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVO GENERAL: Propender por solicitar asistencia administrativa, técnica y financiera a entes del orden departamental, Nacional e internacional, para asegurar la prestación de los servicios domiciliarios en la localidad.

OBJETIVO PROGRAMÁTICOS:

- Gestionar recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica en el sector rural y urbano.
- Asegurar la fiscalización para que se presten a nuestros habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, alumbrado público, gas domiciliario, televisión y telefonía, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración municipal en los casos previstos por la ley.
- Gestionar el incremento de la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios.
- Fortalecer financieramente a las empresas para asegurar su suficiencia financiera.

PROGRAMAS:

1. **MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**
2. **ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA.**
3. **LIDERAZGO EN GAS DOMICILIARIO.**
4. **VIGILANCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

1. PROGRAMA: MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO GENERAL: La Prestación del servicio de alumbrado público con Calidad, para brindarle seguridad y comodidad a los samarios con el mejor y más oportuno servicio.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Prestar el servicio de alumbrado público con eficacia, seguridad, cumpliéndole a los usuarios y operando un sistema de gestión que permita el mejoramiento, la ampliación y la reposición continua, a los sectores del área urbana, rural y los centros poblados.

METAS DE RESULTADO:

- Prestar los servicios del 80% de repotenciación, reposición, operación y mantenimiento del alumbrado público requerido por la comunidad y los usuarios del sector rural y urbano.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA: ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA.

OBJETIVO GENERAL: Construcción y ampliación de líneas, destinadas al servicio de las familias samarias, para ejecutarlas atendiendo la normatividad vigente, en coordinación con la Gobernación del Huila, el Ministerio de Minas y Energía (FAER), Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., Municipio y comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Optimizar los recursos naturales con el servicio de energía eléctrica para mejorar la calidad de vida a hogares Samarios.
- Iluminar para brindar bienestar y seguridad en los parques recreacionales y deportivos.
- Coordinar con la Nación, Electrificadora del Huila, el Municipio y comunidad la ampliación de la cobertura de electrificación.
- Ampliar cobertura en la prestación del servicio de electrificación rural
- Priorizar por medio de las juntas de acción comunal las veredas objeto de electrificación.

METAS DE RESULTADOS:

- Doscientas (200) nuevas viviendas del sector rural y urbano con energía eléctrica.
- Cinco (5) escenarios recreacionales y deportivos iluminados.
- Presentación y formulación de quince (15) proyectos a nivel nacional y departamental para la cofinanciación con entidades oficiales y privadas para la consecución de recursos.

3. PROGRAMA: LIDERAZGO EN GAS DOMICILIARIO

OBJETIVO GENERAL: Adelantar acciones que permitan ampliar la prestación del servicio de gas domiciliario por red, mediante la infraestructura de almacenamiento y anillado.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Ampliar el servicio de gas domiciliario por red a (200) nuevas viviendas en zonas urbanas y centros poblados.
- Tramitar ante los fondos de cofinanciación del orden departamental y nacional la consecución de recursos de entidades oficiales o particulares para ser aplicados en la ampliación de la cobertura de usuarios anillados.
- Suscribir convenios con el departamento, la nación y las entidades operadoras del servicio para la ejecución de proyectos.

METAS DE PRODUCTO:

- 100% de la cabecera urbana del municipio con servicio de gas domiciliario por red.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Gestionar para Centro Poblado de San Joaquín una (1) estación de almacenamiento y regulación de GLP en funcionamiento y con el 100% de cobertura anillada.

4. PROGRAMA: VIGILANCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO GENERAL: Promover y Garantizar la prestación eficiente a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Vigilar la eficiente prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público, gas domiciliario, televisión y telefonía.
- Realizar seguimientos a los convenios de concesión para la operación administración de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas Domiciliario.

METAS DE RESULTADO:

- Control permanente durante el cuatrenio a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Realización de cuatro (4) foros de servicios públicos domiciliarios, con el fin de dar informe de gestión.

8.4.5 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVO GENERAL: Involucrar el componente de prevención de desastres y especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
- Realizar un estudio de amenazas y riesgos en el área urbana y rural del municipio, para implementar políticas y gestionar recursos para su mitigación, con el fin de aumentar el conocimiento, monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas.
- Mejorar la información sobre el riesgo y su divulgación.
- Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo.
- Propender por aumentar la capacidad de respuesta financiera, no sólo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Propender por el fortalecimiento y dotación del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio.
- Gestionar la construcción de un colector de aguas lluvias al casco urbano.

PROGRAMAS:

1. Atención integral de la población localizada en zona de riesgo y vulnerable e inventario de viviendas en riesgo.
2. Ayuda humanitaria a damnificados.
3. Implementación de obras para la reducción del riesgo mitigables.
4. Reubicación de la infraestructura física y social en riesgo no mitigable.
5. Revisión a la planta de propano, a establecimientos comerciales y vehículos que transporten gas propano y líquidos inflamables.
6. Fortalecimiento al sistema municipal de atención de emergencias y capacitación a comunidades en gestión del riesgo.
7. Plan local para la prevención y atención de desastres del municipio de santa maría.
8. Adjudicación de una sede para estación de bomberos.
9. Fortalecimiento a la red de comunicación de emergencias del municipio.
10. Escuela de capacitación en prevención y atención de desastres.
11. Acompañamiento de los planes escolares de prevención y atención de desastres con el apoyo del servicio social.
12. Dotación de equipos de protección contra el fuego.
13. Adquisición de maquinas de bomberos, equipos de emergencia para el cuerpo de bomberos voluntarios.
14. Cuerpo infantil bomberil.

1. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN LOCALIZADA EN ZONA DE RIESGO Y VULNERABLE E INVENTARIO DE VIVIENDAS EN RIESGO.

OBJETIVO GENERAL: Cuantificar y describir el número de viviendas ubicadas en las zonas declaradas en el EOT como de riesgo (en sus distintas categorías).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar el censo de viviendas ubicadas en las zonas declaradas en el EOT, en coordinación con la secretaria de Planeación Municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Obtener un (1) documento que contenga la totalidad de las viviendas ubicadas en zonas declaradas como de riesgo categorizando su riesgo.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA: AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS

OBJETIVO GENERAL: Suministrar ayuda humanitaria a damnificados por eventos naturales y antrópicos

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Hacer la consecución de ayudas humanitarias a damnificados a través del CREPADH Y CLOPAD

METAS DE RESULTADOS:

- Entrega de ayudas humanitarias al 80% de las familias damnificadas.

3. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO MITIGABLES.

OBJETIVO GENERAL: Disminuir las zonas vulnerables a través de obras de mitigación en zonas de alto riesgo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar proyectos ante los comités de atención y prevención de desastres del nivel Municipal, Departamental y Nacional.

METAS DE RESULTADOS:

- Construcción de cuatro (4) obras de mitigación en zonas de alto riesgo.

4. PROGRAMA: REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL EN RIESGO NO MITIGABLE.

OBJETIVO GENERAL: Reubicación de viviendas y familias que se encuentran en zonas de alto riesgo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar las viviendas y familias, para ser reubicadas en coordinación con el Fondo de vivienda municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Reubicación de diez (10) viviendas y familias.

6. PROGRAMA: REVISIÓN A LA PLANTA DE PROPANODUCTO, A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN GAS PROPANO Y LIQUIDOS INFLAMABLES.

7.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

OBJETIVO GENERAL: Implementar la cultura de la prevención a los propietarios de establecimientos comerciales, propietarios de vehículos y a la planta del propanoducto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adelantar un recorrido y cronograma para la realización de visitas a los diferentes establecimientos comerciales del municipio, realización de operativos conjuntos con la policía y la dirección de tránsito para la revisión de equipos de carretera y extintores vehiculares reglamentarios.

METAS DE RESULTADOS:

- Cuatro (4) actividades de revisión y de seguimiento para la prevención de la planta de almacenamiento del propanoducto.
- Quince (15) controles de prevención a establecimientos comerciales y vehiculares en el cuatrienio.

6. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIÓN A COMUNIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO.

OBJETIVO GENERAL: Implementar la cultura de la prevención a la comunidad Samaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer un programa de capacitación en coordinación con los organismos de socorro, Creando y fortaleciendo el programa de Comité en barrios y veredas de Emergencia.

METAS DE RESULTADOS:

- Fortalecimiento de diez (10) Comités en Barrios y veredas de Emergencia.

7. PROGRAMA: PLAN LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA.

OBJETIVO GENERAL: Contar con el Plan Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar el Plan de acuerdo a la metodología de la CLOPAD, análisis de riesgo, organización institucional, inventario de recursos y formulación de planes de contingencia, La preparación debe incluir los procedimientos y protocolos para orientar la rehabilitación y reconstrucción.

METAS DE RESULTADOS:

- Elaborar de un (1) Plan Local de Emergencia y Contingencias.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Diseñar y puesta en marcha de dos (2) Planes de Contingencia por eventos.

8. PROGRAMA: ADJUDICACIÓN DE UNA SEDE PARA ESTACIÓN DE BOMBEROS

OBJETIVO GENERAL: Contar con una Sede de bomberos apropiado para el fortalecimiento del servicio bomberil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar proyecto al Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, para la cofinanciación de la construcción de una sede de bomberos.

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la construcción de una (1) estación de bomberos.

9. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA RED DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO GENERAL: Contar con una Red de Comunicaciones de Emergencias en óptimas condiciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adquirir de equipos y accesorios de comunicación.

METAS DE RESULTADOS:

- Poner en marcha una (1) red de comunicaciones la cual integre los diferentes sectores del municipio de Santa María tanto urbano como sectores rurales.

10. PROGRAMA: ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

OBJETIVO GENERAL: Contar con una escuela de formación para que se beneficie toda la comunidad Samaria, en temas de prevención y atención de Desastres, en inducción bomberil, Atención pre hospitalaria APH, y cultura ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseño y formulación del proyecto, presentación del proyecto a la Delegación Departamental de Bomberos, CREPADH, Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, CLOPAD, administración municipal y departamental.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Creación de una (1) Escuela de Formación en atención y prevención de emergencias y desastres al servicio.

11. PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PLANES ESCOLARES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON EL APOYO DEL SERVICIO SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL: Contar con los Planes Escolares para la Prevención y Atención de Desastres en las sedes e instituciones Educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar el proyecto ante los Rectores y coordinadores de las instituciones educativas, convocatoria del servicio social de cada una de ellas, capacitar a los alumnos en la Metodología de los Planes Escolares.

METAS DE RESULTADOS:

- Ejecución de doce (12) Planes Escolares de Prevención y Atención de Desastres en las Sedes e Instituciones Educativas.

12. PROGRAMA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO.

OBJETIVO GENERAL: Dotar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Santa María Huila, con equipos de protección contra el fuego.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar proyectos y gestionar recursos ante el CREPAD, Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, administración Departamental y Municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Adquisición de tres (3) trajes de acercamiento completos.

13. PROGRAMA: ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE BOMBEROS, EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

OBJETIVO GENERAL: Dotar al Cuerpo de Bomberos con Maquinas de Bomberos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Presentar proyecto y gestionar recursos ante el CREPAD, Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, Confederación Nacional de Bomberos de Colombia.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Gestionar la adquisición de una (1) máquina de Bomberos para incendios forestales o una de desplazamiento rápido.

14. PROGRAMA: CUERPO INFANTIL BOMBERIL

OBJETIVO GENERAL: Contar con un Cuerpo infantil bomberil en el Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Convocatoria de menores para que hagan parte del Cuerpo infantil bomberil, se realizará el curso de bomberotecnia.

METAS DE RESULTADOS:

- Contar con cinco (5) menores para que integre el Cuerpo infantil bomberil.

8.5. DIMENSIÓN EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de la administración municipal y de cada una de sus dependencias para lograr mayor efectividad en el recaudo de sus impuestos, la optimización del gasto, y la oportunidad de la perspectiva de desarrollo de proyectos encaminados a la gestión de recursos para el apalancamiento de la inversión social de nuestro Municipio; de igual forma, garantizar la integración de la administración con la comunidad para hacer participativa la gestión social y priorización de las necesidades locales, ofreciendo servicios con calidad de manera transparente, eficiente oportuna; y a su vez dando cuenta de la gestión realizada, esta dimensión comprende los siguientes sectores:

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- **BUEN GOBIERNO**
- **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

8.5.1 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL: Modernizar y organizar la administración municipal, para optimizar la prestación de servicios en niveles de alta productividad.

OBJETIVOS PROGRAMATICOS:

- Realizaremos procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de las competencias, dentro de los límites financieros enmarcados en los principios de honestidad, transparencia, compromiso, modernización y rendición de cuentas.

- Gestionaremos actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de las competencias constitucionales y legales.

PROGRAMAS:

1. Fortalecimiento y sostenibilidad financiera.
2. Sistema integrado de gestión de la calidad, MECI, desarrollo tecnológico y del ambiente laboral.
3. Capacitación servidores públicos.
4. Pasivo laboral.
5. Pasivo pensional.
6. Formulación e Implementación y Ejecución Del EOT.
7. Actualización de la Nomenclatura.

1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

OBJETIVO GENERAL: Sanear las finanzas Municipales para obtener indicadores de Ley 358/97 y 617/00 muy por debajo de los techos establecidos, obteniendo un incremento en el flujo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que nos permita alcanzar una excelente calificación del Departamento Nacional de Planeación, por esfuerzo fiscal, que redundará en giros adicionales del Sistema General de Participación e Ingresos por concepto de cofinanciación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Para cumplir con los objetivos propuestos en el Programa “Porque todos merecemos vivir mejor”, se realizarán las siguientes actividades.
- Analizar una refinanciación o sustitución a la deuda pública
- Control de evasión y elusión tributaria
- Eficiencia en los cobros y recaudos por conceptos de ingresos tributarios, en especial el predial e industria y comercio.
- Modernización de la Hacienda Pública
- Actualización al Estatuto Orgánico presupuestal

METAS DE RESULTADOS:

- Se auditarán durante el periodo veinte (20) contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que presenten indicios de evasión y elusión, lo que nos da un promedio de 5



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

contribuyentes anuales.

- Durante el cuatrienio recuperar por concepto de cartera la suma de \$100 Millones de pesos por concepto de impuesto predial e industria y comercio.
- Modificar y/o actualizar el Estatuto Orgánico Presupuestal que nos permite obtener confiabilidad para tomar medidas presupuestales.

2. PROGRAMA: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MECI, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEL AMBIENTE LABORAL

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el desempeño del Municipio de Santa María Huila y su capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad samaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Otorgar reconocimiento por el buen desempeño laboral, motivando el desempeño eficaz y el compromiso institucional en los servidores públicos.
- Garantizar óptimas condiciones para el desarrollo de las labores de los servidores públicos con el fin de prevenir accidentes de trabajo enfermedades profesionales y brindar un alto nivel de bienestar.
- Adecuar del espacio físico para el archivo municipal.
- Mejorar, actualizar y realizar mantenimiento de la página Web.
- Adopción de conectividad de dependencias.
- Diseño del programa de bienestar social y estímulos.
- Fortalecer el programa de salud ocupacional.
- Adecuar y dotar el archivo municipal.
- Mejorar los sistemas de información del Municipio.
- Mejorar físicamente las dependencias municipales.

METAS DE RESULTADOS:

- Documentación del 100% de los procesos del Municipio.
- Reposición de diez (10) equipos de cómputo.
- Adquisición de un (1) equipo de protección eléctrica
- Mejoramiento y rediseño de la página WEB
- Actualización de dos (2) Software aplicativos.
- Tres (3) Dependencias por adecuar.
- Implementar el programa de bienestar social y estímulos.
- Priorización de factores de riesgo a través de la ARP.
- Realizar cuatro (4) actividades de promoción y prevención.
- Disponer de instalaciones para el archivo central del municipio
- Adecuación y dotación de una (1) área para el archivo municipal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

- Recuperación del 30% del Archivo Municipal, mediante el proceso de empaste

3. PROGRAMA: CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el desempeño laboral de los servidores públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar el diagnóstico de necesidades, diseño y ejecución del plan de capacitación.

METAS DE RESULTADO:

- Realización de cuatro (4) eventos de Capacitación a nuestros servidores públicos.

4. PROGRAMA: PASIVO LABORAL.

OBJETIVO GENERAL: Reconocer y pagar las cesantías causadas a favor de los servidores públicos del Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Trasladar las cesantías a fondos públicos o privados.
- Pago de cesantías parciales.

METAS DE RESULTADOS:

- Pagar el 50% de cesantías causadas a favor de los Servidores Públicos de Santa María.

5. PROGRAMA: PASIVO PENSIONAL

OBJETIVO GENERAL: Reconocer y pagar obligaciones prestacionales a servidores y ex servidores públicos del Municipio de Santa María.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Pagar cuotas partes de bonos pensionales.
- Pagar de cuotas partes pensionales.
- Cuantificar de cuotas partes pensionales por cobrar o por pagar.

METAS DE RESULTADOS:

- Pagar 100% de cuotas partes de bonos pensionales causados.
- Pagar 100% de cuotas partes pensionales.
- Realizar el cálculo actuarial para cuantificar el valor de las cuotas partes pensionales por cobrar o por pagar.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

6. PROGRAMA: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EOT.

OBJETIVO GENERAL: formular e implementar el EOT mediante una estrategia integral de Planificación Territorial y de Gestión urbanística para el logro de los objetivos del Ordenamiento Territorial Municipal y el cumplimiento de algunos propósitos de desarrollo social y económico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Vincular a los procesos las diversas instancias públicas y privadas, mediante la utilización de mecanismos de concertación.
- Desarrollar acciones que permitan la solución integral y coordinada de la propuesta de ordenamiento del Territorio.
- Adelantar el estudio del nuevo EOT con el manejo del modelo prospectivo para los nuevos 3 periodos de gobierno
- Elaborar el documento de evaluación y seguimiento al EOT, Memoria justificativa, cartografía y Documento. Técnico de soporte.
- Promover procesos de revisión y participación con todos los actores, sustentada en parámetros técnicos, viables y legales.
- Desarrollar mecanismos de implementación de normatividad aplicable a proyectos y acciones contempladas en el EOT.
- Establecer y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación del EOT

METAS DE RESULTADOS:

- Adelantar un (1) estudio del nuevo EOT con el manejo del modelo prospectivo para los nuevos 3 periodos de gobierno.
- Elaborar un (1) Documento de evaluación y seguimiento al EOT, memoria justificativa, cartografía y documento técnico de soporte.
- Implementación del EOT aprobado.

7. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA.

OBJETIVO GENERAL: Adelantar un estudio para la determinación de la nueva nomenclatura

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar la revisión de la actual nomenclatura urbana.
- Actualizar la nomenclatura del casco urbano.

METAS DE RESULTADOS:

- Nomenclatura actualizada en todo el perímetro urbano



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

8.5.2 SECTOR: BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS GENERAL: Modernizar la administración, con el fin de prestar los servicios institucionales de una forma eficiente, con la promoción de talento humano que garantice la excelencia en el servicio público y mayor transparencia en la ejecución de los recursos públicos y procesos de gestión.

OBJETIVO PROGRAMATICOS:

- Realizaremos procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de las competencias, dentro de los límites financieros enmarcados en los principios de honestidad , transparencia, compromiso, modernización y rendición de cuentas.
- Gestionaremos actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de las competencias constitucionales y legales

PROGRAMAS:

1. **Actualización, depuración y administración de la base de datos del SISBEN**
2. **Actualización y modernización del banco de programas y proyectos**
3. **Implementación de un sistema de información y estadística en la secretaria de planeación municipal.**
4. **Estratificación socioeconómica.**
5. **Proyectos especiales, santa maría 50 años.**
6. **Pertenencia y reconocimiento de la identidad institucional.**

1. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN

OBJETIVO GENERAL: Actualizar la base de datos de beneficiarios

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar encuesta masiva de acuerdo a los requerimientos del Sisbén III - Sisbennet – DNP.
- Adecuar la logística, de acuerdo a las necesidades (computadores, conectividad, estantería, archivadores, muebles, etc)

METAS DE RESULTADOS:

- Actualizar, depurar y administrar la base de datos de beneficiarios, en un 90% de la población Samaria.
- Definir la Pagina Web que opere el SISBEN de Santa María.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la operatividad y modernización del Banco de programas y proyectos del municipio de conformidad a los requerimientos del DNP.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adquisición de equipos y programas implementados por el DNP.

METAS DE RESULTADOS:

- Modernizar y actualizar el 100% de los equipos del BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO.

3. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL: Implementar un sistema de información y estadística para la generación de indicadores económicos y sociales municipales estandarizados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear un sistema de Información y estadística adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal.
- Centralizar y homologar la generación de estadísticas del Municipio.

METAS DE RESULTADOS:

- Consolidar y organizar las estadísticas municipales en un 70%.

4. PROGRAMA: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

OBJETIVO GENERAL: Adelantar la revisión y actualización de la estratificación según nueva metodología diseñada por el DANE.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar visitas para atender solicitudes de revisión de estratificación.
- Reactivar y convocar al comité permanente de estratificación para resolver los recursos de apelación.
- Adelantar el proceso contractual para realizar el nuevo estudio de estratificación socioeconómica municipal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

METAS DE RESULTADOS:

- Reactivar y convocar al comité permanente de estratificación.
- Realizar el 100% de las visitas, resolver el 100% de los recursos de apelación y realizar el nuevo estudio de estratificación, según DANE.

5. PROGRAMA: PROYECTOS ESPECIALES, SANTA MARÍA 50 AÑOS.

OBJETIVO GENERAL: Adoptar el Acuerdo mediante el cual se nombra el Comité de Apoyo a la Planificación y Celebración de los 50 años de Santa María en el 2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Sustentar y presentar ante el Concejo Municipal el Proyecto de acuerdo mediante el cual se nombra el Comité de Apoyo a la Planificación y Celebración de los 50 años de vida municipal en el 2015.

METAS DE RESULTADOS:

- Crear la Agenda “Visión 2032” y las actividades en referencia de la Celebración de dicho evento.
- Elaborar y adoptar bajo Acuerdo Municipal el documento del Plan Estratégico.

6. PROGRAMA: PERTENENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la comunicación interna a través de acciones que afiancen el sentido de pertenencia por la Alcaldía Municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar charlas, conferencias y eventos de integración que promuevan la cultura corporativa en la institución pública y motiven los funcionarios hacia un buen servicio de lo público.
- Producir herramientas internas de comunicación que generen espacios de comunicación eficiente y eficaz en la Administración.

METAS DE RESULTADOS:

- Elevar en un 80% la motivación de los funcionarios y el sentido de pertenencia hacia lo público.
- Actualizar mensualmente una (1) cartelera interna de la Administración Municipal.
- Alimentar semanalmente la información en la página web.
- Realizar semestralmente una (1) encuesta para conocer la opinión de la comunidad frente a la prestación de los servicios de la administración municipal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

8.5.3 SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVOS GENERAL: Gestionar la adecuación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura de uso e interés público.

OBJETIVO PROGRAMATICOS:

- Gestionar recursos tendientes a construir, ampliar, optimizar, recuperar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía Municipal, Parque Municipal, Centro de Convenciones (CREM), las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado, y los demás bienes de uso e interés público, los cuales son patrimonio municipal.
- Aumentar y mejorar la disponibilidad de equipamiento Municipal y así gestionar los recursos y convenios para la construcción del Coliseo de exposición y eventos Sebastián Vargas, la construcción de una plaza pública anexa al Centro cultural, deportivo y recreativo de la Concha acústica y una plazoleta pública para la reubicación de las casetas y ventas de comidas rápidas

PROGRAMAS:

1. **Adecuación y remodelación del palacio municipal.**
2. **Adecuación y mejoramiento de la galería municipal.**
3. **Adecuación y sostenimiento del parque municipal.**
4. **Adecuación y sostenimiento del auditorio CREM.**
5. **Mantenimiento Y/O Sostenimiento Del Matadero Municipal**

1. PROGRAMA: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL.

OBJETIVOS GENERAL: Mejorar y ampliar la infraestructura física del edificio de la Alcaldía para garantizar la prestación eficiente del servicio público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento del edificio de la alcaldía municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Mejoramiento del 100% de la infraestructura del Palacio Municipal.
- Mejorar los ambientes laborales de los servidores públicos municipales en un 100%.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2. PROGRAMA: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GALERÍA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la galería municipal mejorando la comercialización de los productos ofrecidos y estimulando a los consumidores a comprar en este sitio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar recursos del orden nacional, departamental y municipal para la ampliación y mejoramiento la Infraestructura y distribución física de la galería municipal.
- Realizar alianzas estratégicas con diferentes instituciones privadas o públicas que permitan la reactivación económica de la galería.
- Fomentar la cultura del consumo de los productos que se comercializan en la galería generando campañas masivas en los diferentes medios de comunicación.
- Mejorar la higiene y exhibición de productos que sean atractivos al consumidor.
- Realizar acciones para la recuperación del espacio y el adecuado manejo de las basuras y de los residuos orgánicos dentro de la plaza de mercado.
- Realizar programas por la erradicación del trabajo infantil con el acompañamiento de las instituciones dedicadas a este tema.
- Organizar y fortalecer a los comerciantes de la galería municipal.

METAS DE RESULTADOS:

- Mejorar en un 80% la higiene, adecuación y reubicación de las mesas de venta de carnes.
- Restablecer en un 60% la comercialización de productos perecederos de la región.
- Realizar cuatro (4) campañas para fomentar la cultura del consumo de los productos que se comercializan en la galería
- Ampliación y mejoramiento la Infraestructura y distribución física de la galería municipal.

3. PROGRAMA: ADECUACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: Recuperación del Parque Municipal entorno urbano y patrimonio del municipio, como potencial turístico, centro de encuentro sabatino, dominical y espacio para la realización de actos cívicos, culturales y religiosos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar recursos del gobierno nacional y departamental para adecuar y mejorar el parque con un agradable diseño de jardinería, iluminación y con un buen sentido de la estética para impulsar el turismo religioso y el agroturismo.
- Remodelación y enlucimiento de fachadas, con un motivo especial como es la celebración del cincuentenario.
- Gestionar la reubicación de las ventas ambulantes y de comidas rápidas ubicadas en el



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

marco de la plaza principal.

METAS DE RESULTADOS:

- Remodelación, adecuación, iluminación y sostenimiento del parque municipal con recursos del gobierno municipal y la gestión de los mismos ante el gobierno departamental y nacional.
- Remodelación y enlucimiento de fachadas de las viviendas que conforman su entorno.
- Gestionar la construcción de una plazoleta para la reubicación de los vendedores ambulantes y de comidas rápidas ubicadas en el marco de la plaza principal y en las que invaden el espacio público.

4. PROGRAMA: ADECUACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL AUDITORIO CREM

OBJETIVO GENERAL: Mejorar y ampliar la infraestructura física del Auditorio CREM como sede importante de eventos y encuentros comunitarios

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento del Auditorio CREM.

METAS DE RESULTADOS:

- Adecuación y mejoramiento de la infraestructura del Auditorio CREM.

5. PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y/O SOSTENIMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: Realizar El sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones del matadero, los corrales, bascula y embarcadero como espacio importante de comercialización de ganado vacuno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Gestionar y destinar los recursos necesarios para el mantenimiento y sostenimiento de los corrales y matadero.

METAS DE RESULTADOS:

- Adecuar, mantener y mejorar las instalaciones y la infraestructura anexa al matadero municipal.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PARTE II

ANALISIS DE LA MATRIZ PLURIANUAL

1. DEL PLAN DE INVERSIONES

La política financiera del Municipio de Santa María, se fundamenta en la generación de ahorro operativo, implicando austeridad en el gasto público, la optimización en el cobro, recaudo y manejo de las rentas tributarias y no tributarias, fondos legalmente constituidos, la utilización eficiente de los recursos del crédito, los recursos del balance, la recuperación de la capacidad de endeudamiento. Igualmente, en la gestión de recursos de cofinanciación del orden departamental, nacional e internacional y aportes del sector privado.

1.1. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2012 – 2015

La determinación de los recursos es fundamental para operativizar las acciones propuestas, ya que de lo contrario se quedarían en enunciados, con incertidumbre en la potencialidad de hacerlos realidad. El cuantificar permite conocer las limitaciones de los recursos de generación directa y así mismo explorar otras fuentes de financiación.

OBJETIVOS.

- Identificar las Potenciales fuentes de financiamiento.
- Estimar el valor total de los Gastos y la Inversión Social durante el cuatrienio 2012-2015
- Cuantificar los costos estimados de cada programa.
- Relacionar fuentes de financiamiento con asignación de recursos.

1.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Como fuentes de financiamiento se contemplan los siguientes grupos:

- Recursos generados por el Municipio.
- Transferencias del Gobierno Central
- Recursos de la Nación y del Departamento - Cofinanciación estatal
- Recursos del Crédito
- Cofinanciación particular como ONG, Cooperación Técnica Internacional, etc.
- Ajuste tarifario.
- Eficiencia administrativa en los recaudos.

1.2.1. RECURSOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO

En un primer grupo se identifican como RECURSOS PROPIOS aquellos que corresponden a los Ingresos Tributarios, los Ingresos No Tributarios de libre destinación.



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

1.2.2. RECURSOS DE LA NACION.

Se contemplan ingresos por varias fuentes así, siendo los valores bases para la proyección las asignaciones para el 2012 hechas mediante los **Documento CONPES Social**, en el que se hace la distribución del Sistema General de Participaciones vigencia 2012. Se consideraron las once doceavas partes de 2012 y la última doceava de la vigencia 2011 del Sistema General de Participaciones. Su asignación se hace de acuerdo a la ley 715 del 2.001 y tiene tres grandes grupos: Educación (58.5%), Salud (24.5%) y Propósito General (17%). Según la Ley 863 de 2.003, de este último el 10% se destina al FONPET (Fondo de Pensiones Territoriales), y el saldo restante se distribuye así: el 46% a Saneamiento básico y Agua Potable, el 4% a Recreación y Deporte, el 3% a Cultura, y el 47% a Otros sectores. FOSYGA (Fondo de Solidaria y Garantía) y ETESA (Empresa Territorial para la Salud): aportan recursos para la salud.

Cofinanciación: A través de los diferentes Fondos de Cofinanciación, o de sus dependencias, la Nación es fuente de recursos adicionales a los ya mencionados, CAM, etc. Así mismo, el municipio puede ser cofinanciador de inversiones dentro de los principios de concurrencia e integralidad espacial que soportan la planificación estatal.

1.2.3. RECURSOS DEL CREDITO:

Se contempla esta fuente de financiación, ya que permite acceder a recursos oportunamente para desarrollar los proyectos que de otra manera se verían fraccionados dada la periodicidad de los recaudos. Esta financiación es viable toda vez que el Municipio tiene capacidad de endeudamiento hasta de \$1.000 millones, **según certificación expedida por la Contadora del municipio, que se adjunta.**

1.2.4. COFINANCIACIÓN PRIVADA:

Esta modalidad de conseguir recursos se utiliza especialmente en aquellos proyectos de gran impacto social, pues es a ellos a donde apunta con mayor facilidad la Cooperación Internacional y la acción de las Organizaciones No Gubernamentales.

2. PROYECCION DE INGRESOS.

2.1. INGRESOS PRESUPUESTALES.

En el Cuadro de proyección de ingresos, se presenta la discriminación de los Ingresos proyectados año por año, es decir 2012 - 2015. El monto total durante los cuatro años se estima en \$26.251.361 millones. En términos globales los Ingresos se proyectaron teniendo en cuenta metas menores de inflación para los próximos cuatro años, establecida en promedio en un 2.5% anual, igualmente para los Gastos de Funcionamiento. No obstante lo anterior merece especial comentario los siguientes rubros:



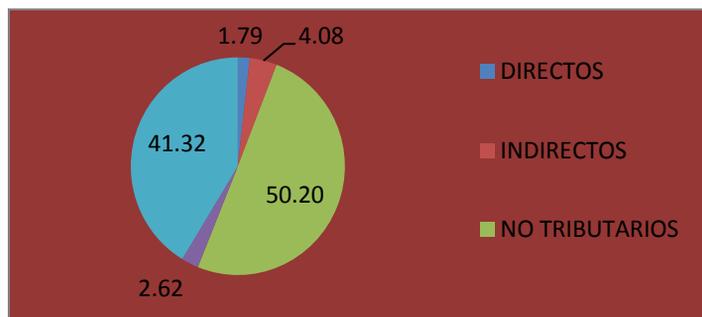
ACUERDO No.013 (10 MAYO DE 2012)

- **Predial Unificado.** Se consideró un mejoramiento ostensible en la gestión del recaudo de la vigencia y en la normalización de la cartera, incrementar la base e incorporar nuevas unidades, por lo cual se proyecta con el incremento estimado menor al IPC, que es del 2.5% para cada año.

El potencial de recaudo anual de la vigencia 2012 es de \$6.465.314.000 millones

- **Industria y comercio.** Presenta una situación similar al caso anterior, se prevé mejorar la eficiencia administrativa en los recaudos, toda vez que tanto este ingreso como el Predial son bastante maleables frente a acciones de la administración municipal

En el **Cuadro de proyección de Ingresos 2012 – 2015**, se presentan las cifras clasificadas según los criterios atrás mencionados, cuya participación en los ingresos globales es el siguiente:





ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

2.2. PROYECCIÓN INGRESOS MUNICIPALES

DESCRIPCION		2,50%	2,5%	2,5%	Total 4 años	R.P	S.G.P.	Cofinan	Credito	otros	total 4 años
TRIBUTARIOS											
Directos	371.048	380.324	389.832	399.578	1.540.783	1.540.783					1.540.783
Indirectos											
NO TRIBUTARIOS											
Otros no tributaris	3.310.303	3.343.061	3.155.557	3.233.946	13.042.867	647.059	12.395.808				13.042.867
INGRESOS DE CAPITAL								3			
Creditos											
Cofinanciacion											
Venta de Activos	172.028	166.329	167.310	171.493	677.159	20.090	657.066				677.159
Recurso del Balance											
Supera avit											
Convenios											
FONDO LOCAL DE SALUD											
Afiliación al Regimen Subsidiado	2.611.935	2.662.517	2.729.080	2.797.307	10.800.840	141.004	7.721.023	2.938.813			10.800.840
Salud Publica											
TOTALES	6.465.314	6.552.231	6.441.780	6.602.324	26.061.649	2.348.936	20.773.897	2.938.816			26.061.649



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

		2012	2013	2014	2015	Total 4 años						
						RP	S.G.P.	Cof/ción	Credito	Otros		
DIRECTOS		113.236	116.067	118.969	121.943							
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	RP	674	691	708	726	470.214	470.214					
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		97.880	100.327	102.835	105.406							
SOBRETASA AMBIENTAL		14.682	15.049	15.425	15.811							470.214
INDIRECTOS		257.811	264.256	270.863	277.634							
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		22.839	23.410	23.995	24.595	1.070.564	1.070.564					
AVISOS Y TABLEROS		889	911	934	957							
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		318	326	334	342							
IMPUESTO DE DELINEACION		871	893	915	938							
IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL		337	345	354	363							
IMPUESTO DE CASINOS		212	217	223	228							
IMPUESTOS SOBRE APUESTAS MUTUAS		79	81	83	85							
SOBRETASA BOMBERIL		1.903	1.951	1.999	2.049							
SOBRETASA A LA GASOLINA		112.101	114.904	117.776	120.721							1.070.564



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PRO DOTACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	77.380	79.315	81.297	83.330						
PRO CULTURA	19.576	20.065	20.567	21.081						
IMPUESTOS SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	15.900	16.298	16.705	17.123						
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	5.406	5.541	5.680	5.822						
NO TRIBUTARIOS	3.310.304	3.393.062	3.197.287	3.277.219						
TASA Y DERECHOS	19.226	19.707	20.199	20.704	13.177.872	675648	12.497.984	4240		13.177.872
MULTAS Y SANCIONES	12.254	12.560	12.874	13.196						
MULTAS DE GOBIERNO	530	543	557	571						
SANCIONES URBANISTICAS	53	54	56	57						
INTERESES MORATORIOS	11.088	11.365	11.649	11.941						
SOBRETASA AMBIENTAL	106	109	111	114						
INDUSTRIA Y COMERCIO	106	109	111	114						
FIRASAM	267.080	273.757		-						
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.812	11.082	11.359	11.643						
RENTAS CONTRACTUALES	3.604	3.694	3.786	3.881						
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.286	3.368	3.452	3.539						



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

TRASFERENCIAS	2.981.307	3.055.840	3.132.236	3.210.542							
OTROS NO TRIBUTARIOS	852	873	895	918							
INGRESOS DE CAPITAL	172.028	167.310	171.492	175.780	686.610				686.610		686.610
FONDO LOCAL DE SALUD	2.611.935	2.677.233	2.744.164	2.812.768							
REGIMEN SUBSIDIADO	2.336.852	2.395.273	2.455.155	2.516.534	10.846.101	132509	7.777.927	2.935.665			
SALUD PUBLICA	275.083	281.960	289.009	296.234							10.846.101
TOTALES	6.465.314	6.617.928	6.502.775	6.665.344	26.251.361	2.348.935	20.275.911	2.939.905	686.610		362



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013
(10 MAYO DE 2012)

**PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2012-2015**

DENOMINACION	PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
	2012	2013	2014	2015	total 4 años	R.P.	S.G.P	creditos	otros	total 4 años
ADMINISTRACION CENTRAL										
GASTOS DE PERSONAL	693.688	711.030	728.806	747.026	2.880.550	618.858	2.261.693			2.880.550
GASTOS GENERALES										
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
CONCEJO MUNICIPAL										
GASTOS DE PERSONAL	123.373	126.457	129.619	132.859	512.308	200.404	311.904			512.308
GASTOS GENERALES										
PERSONERIA MUNICIPAL										
GASTOS DE PERSONAL	84.505	86.618	88.783	91.003	350.908	147.331	203.577			350.908
GASTOS GENERALES										
TOTALES	901.566	924.105	947.208	970.888	3.743.767	766.189	2.465.270	-	-	3.743.767

PROYECCIÓN DE LA DEUDA PUBLICA PERIODO 2012-2015

DENOMINACION	PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA								
	2012	2013	2014	2015	total 4 años	RP.	SGP	OTROS	total 4 años
VMENDA									
INTERESES	85.891.800,00				85.891.800,00	23.214.000,00	62.677.800,00		85.891.800,00
AMORTIZACION									
FRASAM									
AMORTIZACION	267.080.000,00	267.080.000			534.160.000,00	534.160.000,00			534.160.000
INTERESES									
TOTALES	352.971.800,00	267.080.000,00	0,00	0,00		557.374.000,00	62.677.800,00	0,00	620.051.800,00

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA

CAPACIDAD DE PAGO 2012 - 2017 CON PROYECTO DE ENDEUDAMIENTO POR \$500.000.000.00

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
(+) Ingresos Tributarios	307.465.479	318.226.771	329.364.708	340.892.473	352.823.709	365.172.539
(+) Ingresos no Tributarios especificos	113.127.233	117.086.686	121.184.720	125.426.185	129.816.101	134.359.665
(+) Regalías y compensaciones monetarias	188.405.231	194.999.414	201.824.394	208.888.248	216.199.336	223.766.313
(+) S:G:P.	4.625.318.725	4.787.204.881	4.954.757.052	5.128.173.548	5.307.659.623	5.493.427.709
(+) Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
(+) Recursos del balance	923.357.300	955.674.805	989.123.424	1.023.742.744	1.059.573.740	1.096.658.820
(+) Rendimientos financieros	5.947.812	6.155.985	6.371.445	6.594.445	6.825.251	7.064.135
(=) Ingresos corrientes	6.163.623.792	6.379.350.556	6.602.627.756	6.833.719.658	7.072.899.776	7.320.451.199



CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

(-) Gastos de Funcionamiento (-) Transferencias pag por las ent. territoriales	854.382.745	884.286.141	915.236.156	947.269.422	980.423.851	1.014.738.686
(-) Inversión social	4.597.845.323	4.758.769.909	4.925.326.856	5.097.713.296	5.276.133.262	5.460.797.926
(=) Total gastos	5.452.228.068	5.643.056.051	5.840.563.012	6.044.982.718	6.256.557.113	6.475.536.612
(=) Ahorro Operacional (AO)	711.395.724	736.294.505	762.064.743	788.736.940	816.342.663	844.914.587
(+) Intereses de la deuda pagados durante la vigencia (+) Intereses causados que van a ser pagados (+) Los del créditos de corto plazo (+) Intereses de sobregiro (+) Int. de la deuda del crédito solicitado Total Intereses de la deuda con proyecto	73.679.000 75.344.183 - - 57.500.000 206.523.183	170.494.504,65 - - - - 170.494.505	127.602.427,95 - - - - 127.602.428	77.344.233,75 - - - - 77.344.234	41.818.274,55 - - - - 41.818.275	20.909.022,85 - - - - 20.909.023
Indicador Intereses/Ahorro operacional (INT/AO)	29,03	23,16	16,74	9,81	5,12	2,47
Nivel del Indicador (INT/AO)	SEMÁFORO VERDE					
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior (S) (+) Nuevos desembolsos recibidos (+) Desembolsos por realizar en el resto de la vigencia (-) Amortizaciones a capital durante la vigencia (-) Amortizaciones efectivas a la fecha (+) Valor solicitado (=) Saldo de la deuda con proyecto (SLD)	894.170.000 - - 328.386.090 83.223.000 1.000.000.000 1.482.560.910	1.482.560.910 - - 372.974.580 - - 1.109.586.330	1.109.586.330 - - 372.974.580 - - 736.611.750	736.611.750 - - 372.974.580 - - 363.637.170	363.637.170 - - 181.819.580 - - 181.817.590	181.817.590 - - 181.817.590 - - -
Saldo de la deuda con proyecto/Ingresos ctes. (SLD/IC)	24,05	17,39	11,16	5,32	2,57	-
Nivel del Indicador (SLD/IC)	APLICA					
Si el nivel del indicador INT/AO es AMARILLO	ES VERDE					
Fecha 31 de marzo de 2012						

Nota: Base de cálculo ejecución presupuestal 2011
Indicadores con calculo meta de inflación 3.5% (Ley 358/97)



ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

El Cálculo de la Capacidad de Pago, se realizo teniendo en cuenta los créditos de Firasam como están pactados inicialmente, pero se espera que sean refinanciados en el mes de abril de 2012, una vez aprobada la refinanciación los indicadores INT/AO Y SLD/IC MEJORAN

Según lo establecido en la Ley 358 de 1997 y sus Decretos reglamentarios el Municipio de Santa María se encuentra en Semáforo verde puesto que tiene una relación Intereses/Ahorro Operacional menor al 40% y una relación Saldo de la deuda / Ingresos corrientes menor a 80%.

DIMENSIÓN	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL CUATRENIO
POLÍTICA SOCIAL	3,731,672	3,824,964	3,920,588	4,018,603	15,495,827
ECONÓMICA	168,848	193,069	197,396	201,831	761,144
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	26,482	27,144	27,823	28,518	109,967
AMBIENTAL Y TERRITORIAL	1,133,770	1,194,962	1,230,394	1,256,264	4,815,390
EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	150,004	186,604	179,367	189,241	705,216
TOTALES	5,210,776	5,426,743	5,555,568	5,694,457	21,887,544

La matriz Plurianual de inversiones en formas detalladas por cada dimensión y cada uno de los sectores que hacen parte de las mismas, están contemplados con su fuente de financiación en el **ANEXO II**, que en todo su contenido hace parte Integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con la Ley 152 de 1994, y se consideran elementos de apoyo para la interpretación y conceptualización del Plan de Desarrollo “**PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR 2012-2015**” Diagnostico del Municipio de Santa María, La Matriz Plurianual, Plan Indicativo 2012 – 2015, “Paralelo entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Departamental y Articulación con los Objetivos del Milenio”, Articulación Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Nacional

145



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

y Departamental, Actas y Formatos de Asistencia de las mesas de concertación, Consolidado de las mesas de concertación, Actas del Consejo Territorial de Planeación, formatos de Asistencia del Consejo Territorial de Planeación y del Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio señalará las inversiones clasificadas por Dimensiones, Sectores y Programas. Corresponde a la Secretaria de Planeación Municipal, en coordinación con la Secretaría de Hacienda elaborar el Presupuesto de Inversión Municipal y este se elaborara, articulando el Plan de Desarrollo al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de cada vigencia en el que se detallaran las fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO: Los Proyectos: Con asignación financiera específica y los pendientes de financiación, debe ser evaluado Técnica, Económica, Social, Financiera y Ambientalmente y Registrados en el Banco de Programa y Proyectos del Municipio con anterioridad a la ejecución de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Para la ejecución del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 **“PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR”**, se formulará Planes de Acción anuales por Programas, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal. En los Planes de Acción, deberán estar perfectamente definidos los Indicadores: de evaluación conforme a las Metas: propuestas para el cuatrienio. Para su ejecución se tendrán en cuenta las conclusiones consignadas en las Mesas de Concertación como herramienta de la participación comunitaria en la toma de decisiones y la planificación municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal atenderá los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación sobre la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación, incentivos y definición de resultados que garanticen la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos.

ARTÍCULO SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, la Alcaldía de Santa María Huila, presentará anualmente al Honorable Concejo Municipal los respectivos informes de gestión acerca de la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Plan de Desarrollo será financiado con recursos Propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, Recursos del Crédito, los que ingresen por concepto de plusvalía y/o Valorización, Cofinanciación Nacional y Departamental, Recursos de Cooperación Internacional, Fondos Especiales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

PARAGRAFO: Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito, de plusvalía y/o valorización requieren para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada una de ellas.

ARTÍCULO NOVENO: Facultase por el término de un (1) mes contado a partir de la vigencia del presente Acuerdo al Señor Alcalde Municipal de Santa María Huila, para que realice las modificaciones necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2012 que permita la armonización de éste con el Plan de Desarrollo y garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

WILSON ORDOÑEZ HERNANDEZ
Presidente

MAGDA IVONE MONTILLA GUTIERREZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA MARÍA, HUILA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 013 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA “PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR 2012 - 2015”, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE CONCEDE UNA FACULTAD”

Fue debatido y aprobada en dos sesiones legales así:

PRIMER DEBATE: Según Acta de Comisión No. 016 del 03 Mayo de 2012.

SEGUNDO DEBATE: Acta de Plenaria No. 040 del 10 Mayo de 2012.

MAGDA IVONE MONTILLA GUTIERREZ
Secretaria del Honorable Concejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 891.180.076-3

ACUERDO No.013

(10 MAYO DE 2012)

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Santa María, Huila, 16 Mayo de 2012

En la fecha recibí de la Secretaria del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 013 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA “PORQUE TODOS MERECEMOS VIVIR MEJOR 2012 - 2015”, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE CONCEDE UNA FACULTAD

Pasa al despacho del señor Alcalde para proveer.

OIBER ROMERO SORA

Secretaria General y de Servicios Administrativos (E)

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa María Huila, 16 Mayo de 2012.

SANCIONADO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NÉSTOR ARIEL POLANIA DAZA

Alcalde Municipal